

**Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo**

**Libro de Actas del Ayuntamiento**

**P L E N O**

**Año 1989**

**NUM. 71**





















EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO

P L E N O

A Ñ O 1.989

LIBRO NUM. 71

DILIGENCIA DE APERTURTA:- El presente libro de actas, consta de CIEN FOLIOS útiles, encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pié de esta diligencia.-----  
-----Tambien se hace constar que el presente libro, consta de papel timbrado del Estado SERIE 1D9433151 al 1D9433200.-  
-----Almendralejo a treinta de Enero de mil novecientas ochenta y nueve.-----

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A-EXCMC

LÍMITE N.º 11

El presente documento tiene como objeto informar a los señores concejales de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el resultado de la adjudicación de los terrenos que se detallan en el presente informe, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de fecha 14 de mayo de 1984, y en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de fecha 14 de mayo de 1984.

En Badajoz, a 14 de mayo de 1984.





1D9433151

**CLASE 7ª**

-----Por el portavoz del Grupo del Partido Popular, Sr. Calvo Calvo, se manifiesta que se congratula de esta propuesta por cuanto que viene a responder a las repetidas solicitudes que ha formulado su Grupo, en plenos anteriores.-----

-----Por el Concejal delegado de Tráfico se manifiesta que las sugerencias del portavoz del Grupo P.S.O.E., se contienen implícitas en el contenido de la propuesta que se eleva.--

-----Seguidamente es conocido el dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.-

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta.-----

6º.-RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1º. DE ENERO DE 1.989.-Por la Presidencia se propone dejar sobre la Mesa estos trabajos de rectificación, por cuanto que deben incluirse las altas y bajas del mes de Diciembre, y en consecuencia se traerá en próxima sesión plenaria.-----

7º.- ESTUDIO DE DETALLE Y ORDENACION DE LA CALLE ALMENDRO.-Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que de conformidad con la Junta de Portavoces, se va a dejar sobre la Mesa este Estudio de Detalle, a fin de celebrar, dentro del plazo de quince días, reunión con los propietarios de terrenos afectados para conseguir una solución unánime entre ellos, y en caso contrario se procedería a la aprobación de la normativa de obligado cumplimiento, para regularizar y solucionar los problemas existentes en esta zona.-----

-----La Corporación quedó enterada.-----

8º.- EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA SU ADSCRIPCION AL INSERSO Y DESTINO A ATENCION DE LA 3ª.EDAD.-

Por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta de que en la sesión plenaria celebrada el día 9 de Diciembre de 1.987, se cedia el inmueble de propiedad municipal para Club de la 3ª.Edad al INSERSO, por cuanto que los fines que se persiguen con esta





30 ENF. 1989

cesión han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal, cumpliéndose de este modo el requisito exigido para la cesiones gratuitas de terrenos, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia, que el acuerdo de cesión de terrenos fué expuesto al público, por plazo reglamentario en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15 de Febrero de 1.988, sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia, que el acuerdo de cesión de terrenos fué expuesto al público, por plazo reglamentario en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15 de Febrero de 1.988, sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia, que se ha recibido oficio del Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Servicios Sociales, comprensivo de la aceptación de la cesión de este inmueble, que deberá ser cedido a la Tesorería General de la Seguridad Social, para su adscripción al INSERSO, y dwestinar a la atención de la 3ª. Edad.-----

-----Tambien manifiesta la Presidencia que al expediente de cesión gratuita se une informe del Interventor de Fondos, comprensivo del apartado d) del articulo 110, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y dictamen suscrito por técnico, aseverando que el inmueble no se haya comrendido en ningún Plan de Ordenación, reforma a adaptación, no siendo necesario para el Ayuntamiento, ni es previsible que lo sea en los diez años inmediatos.-----

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, en los términos siguientes:-----

-----"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación a los terrenos ocupados por el Club de Ancianos de Almendralejo, y al objeto de registrar los mismos en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, tiene el honor de trasladar lo que sigue:-----

-----Dicho solar se encuentra sito en la ciudad de Almendralejo lindando al norte con la calle San Blas, al sur con la calle San Antonio, al este con la calle Albeniz, y al oeste con la calle Don Miguel Antolín, teniendo una superficie de 1.100 m2.-----

DIPUTACION DE BADAJOZ Dicho solar se ha obtenido de la agrupacion de dos solares del Excmo. Ayuntamiento, los cuales tenían superficie







de 625 m2. agrupaban edificio con cuatro viviendas para profesores de E.G.B., y estaban situados en la Silera de San Antonio.-----

-----Dichos solares estaban registrados en el libro 1.169 folio 152, y libro 247 tomo 1.169 y folio 149 en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, cuya nota siempre se adjunta a este informe.-----

-----De lo anteriormente expuesto, se deduce que las fincas que se agruparon para la construcción del Club de la 3ª. Edad, sumaban una superficie de 1.250 m2. de los cuales 1.100 m2. se han destinado a Club de la Tercera Edad y jardines que lo equipan, resultando un sobrante de 150 m2. para alineación de la calle San Blas y destinados a via pública".-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordó:----

- 1º.- Inscribir en el Registro de la Propiedad, a nombre de este Excmo. Ayuntamiento, el inmueble descrito en el informe del Arquitecto Municipal, construido sobre los solares a los que se hace igualmente referencia.-----

- 2º.- Inscrito referido inmueble, recabar certificación del Registro de la Propiedad, acreditativa de que el inmueble se halla debidamente inscrito en concepto de Bienes Patrimoniales para su inclusión en el expediente de cesión gratuita.-----

- 3º.- Ceder gratuitamente y de pleno dominio, referido inmueble a la Tesorería General de la Seguridad Social, para su adscripción al INSERSO y destinar a la atención de la 3ª. Edad.---

- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para el otorgamiento de la correspondiente escritura de cesión de este inmueble.---

9º.- PROTOCOLO DE MODIFICACION AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE, SUSCRITE ENTRE LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.-Se dá cuenta del cotenido de las cláusulas de este Convenio, que tendrá una duracion del 1º. de Enero de 1.989 al 31 de Diciembre de 1.989 fijando el presupuesto anual en 7.253.196,-- ptas. de las que se aportará 5.802.557,-- ptas. la Junta de Extremadura y ptas. 1.450.639,-- el Ayuntamiento.-----

-----La Corporación quedó enterada, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de este Convenio.-----

-----Por el Sr. Alcalde, se expone una queja de que tanto este punto como el anterior, ha debido ser conocido y examina-



do en la Comisión Informativa de Sanidad.-----

10º.-PROPUESTA DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.-Se dá cuenta de esta propuesta, por la que se propone el incremento de un 6% de las retribuciones básicas del personal contratado y que afecta a las siguientes personal:-----

- SECRETARIA PARTICULAR ALCALDE: Palomas Dominguez Lavado.----

- SECRETARIA PARTICULAR CONCEJALES: D<sup>o</sup>.M<sup>a</sup>.Dolores Sanchez Perez.-----

- DIRECTOR DEL SERVICIO DE LA AOFICINA MUNICIPAL DEL CONSUMIDOR: Don Francisco Garcia Gil.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen favorable que emite la Comisión INformativa de Personal y Régimen Interior.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su conformidad a esta propuesta.-----

11º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-Por la Presidencia se manifiesta que se somete a conocimiento y aprobación del Pleno Municipal, dos proposiciones de acuerdos, si así se aceptase y se declarase su urgencia previa.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó declarar la urgencia de las dos proposiciones de la Alcaldía, y que se refieren a:-----

- Fué conocido escrito del Sr.Presidente del Centro de Inicativas Turísticas de Almendralejo, solicitando se tramite la declaración de Las Candelas, como fiesta de interés turístico de Extremadura, y a cuyo fin se acompaña todo el material de trabajo y documentos para unir al expediente.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que teniendo en cuenta que la Fiesta de Las Candelas, por ser estimada como uno de los bienes turísticos mas importantes de nuestra Comunidad, debe accederse a lo solicitado y a cuyo fin, y de conformidad con el Decreto num. 65/85, de 7 de Diciembre de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, esta petición debe ser solicitada, previo acuerdo de la Corporación, por el Ayuntamiento del lugar correspondiente.-----

-----La Corporación, por unanimidad, y de conformidad con el Decreto 65/85 de 17 de Diciembre, acuerda elevar instancia a la Consejería de TURismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en petición de Declaración de Fiesta Turística de Extremadura de la Fiesta de Las Candelas, y a cuya petición, se unirán los documentos exigidos





1D9433152

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

en el artículo 2.<sup>o</sup>. referida normativa.-----

- También fué conocida propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de conceder un donativo en la apertura de una suscripción popular para ayuda a Nicaragua por los daños ocasionados por el huracán JUANA, y cuya suscripción será abierta en la donación por importe de 30.000,-- ptas.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta.-----

-----Seguidamente por la Alcaldía-Presidencia y dentro del Punto del Orden del Día de la Convocatoria, hace las siguientes exposiciones:-----

- A) Informe sobre concesión de una subvención económica de 1.800.000,-- ptas. (UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS), de la Consejería de Emigración y Acción Social, para el proyecto de minorías Etnicas.-----

- B) Dá cuenta de la reunión mantenida en la Consejería de Obras Públicas, en orden al arreglo de la Carretera Santa Marta (2.<sup>o</sup>. tramo), construcción de 73 viviendas sociales y cuyo presupuesto de contratación se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y acondicionamiento de la C-422, en su entrada a Almendralejo.-----

- C) También dá cuenta de la visita realizada a la Consejería de Economía y Hacienda, para entregar la memoria del Polígono Industrial, a fin de conseguir una subvención previa económica para la financiación del proyecto y también participa que sobre este tema se mantendrá una reunión de portavoces de los Grupos Políticos para intentar unificar los criterios.-----

- D) También dá cuenta de que por la Consejería de la Presidencia, se ha concedido una subvención económica por importe de 1.500.000,-- ptas. (UN MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS), para la realización de obras en el Parque Infantil de Ntra. de la Piedad.-----



- E) Igualmente dá cuenta de la visita efectuada a la Consejería de Cultura, para la obtención de subvenciones para la Escuela-Taller.-----

- F) También dá cuenta de que en la Consejería de Cultura, hace gestiones en orden a la celebración en nuestra Ciudad de la II Semana del Vino, y dependerá dicha celebración de la colaboración que presta el sector afectado.-----

- G) También dá cuenta de las gestiones efectuadas con la Gerencia de la RENFE para la cesión de terrenos de propiedad de aquel organismo, para realizar un parque polideportivo y la Estación de autobuses.-----

- H) Dá cuenta de la Campaña de Limpieza que se vá a llevar a efecto, en orden a la erradicación de basuras y control de contenedores de basuras.-----

-----A estos fines, por el portavoz del Grupo del Partido Popular Sr. Mesias Iglesias, se manifiesta que, con fecha 26 de Enero, su Grupo ha presentado un escrito solicitando reunión de la Comisión Informativa de Sanidad, para un estudio monográfico en orden a la limpieza y sanidad en nuestra Ciudad y en concreto la limpieza de basureros en nueve puntos concretos.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que, con independencia del bando que se emitirá por la Alcaldía, la Comisión Informativa será convocada para la celebración de una reunión monográfica de estos problemas.-----

- I) También dá cuenta la Alcaldía, del Convenio firmado por la Junta de Extremadura, para la contratación de 5 jóvenes y cuya oferta de empleo público se ha llevado a efecto y su selección efectuada por la Comisión de Empleo.-----

- J) También dá cuenta de la concesión de una ayuda ECONOMICA de 2.000.000,-- de ptas. (DOS MILLONES DE PESETAS), para el Curso de Jardinería.-----

- K) Por la Alcaldía-Presidencia, se hace referencia a que con ocasión de la intervención en un programa radiofónico en una emisora local, se planteó el problema de los Juzgados resultantes de la Ley de Plan en la Demarcación Judicial, asignándole a nuestra Ciudad un solo Juzgado de Instrucción y de 1ª Instancia, y depareciendo el Juzgado de Distrito, cuando le deberían corresponder como mínimo dos Juzgados de 1ª Instancia é Ins-





-----Recabados los datos del Sr. Juez de 1ª Instancia Don Juan José Bote Saavedra, elevó instancia al Ministerio de Justicia, al Sub-Secretario del Ministerio de Justicia y al Gobernador Civil de la Provincia, en petición de que la Ciudad de Almendralejo, debe contar como mínimo con dos Juzgados de 1ª Instancia é Instrucción, y como se justificaba con los datos detallados, minuciosos y objetivos que le habia facilitado el Sr. Juez de 1ª Instancia.-----

-----Con posterioridad a estas gestiones, recibió la visita de los profesionales del Derecho y Procuradores de esta Ciudad, interesandose por la Problemática planteada por la Ley de Planta, y en cuya visita estuvo presente igualmente el Senador Sr. Galache.-----

-----Continúa manifestando que de las gestiones que se han efectuado puede afirmar que la consecución de un segundo Juzgado para nuestra Ciudad, es un hecho evidente, por cuanto que existen razones y justificaciones para su consecución.-----

-----Tambien dá lectura de un escrito que se ha recibido el dia de hoy, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Extremadura, referente a la máxima posibilidad de creación en nuestra Ciudad de un nuevo Juzgado.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Partido Popular Sr. Mesias Iglesias, manifestando que la rectificación que el Sr. Alcalde se ha visto obligado a efectuar públicamente, en orden a la no concesión de dos Juzgados en la Ciudad de Almendralejo, por la Ley de Planta y Demarcación Judicial, es expresiva de la voluntad de progranismo que caracteriza al titular de la Alcaldía, de intervenir en todos los asuntos sin el previo asesoramiento, y mas en el presente caso que podia haber recabado de los numerosos profesionales y en especial del Sr. Juez, como al final se ha visto obligado a hacerlo.-----

-----Es necesaria la consecución de este Juzgado para Almendralejo, y ello tiene que hacerse realidad, por cuanto que, existen todas las causas, motivos y razones para su consecución.-----

-----Seguidamente por el Sr. Mesias Iglesias, se manifiesta que es inconcebible como se ha dado puntual cuenta del grave detrimento que se le ha ocasionado a la Ciudad de Almendralejo, dividiendose su Partido Judicial por intereses políticos determinados y muy localistas, en defensa de otra ciudad y con perjuicio para Almendralejo.-----





-----Es inadmisibile que un partido judicial con mas de 120 años de antigüedad, por intereses partidistas, se nos ha dividido en estos momentos.-----

-----Considera que no es correcto este procedimiento político utilizado, y en consecuencia tiene que responderse políticamente del mismo, con la actuación firme por esta Alcaldia.-----

-----Dice muy poco en favor de la democracia que un determinado cargo político para beneficiar de forma concreta a unos intereses personales y localistas, en perjuicio de unos derechos históricos de un Partido Judicial.-----

-----Continúa manifiestando que Almendralejo, merced a la capacidad de trabajo de sus hombres desde hace muchos años, tiene ganada y consolidada la capitalidad de un Partido Judicial que hoy se vé desmenbrado.-----

-----Manifiesta que no se plantea su oposición enfrentando a un pueblo determinado contra Almendralejo, sino a los políticos que rigen su destino como primera autoridad, y en lo que se demuestra quien ha sido mas ágil ó mas inteligente para conseguir beneficios para su pueblo.-----

-----Recuerda como en junio del año 1.985, ya se presentó una propuesta de constituir una Mancomunidad para Recogida de Basuras, con la localidad de Villfranca, y en cuyo proyecto de Estatutos, se pretendía fijar la sede de la Mancomunidad y su Presidencia, en aquellas localidad, a lo que ciertamente se puso reparos por esta Corporación Municipal.-----

-----Posteriormente se designó una Comisión, para el estudio final de los Estatutos y cuya Comisión no se reunió en ningún momento; y de aquella Mancomunidad nunca mas se supo.-----

-----Denota todo ésto el protagonismo de intereses políticos, en favor de aquella localidad y perjuicio de Almendralejo.-----

-----Somos las personas las que hacemos los pueblos y los políticos tenemos que luchar por hacerlos cada dia mas grandes y al menos defender lo conseguido por nuestros antepasados.-----

-----Porpone a todos los Grupos Políticos, que se anteponga Almendralejo a las directrices de partido, y defendamos la capitalidad de Tierra de Barros, que es Almendralejo.-----

-----Por la Presidencia se contesta que le hubiese gustado que este intervención del Sr. Mesias Iglesias, se la hubiese planteado al Alcalde inmediatamente de conocerse la promulgación de la Ley de Planta, publicada en el Boletín Oficial de





1D9433153

CLASE 7.<sup>a</sup>

Estado con fecha 28 de Diciembre, y exponiendole las actuaciones que deben seguirse y no haber permanecido callado y sin sugerencias de clase alguna, para hablar en el Pleno de hoy, con el público asistentes en un plano exclusivamente demagógico.-----

-----Si efectivamente el Sr.Mesias Iglesias acepta esa preocupación de que Almendralejo vá perdiendo prestigio, es su obligación plantearlo puntualmente a esta Alcaldía, y no esperar a exposiciones demagógicas en celebraciones de los Plenos.-----

-----No ha habido ni una sola llamada de la oposición, interesando de esta Alcaldía gestione la solución de los perjuicios que hoy manifiesta se están irrogando a Almendralejo con la Ley de Plan y Demarcación Judicial.-----

-----Se apovecha este pleno, para largar un mitin, sin que los actos anteriores hayan denunciado preocupación alguna. En consecuencia, es una vergüenza política que el Grupo de la oposición no haya presentado ni un ruego ni una pregunta a la Alcaldía, interesandose por el problema de los Juzgados, ni siguiera la convocatoria de un Pleno.-----

-----Por lo que respecta a la rectificación que ha tenido que efectuar, no es deshonra el tener que hacerlo, es exclusivamente reconocer un error por desconocimiento, y una vez subsanado ponerse a gestionar, en la medida de sus posibilidades, la consecución de un nuevo juzgado para Almendralejo.-----

-----Tambien le significa al Sr.Mesias Iglesias, que la capitalidad de la Comarca, no se afecta por la Ley de Planta y Demarcación Judicial, por cuanto que ésta solo afecta a los Juzgados y Partidos Judiciales.-----

-----Se debe tener en cuenta que en la Justicia como en la salud, no debe mirarse exclusivamente desde un punto de vista localista, sino solidario y, el fin de la Ley de Planta, es ese, acercar la justicia al ciudadano para que ésta sea mas ágil y mas efectiva.-----

-----No debemos olvidar que la Ley de Plan que, configura



las nuevas demarcaciones judiciales, es aprobado en el Senado con el voto de los diferentes Grupos Políticos.-----

-----En la Ley se concretan los fines y circunstancias que motivan la nueva demarcación judicial y que ciertamente no responde a los argumentos que ha expuesto el Sr. Mesias Iglesias, de intereses de Partido ó supremacía de una persona política sobre otra, sino que los criterios son exclusivamente objetivos y de una mayor agilidad y eficacia en la Justicia.--

-----Almendralejo va a conseguir el 2º. Juzgado y para ello aquí ahora, compromete su palabra y de ahí que Almendralejo no va a perder nada, sino al revés, va a ganar un nuevo Juzgado.-----

-----Seguidamente hace una exposición estadística y numérica de como quedarán los Juzgados de Almendralejo, en relación con la población que les afecta, y comparándolos con los de otros Partidos Judiciales.-----

-----Por todo ello, y en réplica a la insinuación del Sr. Mesias Iglesias, de que con el Partido Socialista, Almendralejo ha visto mermadas sus posibilidades de crecimiento, se compromete antes de que se cumplan dos años de esta Legislatura, a traer a este Pleno un estudio de las actividades realizadas del Partido Socialista en sus gestiones como Partido Gobernante, en el Ayuntamiento y su Corporación desde el año 1.979, y cuyo estudio numérico será sometido a debate.-----

-----Reitera en empeñar su palabra de que Almendralejo tendrá dos Juzgados de 1ª. Instancia é Instrucción.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Calvo Calvo, manifestando que parece ser que el Partido Popular, exclusivamente debe limitarse a decir si ó no, como se deduce de las contestaciones del Alcalde, ya que siempre califica las intervenciones del Grupo del Partido Popular, de demagógicas, cuando por el contrario tenemos al Alcalde mas mitinero de toda la provincia, y si no estuviéramos acostumbrados habria que traerse los pañuelos para ponerse a llorar, cada vez que habla.-----

-----Lo que se está preguntando en este Ayuntamiento, es conocer qué gestiones se han efectuado en orden a las repercusiones que la Ley de Plan tiene para Almendralejo.-----

-----A la vista de la exposición que ha efectuado el Alcalde, tiene que manifestarle que son muy pocas y escasas, pues la consecución de un nuevo Juzgado, responde a razones objetivas y especialmente determinadas en el estudio efectuado por el Organó Judicial, y en consecuencia no es consecución





de la Alcaldía.-----  
 -----El problema se centra ahora en la división del Partido Judicial, y si ha acusado a la oposición de que no ha presentado ninguna propuesta de celebrar pleno extraordinario para este asunto, el Alcalde tampoco lo ha convocado, luego la acusación es mútua.-----

-----El Alcalde por su cargo, debe tener mas información que nadie y dar cuenta puntual al resto de los miembros corporativos.-----

-----Propone que el Alcalde, debería comprometerse a dimitir si no se resuelve el problema de la división efectuada en el Partido Judicial y que todavía, entiende que podría tener solución, por cuanto que esta Ley de Planta puede tener muchas bases de inconstitucionalidad, por lo que se debería consultar a fuentes jurídicas solventes.-----

-----También se debería dar una campaña de información y aclaración a Almendralejo de los problemas de la división del Partido Judicial va a irrogar.-----

-----Con respecto a la insinuación que le hace su compañero de Grupo Sr.Mesias Iglesias, y que el Alcalde ha manifestado que no se ha atrevido a dar nombre, le manifiesta que todo ésto es un gol político que le ha metido el Presidente de la Diputación a Almendralejo, pues mas que Presidente de la Diputación de Badajoz, parece que es el Presidente de la Diputación de Villafranca.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, vuelve a reiterar las gestiones que ha efectuado en función de los Datos que le han sido facilitados por el òrgano Judicial y Profesionales del Derecho y de la Comisión que ha visita al Sub-Secretario de Justicia.-----

-----Por consiguiente no puede calificarse de pasividad las actuaciones de la Alcaldía, y puede estar seguro el Sr.Calvo Calvo, de que esta Alcaldía defiende a su pueblo con todas sus fuerzas en el marco de la normativa constitucional.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se propone que en un pleno extraordinario se debata monográficamente toda la problemática de la Ley de Plan y Demarcación Judicial, a fin de adoptar -cuantas medidas sean posible, antes de que entre en aplicación referida Ley.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que no se estima conveniente esta celebración de Pleno Extraordinario, a los fines propuestos, por cuanto que las gestiones están encauzadas y conflictuar las mismas con argumentos políticos, dificult



taria las mismas, por cuanto que se trata de unos problemas exclusivamente judiciales y de resoluciones objetivas en favor de la justicia y de conformidad con la normativa de aplicación.

-----Por el Sr. Calvo Calvo, se solicita que su Grupo solicitará lcelebración de este pleno extraordinario.

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Gomez Zafra, manifestando que se adhiere a la propuesta de celebración de un pleno extraordinario, para concer sobre la Ley de Plan y soluciones a adoptar y adelanta que su Grupo solicitaría para Almendralejo la creación de un Juzgado de lo Penal.

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que sería mucho mejor solicitar la creación del Tribunal Supremo, y que le recuerda al Sr. Gomez Zafra, que exámine las votaciones de los Grupos en la aprobación de la Ley de Planta.

-----Por lo que respecta a la petición de celebración de Pleno extraordinario, le reitera los argumentos datos al Sr. Calvo Calvo.

-----Con la vénia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente, Sr. Villegas Benitez, manifestando que entiende que en estos momentos se están haciendo las gestiones que se estiman mas convenientes por la Alcaldía, y es de esperar una solución satisfactoria para los intereses de esta Ciudad.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

-----Por la Presidencia se dió lectura a ruegos presentados por escrito de los Sres. Concejales del Grupo Partido Popular, D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachón y Don Antonio Argueta Fernandez, solicitando convocatoria de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente, para debate y estudio de la erradicación total de basureros en zona no destinada para tal fin y posibles medidas a tomas.

-----Por la PRESIDENCIA, se contesta que este ruego ya ha sido debatido en las exposiciones de la Alcaldía y se convocará reunión de la Comisión Informativa.

-----Por la Alcaldía-Presidencia se dá lectura a preguntas formuladas por escrito por el portavoz del Grupo del Partido Popular Don José Luis Mesias Iglesias, en los términos





1D9433154

**CLASE 7ª**

siguientes:-----

-----"Visitas consecutivas realizadas a las viviendas-chalets en construcción por ALOMANSA, en los antiguos terrenos de la Cooperativa Santa Ana, nos sugieren una falta total de actividad laboral. ¿Que puede apuntar el Sr. Alcalde, sobre la finalización, comprometida por la entidad constructora de estas obras?

-----Solicitamos información de la situación actual del proyecto del polígono industrial en cuanto a su infraestructura y financiación.-----

-----Información sobre la piscina climatizada en cuanto a la contratación del personal y asimismo solicitamos que se nos den, una vez finalizado el trimestre el coste de este primer trimestre".-----

-----Por la Alcaldía se manifiesta que en cuanto a la primera pregunta, se resolverá el problema en fechas inmediatas, con la subasta de los terrenos en el que se encuentran construidas las edificaciones.-----

-----Respecto a la segunda pregunta, queda contestada en las exposiciones de la Alcaldía, sobre el Polígono Industrial.

-----Respecto a la tercera pregunta se da cuenta de la contratación del personal y se accede a lo solicitado en la misma.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se da lectura a preguntas que tiene formuladas por escrito el portavoz del Grupo Izquierda Unida Sr. Gomez Zafra, en los términos siguientes:-----

-----"1.-La Empresa Navia, que en la actualidad está explotando el Cine Carolina Coronado ¿Paga renta?. Si paga a quién y cuanto.-----

-----2.-En el caso de que no pagara, que Autoridad ha dado permiso para ser utilizado el Cine.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que con el fin de que Almendralejo no se quede sin cine y hasta tanto se regule el Patronato ó Comisión encargada de gestionar el funcionamiento del Cine Carolina Coronado, que ha sido cedido por la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento, que tiene autorizado al personal de referido establecimiento para que siga prestando



sus servicios, sin compromiso económico alguno, y que esta autorización ha sido efectuada por el Alcalde.-----

-----Tambien por la Presidencia se dá lectura a pregunta que tiene formulada por escrito el Sr.Gomez Zafra, en los términos siguientes:-----

-"¿A que capítulo van a ir destinadas las partidas de los sueldos del médico, salvavidas, etc... de la piscina cubierta, así como los gastos de gas, mantenimiento, etc....correspondientes al año 1.988, ya que en el presupuesto de dicho año no existe consignación para ello?-----

-----Por la Presidencia se constesta que se abonan con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.-----

-----Con la vénia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Sr.Argueta Fernandez, exponiendo que con respecto a las oposiciones que recientemente han tenido lugar en este Ayuntamiento, tiene que mostrar su felicitación al Presidente y Tribunal que juzgó la correspondiente a la Plaza de Archivero-Bibliotecario, por su objetividad, reconocida por todos los opositores.-----

-----Por el contrario y por lo que respecta a la oposición para la plaza de Técnico-Administrativo, se hace eco de las quejas recibidas por cuanto que no pudo estar presente, afirmando que el primer ejercicio comenzó con retraso respecto a la hora fijada y que el Presidente del Tribunal y un miembro del mismo, concurrieron al lugar del exámen en unión del opositor Sr.de la Cruz Rios.-----

-----Tambien manifiesta que calificado el primer ejercicio de la oposición, fueron eliminados opositores injustamente por cuanto que el resultado del ejercicio práctico fué coincidente en todo los opositores y por el contrario, se le dió una puntuación alta al opositor Sr.de la Cruz Rios.-----

-----Tambien manifiesta que las puntuaciones de los ejercicios se retiraban con prontitud del Tablón de Anuncios, para que no pudieran tener tiempo de conocerlas los interesados y el público.-----

-----En conclusión, manifiesta que se ha podido detectar que desde el principio el Tribunal tenia en mente la aprobación del Sr.de la Cruz Rios, hasta el punto de aplicarle una puntuación de méritos que no le corresponde, de conformidad con la normativa de aplicación y que sirvió para aprobar el







último ejercicio y, sin cuyos méritos la oposición hubiese que  
 dado desierta.-----

-----Por la Presidencia se contesta que todas las afirma-  
 ciones del Sr.Argueta Fernandez, son falsas y no se ajustan  
 a la realidad y que éstas afirmaciones revisten tal gravedad  
 en orden a la honorabilidad de los miembros del Tribunal que,  
 estima de justicia ponerlos en conocimiento de los mismos, pa-  
 ra que actúen como mejor proceda.-----

-----Por mí el Secretario se manifiesta que en la Comi-  
 sión de Gobierno de hoy, se ha aceptado la propuesta del Tri-  
 bunal Calificador de este Oposición, por cuanto que es vincu-  
 lante por la Administración y si bien lo estimase perjudicial  
 para sus derechos, puede interponer los recursos que tenga por  
 mas conveniente.-----

-----Por el Sr.Villena Delgado, se interesa información  
 sobre el otorgamiento de un préstamo del pósito (sin haberse  
 reunido la Comisión del mismo).-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que por el  
 carácter de urgencia y necesidad de su concesión, fué ordenado  
 por esta Alcaldía su otorgamiento y dandose cuenta posterior  
 a la Comisión del Pósito.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Al-  
 calde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres ho-  
 ras y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario gene-  
 ral, doy fé.-----

El Alcalde

El Secretario

D I L I G E N C I A. - Para hacer constar que el acta transcri-  
 ta se recoge en los folios números 88 del libro número 70 al  
 folio 8, del libro núm. 71, en papel timbrado del Estado, Plie-  
 go SERIE 1D94433094 al 1D9433154.-----

El Secretario,





ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1.989.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----En la Ciudad de Almendra  
Don José Garcia Bote.-----) lejo a diecisiete de Febrero

-----Sres. Concejales:-----) de mil novecientos ochenta  
Don Ramón Alvano Gil.-----) y nueve. Presididos por el

Don Luis Alcaide Diaz.-----) Sr. Alcalde-Presidente DON JO-  
Don Antonio Argueta Fernandez.-) SE GARCIA BOTE, se reunen en

Don Fernando Bote Lavado.-----) el Salón de Sesiones de estas  
Don Antonio Calvo Calvo.-----) Casas Consistoriales los Sres

Don Juan Castillo Peguero.-----) que al margen se expresan,  
Don José Garcia Cano.-----) al objeto de celebrar la se-

Don Silvestre Gomez Zafra.-----) sión plenaria extraordinaria,  
Don Fernando González Rangel.--) para la que previamente ha-

Don Angel González López.-----) bian sido citados con arreglo  
Don Antonio Hurtado Diaz.-----) a la Orden del Dia circulada.

Don Felipe Martinez Moreno.-----)

Don José Luis Mesias Iglesias.-) -----El Sr. Alcalde-Presidente  
Don Pedro Preciado Fernandez.--) declaró abierta la sesión,

Don Pedro Ramos Mogollón.-----) siendo las veinte yoras y -  
Don Rafael Rodriguez de la Cruz) treinta minutos.-----

Don Francisco Rodriguez Perez.-)

Don Matias Villegas Benitez.----) 1º.- ACTA ANTERIOR.-Por dispo  
Don Antonio Villena Delgado.----) sición de la Presidencia, se

----Sr. Secretario general:-----) dió lectura al acta de la se-  
Don Diego Garrido Alvarez.-----) sión anterior, celebrada el

----Sr. Interventor acctal:-----) dia treinta de Enero pasado.-  
Don José Manuel Sanchez Rojas.-) -----Concluida la lectura del

----- acta anterior, hace uso de  
la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Gomez Zafra, ma-

nifestando que en su intervención solicitando un Juzgado de  
lo Penal para Almendralejo, se fundamentaba en criterios obje-

tivos de datos del proceso penal que se lleva a cabo en este  
Juzgado.-----

-----La Corporación, acordó aprobar el acta leida.-----

-----En conclusión, manifiesta que se ha podido detectar

2º.- PETICION DEL SEGUNDO JUZGADO PARA NUESTRA CIUDAD.-Por la  
Presidencia se solicita del Sr. Mesias Iglesias, si desea expli-

car las razones que han motivado a los Grupos Políticos firman-  
tes del escrito la convocatoria de este pleno extraordinario.-







1D9433155

CLASE 7.<sup>a</sup>

-----Por el Sr. Mesias Iglesias, se manifiesta que antes de dar lectura a los razonamientos de petición del pleno, expresa la sensibilidad de toda la Corporación, por los problemas de nuestro pueblo y el deseo unánime de todos de dar solución a los mismos.-----

-----El respeto que siempre hemos tenido por todos los que aquí estamos, hacia lo que representa el Ayuntamiento y su proporción cuantitativa, que es reflejo del pueblo y de forma muy especial a la representatividad legítima que, el Alcalde, como tal tiene.-----

-----La forma y metodología que cada uno tiene para afrontar los problemas, es lo que nos hace respectarnos y lo que hace diferenciarnos.-----

-----Pero hay problemas cuya solución debe primar, por encima de cualquier razón ó discrepancia política.-----

-----Emitida esta proposición, desea que, conste en acta el breve manifiesto que este Grupo dirigimos a la Corporación:

-"El motivo de que el Partido Popular, Independiente é Izquierda Unida de este Excmo. Ayuntamiento, hayan pedido el pleno extraordinario de hoy, es única y exclusivamente y por encima de ideologías de partidos el BIENESTAR Y PORVENIR DE NUESTRO PUEBLO, la defensa de su historia y de su identidad.-----

-----Creemos que con la Ley de Plan y Demarcación, se "tira de un plumazo", mas de cien años de historia, sin contar el perjuicio económico que para la industria, comercio y centros estatales, se le producirán con motivo de serle dividido el Partido Judicial.-----

-----Por otro lado, y teniendo en cuenta que en el año 1.988 hubo en el Juzgado de Primera Instancia de esta Ciudad, quinientos sesenta y cinco casos civiles y mil ciento ochenta y siete penales, sumados a los ciento setenta y tres casos civiles y ochocientos sesenta y tres penales del Juzgado de distrito, es por lo que pedimos otro Juzgado, que no solo juzgue en lo civil, sino en lo penal, máxime si tenemos en cuenta que con la desaparición del Juzgado de Distrito, los casos ó plei-





tos que éste falla, lo tendría que realizar el de primera instancia, toda vez qucon la referida Ley de Plantas aquel desaparece.-----

-----Por eso ; en la mas pura asepsia, pedimos que todos los Concejales, dejando fuera su ideologia de partidos, y solo con su amor a nuestro pueblo, votemos por aclamación, darle al Sr. Alcalde, los mas amplios poderes para que ejercite todos y - cuantos derechos constitucionales nos correspondan, con el ase soramiento de personal jurídico competente, no solo en cuanto a la petición de un nuevo Juzgado, sino tambien aque no se pro duzca la división de nuestro Partido Judicial, en el caso de que se diera alguno de los casos de inconstitucionalidad".----

-----Concluida la lectura del escrito, por el Sr. Mesias Igle sias, se manifiesta que en orden a la creación del 2º. Juzgado de 1ª. Instancia é Instrucción, debe seguir reiterandose las gestiones efectuadas hasta ahora, hasta hacer realizar que este 2º. Juzgado aparezca publicado en el Boletín Oficial del Estado.-----

-----Concluida la lectura del escrito, por el Sr. Mesias Igle sias, se manifiesta que en orden a la creación del 2º. Juzgado de 1ª. instancia é Instrucción, debe seguir reiterandose las gestiones efectuadas hasta ahora, hasta hacer realizar que este 2º. Juzgado aparezca publicado en el Boletín Oficial del Es tado.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida Sr. Gomez Zafra, manifestando que le gustaria que el Sr. Alcalde le explicase las gestiones que hasta estos momentos ha venido efectuando en orden a la consecución del segundo Juzgado de 1ª. Instancia é Instrucción para Almendralejo.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E. Sr. Bote Lavado, manifestando que su Grupo va a apoyar la pro puesta que presentan los Grupos firmantes de esta convocatoria de pleno extraordinaria, por cuanto que el Grupo P.S.O.E., des de el primer momento de conocerse la Ley de Planta ha expuesto su voluntad y deseo de que Almendralejo este dotado de 2º. Juzgado de 1ª. Instancia é Instrucción para Almendralejo.-----

-----Continúa manifestando que por ello estima que no era ne cesario este pleno, pues en el pleno anterior, se expuso por el Alcalde, las gestiones que vienen efectuando y se pudo adop tar acuerdo de apoyar a todas sus gestiones.-----

-----Como el Grupo de Izquierda Unida ha solicitado, que ges tiones se han hecho hasta ahora, con la vénia del Alcalde, pa-



DIPUTACION DE BADAJOZ





sa a explicitarlas.-----

-----Cuando se publicó la Ley de Planta y Almedralejo aparece con un solo Juzgado de 1ª Instancia y de Instrucción, la sorpresa fué muy desagradable.-----

-----Con anterioridad a la promulgación de la Ley, no había necesidad de hacer gestiones, puesto que nunca era de esperar que a Almedralejo se le dotase de un solo Juzgado de 1ª Instancia é Instrucción.-----

-----Por todo ello, al promulgarse la Ley de Planta, se calificó de omisión ó de error, la no existencia de dos Juzgados en Almedralejo, ya que los condicionamientos objetivos justificaban la existencia de los mismos.-----

-----Inmediatamente de promulgarse la Ley, por la Alcaldía-Presidencia, se solicita informe del Sr.Juez, en orden a las repercusiones que plantearía la existencia de un solo Juzgado.-----

-----Por el Sr.Juez se envía un estudio minucioso y detallado de las consecuencias que acarrearían la sola existencia de un Juzgado de 1ª Instancia é Instrucción, así como de los datos cuantificativos que justificaban la necesidad de dos Juzgados en Almedralejo.-----

-----Estos datos los envió el Alcalde al Ministerio de Justicia, al Sub-Secretario de Justicia, al Presidente de la Junta de Extremadura y al Delegado del Gobierno.-----

-----Posteriormente se recibió una información muy positiva de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en orden a la consecución del 2º Juzgado y del que se dió cuenta en el Pleno anterior.-----

-----Por la Junta de Extremadura, se solicita la creación de un segundo Juzgado en Almedralejo, y se envía la petición al Consejo General del Poder Judicial ; (dá lectura a carga del Consejero de la Presidencia, expresiva de estos extremos).-----

-----Todas estas gestiones, tienen ya una respuesta afirmativa, ya que hoy mismo ha habido una reunión de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial y ha informado favorablemente la petición de la Junta de Extremadura, de crear un segundo Juzgado de Almedralejo.-----

-----Estas noticias vienen a suponer que los trámites para la creación del 2º Juzgado, están totalmente ultimadas favorablemente.-----

-----En consecuencia, el tema está encarrilado, y solo falta



-----Por todo lo expuesto, esta petición de los Grupos Políticos que han solicitado la convocatoria de este pleno extraordinario, le parece bien, pero tiene que calificarle que se ha producido a destiempo, y que se han dicho muchas tonterías por ahí y que cree que podían haberse evitado.-----

-----Entiende que lo que deberían haber efectuado estos grupos, es haberse puesto al lado del Alcalde al día siguiente desde que se promulgó la Ley de Planta, y concluye su intervención, manifestando expresamente que "nunca es tarde si la dicha es buena".-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo del Partido Popular Sr. Mesias Iglesias, manifestando que el Sr. Bote Lavado, tiene la virtud de no dar ni una, de crear polémica donde no es necesario. No ha comprendido nada.-----

-----Con anterioridad a la celebración del Pleno, y ha sido el motivo del retraso en su inicio, todos los Grupos habían quedado zanjado este tema, para no hacer polémica.-----

-----Desea que conste en acta su felicitación al Sr. Bote Lavado, y añade que no ha comprendido nada el Sr. Bote.-----

-----Estima que no es acertado el término de que la oposición ha llegado tarde a este problema.-----

-----Se han apoyado las gestiones que el Sr. Alcalde ha hecho y las que hará sobre este tema.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Bote Lavado, manifestando que se ha limitado a responder a una petición que ha formulado el Sr. Gomez Zafra, de las gestiones que había hecho hasta estos momentos la Alcaldía-Presidencia, y si por ello el Sr. Mesias Iglesias, se ha molestado, que ese es su problema.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Gomez Zafra, manifestando que en el Pleno anterior, toda la oposición se interesó por las gestiones a efectuar en este tema, y que él ha venido a interesarse por las mismas personalmente al despacho de la Alcaldía, y que le resulta imposible porque la encuentra cerrada.-----

-----Le recuerda al Sr. Alcalde que en el anteproyecto de Ley figuraban tres Juzgados para Almedralejo, en el proyecto de Ley aparecían dos y en la Ley solo uno.-----

-----Todo ello expresq eu se han perdido algunos papeles, ó existe alguna mano negra en este asunto, y de ahí que se muestre desconfiado en todo este grave problema sobre Almen-





1D9433156

**CLASE 7ª**

-----Por ello, le sugiere al Sr.Alcalde que, pida audiencia al Consejo General del Poder Judicial, para solicitar personalmente, y si quiere acompañado por otros miembros de la Corporación, la creación en Almendralejo de un segundo Juzgado de 1ª. Instancia é Instrucción.-----

-----Tambien sigue reiterando que, Almendralejo debe tener un Juzgado de lo Penal, pues si hay que ir a Badajoz a la celebración de estos juicios penales, no se ha adelantado nada con esta Ley de Planta, de aceramiento de la justicia a los ciudadanos.-----

-----Todo ésto hay que pedirlo y gestionarlo personalmente y no limitarse a la elevación de simples escritos y, entiende que si Mérida ha conseguido un Juzgado de lo Penal, tambien puede tenerlo Almendralejo, a la vista de los datos objetivos que justifican su implantación en esta Ciudad.-----

-----Por la Alcaldía-Presidente, se manifiesta que el Sr.Gomez Zafra, utiliza panfletos en la calle y luego no habla absolutamente nada en los plenos municipales, como miembro corporativo.-----

-----Si el Sr.Gomez Zafra, utiliza la calle en forma panfletaria, el Alcalde, por el contrario, gestiona los asuntos por la via reglamentaria.-----

-----NO es cierto que el Sr.Gomez Zafra, no vea al Alcalde en su despacho, pues hace menos de 24 horas estaba reunido con él en el Despacho de la Alcaldía.-----

-----Tambien le recuerda que nunca ha habido un anteproyecto con tres Juzgados y que no confunda borrador con anteproyecto.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.O.S.E. Sr.BOTE Lavado, manifestando que no es necesaria la visita al Consejo General del Poder Judicial, para que informe favorablemente el 2º. Juzgado de 1ª.Instancia é Instrucción en nuestra Ciudad, por cuanto ya ha emitido el informe favorable.-----

-----Con respecto al Juzgado de lo Penal para Almendralejo, manifiesta que el próximo día 22, se reunirá en Madrid con el Sub-Secretario de Justicia, el Senador Sr.Galache con la Junta



-----posición, dice textualmente: "No considera ahora bueno el que



17 FEB. 1989

del Colegio de Abogados, y en cuya audiencia se le va a solicitar la creación de un segundo Juzgado para Almendralejo, un Juzgado de lo Penal en Mérida; otro en Don Benito, y otro en la Zona Sur, que podría ir ubicado por Zafra.-----

-----En consecuencia, es el Colegio de Abogados, el que con mayor visión puede ver este problema.-----

-----Sometida a votación la propuesta de apoyar las gestiones que lleva a efecto la Alcaldía-Presidente en orden a la consecución de un segundo Juzgado de Instrucción y 1ª. Instancia, fué aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

3º.-LA SEGREGACION DEL PARTIDO JUDICIAL DE ALMENDRALEJO: CONSECUENCIAS Y MEDIDAS A ADOPTAR.- Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida Sr. Gomez Zafra, manifestando que en el ante-proyecto ó borrador de la Ley de Planta para Almendralejo figuraban tres Juzgados, en el proyecto solamente dos, y con la Ley de Planta, exclusivamente uno.-----

-----Entiende que, cuando el Senado modifica un proyecto de Ley remitido por Las Cortes, lo efectúa de dos maneras, con enmienda modificada ó con enmienda adicional. Si es adicional, la Ley no vuelve a Las Cortes y se aprueba; y si son modificativas, debe volver a Las Cortes, para que después una Comisión paritaria Senado-Cortes, las estudie.-----

-----Las modificaciones que ha efectuado el Senado a la Ley de Plan, han pasado como adicional y, en consecuencia sin devolverlas a Las Cortes.-----

-----Estima que esta enmienda, debe calificarse como modificativa y en consecuencia ha debido devolverse a Las Cortes.---

-----Por ello propone, que se haga un informe jurídico por una personalidad técnica en materia constitucional, por si estimase que si existe inconstitucionalidad en esta enmienda y con su informe elevar propuesta al Defensor del Pueblo.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo INdependiente Sr. Villegas Benitez, manifestando lo siguiente:-----

- "La filosofía de la Ley de Planta y Demarcación Judicial, es acercar la justicia al ciudadano en cuanto a espacio y tiempo. El hecho de no haber seguido manteniendo dos juzgados en nuestra Ciudad, como se preveía en el proyecto de dicha Ley, es de una absoluta improvisación, ya que prácticamente el 85% de todos los asuntos judiciales seguirá llevandolo el Juzgado de Almendralejo, correspondientes al término judicial actual.----







-----Todos los Partidos Políticos han apoyado la Ley, la cual en términos generales es buena. Nuestra Corporación como representantes del pueblo, tenemos la obligación de subsanar aquellos errores que sean fehacientes en el desarrollo de la misma.-----

-----La propuesta de creación en Badajoz, de cinco nuevos partidos judiciales, concretamente Alburquerque, Montijo, Fuente de Cantos, Villafranca de los Barros y Azuaga, la cual fué apoyada por todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura, según indica el portavoz del entonces partido de Alianza Popular, en una proposición no de Ley formulada por el Grupo Parlamentario popular, según se observa en el diario de sesiones num. 19, de 11-3-88.-----

-----Jamás suponíamos sería esta propuesta formulada con la idea de que al aumentar el número de Partidos Judiciales, llevara aparejado el mismo número de juzgados.-----

-----Luego es espíritu de la Ley, que lo vuelvo a reiterar, sería el aumento del número de partidos judiciales, pero también el aumento de Juzgados en sus respectivas demarcaciones.-----

-----También reitera el apoyo de esta propuesta, aunque suponemos que con el mismo espíritu el entonces portavoz del C.D.S según se observa en la página 683 del diario de sesiones num. 19 de sesión plenaria de 11-3-88.-----

-----Nuestra posición como Grupo independiente, está clara en este aspecto, si acercar la justicia al pueblo, pero respetando los partidos judiciales con arraigo histórico dentro de lo posible.-----

-----Ahora pasamos a anunciar claramente y a poner en conocimiento de la opinión pública, a vedes desinformada por la demagogia política al uso, lo siguiente:-----

-----En el anteproyecto de la Ley de Planta y demarcación judicial, no se recogía la anterior propuesta que hizo la Junta de Extremadura, permaneciendo intacta la actual demarcación judicial, es decir no se creaban ni se eliminaban Partidos Judiciales.-----

-----El proyecto siguiente está en Montijo, pero para nada se indica ni menciona la división de Almendralejo.-----

-----Y aquí empieza el baile del aro político y demagógico del tema.-----

-----En el diario de sesiones nº. 17, Comisión de Gobernación y Justicia de 20 de Octubre de 1.988, ó sea hace mas de tres meses, en la página 355, un portavoz de un partido de la oposición, dice textualmente: "No considera ahora bueno el que



nos hayan estabilizado de alguna forma con los partidos judiciales que teníamos anteriormente".-----

-----La Asamblea de Extremadura, como se deduce de lo anterior quería prácticamente por unanimidad, la ampliación de partidos judiciales, en lo que se refiere a Badajoz, con la creación de cinco nuevos partidos, Albuquerque, Montijo, Fuente de Cantos, Villafranca de los Barros y Azuaga.-----

-----Sin embargo, los partidos representados en el Congreso de los Diputados, y en el Senado, para nada presentan ninguna enmienda ante este hecho, excepto uno del Grupo Parlamentario socialista, que después según creo, fué apoyada por todos los grupos.-----

-----Todo esto ocurre hace mas de dos meses, y ahora se forma la movida en la que todo el mundo se sube al carro del in-conformismos y la demagogia.-----

-----Señores, nuestra misión es concretar que queremos hacer para lograr el segundo Juzgado para Almedralejo y diremos que todas las medidas que se propongan sean con el único fin de arreglar los desperfectos de esta Ley que ha incidido negativamente en nuestro pueblo y que de ser el único fin que nos guie. Procuremos que las medidas sean tomadas por unanimidad de todos los presentes, olvidando todo interés político y partidista. GRACIAS".-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de la Partido Popular, Sr. Calvo Calvo, manifestando lo siguiente:-----

-----"La constitución Española, en el artículo 122, determina que la Constitución, funcionamiento y gobierno de los Juzgados se determina por Ley Orgánica.-----

-----Destaca referido artículo la importancia y preceptiva intervención en este proceso, del Consejo General del Poder Judicial.-----

-----La Ley Orgánica 6/85 de 1 de Julio del Poder Judicial, constituye el pilar normativo sobre el que se apoya el cumplimiento de los fines constitucionalmente atribuidos al poder judicial.-----

-----La Ley Orgánica ha atribuido contenido cabal a los principios de independencia de la Jurisdicción, garantía é Imperio de la Ley Orgánica. ha hecho efectivo asimismo el Gobierno del Poder Judicial, destacando el carácter de Organo Constitucional del Consejo General del Poder Judicial.-----

-----El artículo 35 de la Ley Orgánica determina que el Mi-







109433157

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

nistro de Justicia, a la vista de la propuesta de las Comunidades Autónomas, redactará un anteproyecto que será informado por el Consejo General del Poder Judicial.-----

-----Emitido el precitado informe, el Gobierno aprobará el proyecto de Ley, que se unirá a la propuesta de las Comunidades Autónomas, y del informe del Consejo General del Poder Judicial, remitido a las Cortes Generales para su tramitación.-----

-----Ni en el anteproyecto ni en el proyecto de Ley del Gobierno, aparece el Partido Judicial de Villafranca de los Barros.-----

-----En la Cámara del Senado, se presenta una enmienda al proyecto de Ley del Gobierno, en virtud del artículo 107 del Reglamento del Senado, y se modifica y se vota favorablemente dando a Villafranco un Partido Judicial.-----

-----Entendemos que existe un vicio de procedimiento en la tramitación de esta enmienda:-----

- a) La enmienda a la propuesta de modificar ó introducir es algo que no existe en la proposición de Ley del Gobierno, el Partido Judicial de Villafranca.-----

- b) La proposición de demarcación judicial, tiene que se informada previamente por el Consejo General del Poder Judicial, art. 35 de la Ley Orgánica.-----

- c) La Ley Orgánica es de rango superior al Reglamento de actuación del Senado.-----

-----La enmienda ha debido enviarse al GObierno como firman- te de la proposición de ley de Plan, y este a su vez, recabar el informe preceptivo del Consejo General del Poder Judicial.-----

-----El informe del Poder Judicial, es preceptivo aunque no vinculante, art. 35 de la citada Ley Orgánica.-----

-----Si se acepta constitucionalmente la probabilidad de que por una enmienda del Senado, se crease un Partido Judicial daría lugar a....-----

-----Que se fijarian las demarcaciones por una simple in- fluencia política, sin fundamento y estrictamente sin una fi- jeza objetiva, que la Ley Orgánica otorga al poder judicial.-----





-----Carecería de sentido el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por cuanto que el Senado podría introducir los Partidos Judiciales que se le antojasen.-----

-----El Senado en estas actuaciones debe cumplir los requisitos que la Ley Orgánica de Poder determina.-----

----- P R O P U E S T A -----

- 1º.- Elevar acuerdo al defensor del Pueblo para que, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/79 del Tribunal Constitucional, interponga recurso de inconstitucionalidad contra la enmienda del Proyecto de Ley en el Senado, que dá lugar a que se cree el partido judicial de Villafranca.-----

- 2º.- Elevar acuerdo a la Comisión Nacional de Administración Local, para que en nombre del Ayuntamiento de Almendralejo, interponga igualmente el recurso, de conformidad a los artículos 65 y 119 de la Ley de Régimen Local.-----

- 3º.- Recamar un informe jurídico por personal técnico competente, que puede solicitarse, en principio de la propia localidad y en caso subsidiario elevar escalones hasta un especialista cualificado en materia constitucional".-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Bote Lavado, manifestando que le hubiese gustado que en la carpeta del pleno existiese constancia de los escritos que han leído los Grupos de la Oposición, como siempre solicitan estos grupos en ocasiones similares.-----

-----Se han dado argumentos de todo tipo en orden al Partido Judicial, pero no se explica que causas objetivas motivan la oposición de los grupos a la división del partido Judicial.-----

-----La Administración de Justicia, convoca en función de las necesidades de una mejor justicia para el pueblo, y a este fin se ha confeccionado la ley de Planta.-----

-----Como se han dicho muchas cosas estos últimos días en el puego, solicita de la Presidencia, el que se le permita dar una explicación ó análisis de todo ésto.-----

-----Por el Sr. Calvo Calvo, se solicita de la Presidencia una cuestión de orden, recordando que en la Junta de Portavoces se ha acordado que este pleno no se polemice y que se limiten los portavoces a presentar escuetamente sus proposiciones y que si ésto no va a respetarse, entonces cada grupo actuará como mejor tenga por conveniente.-----

-----Por la Presidencia se contesta que hasta estos momentos el Sr. Bote Lavado, no ha hecho otra cosa que utilizar su turno





de intervención, como lo han efectuado los restantes grupos, pero que tiene que manifestarle al Sr. Calvo Calvo, que en este pleno, ciertamente no se va a obviar en clarificar y desmentir todo lo que se ha dicho fuera de este pleno.-----

-----Por el Sr. Bote Lavado, se ruega a la Presidencia, que en lo sucesivo no le retire la palabra mientras está actuando y manifiesta lo siguiente:-----

-----"La Ley de Demarcación y de Planta Judicial, el objeto mas importante que se marca es el desarrollo normativo y organizativo de la Administración de la Justicia, ya que supone la creación de Tribunales y de Juzgados de nueva planta, el credimiento importante de los ya existentes y de una nueva demarcación judicial.-----

-----Consta Ley se viene a dar cumplimiento al mandato que la disposición adicional 1ª. dispone en la Ley Orgánica del Poder Judicial (L.O.P.J.)-----

-----La nueva Demarcación se ha elaborado teniendo en cuenta las propuestas de las diferentes CC.A. (de las que mas adelante hablaré) y sometidas a informe del Consejo General del Poder Judicial (C.G.P.J.) como igualmente dispone a la L.O.P.J.-----

-----Con estos objetivos esta Ley lo que pretende es conseguir una administración de justicia mas cerca de cada ciudadano y mas ágil en la tramitación y consecución de sus asuntos-----

-----CREO SINCERAMENTE QUE ESTO ESTA CLARO Y QUE TODOS LOS PARTIDOS POLITICOS ESTABAN DE ACUERDO CON ESTO.-----

-----AHORA BIEN, entrando de lleno en lo que mas nos importa hoy aquí, y que es la segregación de algunos pueblos del Partido Judicial de Almendralejo, yo quisiera hacer un análisis riguroso y serio de lo que esto significa para nuestro pueblo-----

-----Dice la Ley en el apartado VI de su preámbulo, refiriéndose a la nueva Demarcación Judicial, que es objetivo primordial de la presente Ley, realizar una redefinición de los partidos judiciales, en cuanto a divisiones territoriales básicas en las que se inscribe el primer escalafón de órganos judiciales, servidos por jueces de carrera, el de los Juzgados de primera instancia é instrucción, respetando la competencia de la C.A., para fijar la capitalidad.-----

-----Se dice mas adelante que como modelo general de partido se ha manejado el de una circunscripción general de configuración circular, de un mínimo deseable de 50.000,-- habitantes-----

-----de una superficie medida de 700 a 1.000 km2. es decir, a partir de unos 15 kms. de radio.-----



17 FEB. 1989

-----La cifra de habitantes viene dada por el hecho de que el nuevo ideal de habitantes en proporción a cada Juzgado, se estima en 25.000,--. Esta proporción no ha sido alcanzada nunca en la historia judicial de España. Se considera asimismo conveniente que los partidos judiciales, en la medida de lo posible estén dotados de un número mínimo de Juzgados de 1ª. Instancia é instrucción para conseguir una organización de la Oficina Judicial óptima para la comodidad de los profesionales y de los ciudadanos.-----

-----Por tanto, vuelvo a insistir porque creo que este párrafo de la Ley es tremendamente clarificador, que lo que se pretende con la nueva demarcación, por la cual se crean en todo el territorio español 105 Partidos Judiciales nuevos con sus correspondientes órganos judiciales, es el acercar la justicia al ciudadano y dotarla de una mayor eficacia.-----

-----Después de este análisis que se hacía necesario sobre todo para ayuda a los ciudadanos de Almendralejo, a entender mejor la filosofía de esta Ley, ya que creo que hasta ahora solamente se ha dado una información deformada y desgada y a veces desde el punto de vista partidista, según el colectivo ó colectivos que puedan ver afectados sus intereses particulares, tanto políticos, sociales ó económicos, después de este análisis, decía, creo que podríamos sacar unas primeras conclusiones de como afectará a Almendralejo la segregación de algunos de los pueblos de su actual Partido Judicial.-----

#### -CONCLUSIONES:-----

- 1.- ¿Cabria deducir de esta Ley que un Partido Judicial, tiene alguna otra competencia de tipo político, administrativo, social, económico, sanitario, etc., que no sea la de la organización administrativa de la Justicia en su 1ª. escalafón?--

-----Creo que en contra de todo lo que se ha dicho por ahí estos días, es evidente que no. Y que lo único que ocurrirá en el Partido Judicial de Almendralejo, es que estará desgestionado de trabajo, al no tener que atender judicialmente a algunos de los pueblos que actualmente pertenecen al mismo.---

- 2.- ¿Cabe deducir de esta Ley, que Almendralejo pierde la capitalidad de su Partido Judicial, como también y de una forma demagógica se ha manifestado por algunos Grupos Políticos de la oposición?-----

-----Creo que también es evidente que no, ya que Almendralejo siendo cabecera del Partido Judicial de su mismo nombre y los Juzgados de 1ª. Instancia é Instrucción se asientan





TIMBRE  
EL ESTADO



109433158

CLASE 7.<sup>a</sup>

y se asentarán en Almendralejo, y la Ley dice en su art.<sup>o</sup> 9 que dichos Juzgados tendrán su sede en la capital del partido.-----

- 3.- ¿Es el Partido Judicial de Almendralejo el único de todo el Estado Español donde se segregan del mismo una serie de pueblos para formar un nuevo Partido Judicial?-----

-----Queda perfectamente claro en el aparta IV del prólogo de la Ley que tampoco eso es cierto, ya que se crean en el territorio de todo el estado español 105 Partidos Judiciales nuevos (un 33% mas de los que hay en la actualidad; 317) y que lógicamente, y se cae de su propio peso, que la creación de estos 105 Partidos Judiciales se forman segregando ó dividiendo los actuales 317.-----

-----Por todo estos Sres. de la oposición, creo sinceramente que no se puede engañar a la opinión pública, diciendo que Almendralejo ha sido especialmente agraviado y perjudicado en este asunto, porque sencillamente es mentira.-----

-----Pero les digo mas, es todavia mas peligroso y de una gran irresponsabilidad política el que este engaño se haga tratando de formentar un sentimiento localista contra un pueblo ó pueblos con los que históricamente nos hemos sentido hermanados. Porque aún poniendonos en el hipotético caso de que a Almendralejo se le pudiera irrogar algún pequeño perjuicio, fundamentalmente de carácter corporativista, nunca tendría comparación con el enorme beneficio que para los pueblos segregados de nuestro partido y la justicia, tendrá la creación de ese nuevo Partido Judicial, al igual que ocurrirá con los 105 Partidos Judiciales nuevos que se creen.-----

-----Pero de todo este tema y como acabo de decir anteriormente, lo que es imperdonable políticamente en este asunto, es que se trate de engañar descaradamente al pueblo de Almendralejo para sacar una rentabilidad política hacia un Partido determinado, y sobre todo utilizando la mentira y el insulto en torno a la figura del Alcalde (y digo Alcalde y no José García Bote) en una rueda de prensa que yo, calificaria de mitin esquizofrénico del Sr. Mesias y el Sr. Ramallo, porque cualquier persona que haya tenido cualquier interés en la misma, no ha-



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



podido sacar nada en claro, mas que como he dicho antes el insulto a la figura del Alcalde y las permanentes incoherencias y contradicciones de los intervinientes, y me explico:-----

-----Dice el Sr.Mesias en la Rueda de Prensa:-----

-----Sres. Rigor y seriedad, no politicemos este asunto. Aquí les entrego toda la documentación de este asunto, donde se podrá ver que el Partido Popular, no tiene responsabilidad alguna en todo lo que ha sucedido.-----

-----Por el Sr.Mesias, se solicita de la Presidencia, se respete a las personas con cargos públicos y hace ostensibles protestas de las palabras del Sr.Bote Lavado.-----

-----Continúa manifestando el Sr.Bote:-----

-"Y yo me pregunto: ¿Será posible que el Sr.Mesias no se haya leído esos documentos y que además se deje engañar descaradamente por el "Charlatan de feria", que tiene a su lado?.-----

-----Porque vamos a analizar esos documentos en su tramitación y seguimiento:-----

1.- Dice el Sr.Mesias que su Partido no ha apoyado nunca la creación del nuevo Partido Judicial de Villafranca, pues bien, miren Vdes. en Septiembre del año 85, la Junta de Extremadura, a través del Consejero de la Presidencia (Sr.Medina, entonces) presenta una propuesta ante la Comisión de Gobernación y Justicia por la cual se propone que en la Ley de Demarcación y Planta Judicial, se recoja la creación en Extremadura de 13 Partidos Judiciales en la provincia de Cáceres (actualmente 6) y 17 en la provincia de Badajoz (actualmente 12) que serian concretamente Albuquerque, Montijo, Fuente de Cantos, Villafranca y Azuaga.-----

-----Todos los Grupos Políticos representados entonces en el Parlamento Extremeño, entre ellos A.P., informaron favorablemente, por unanimidad, esta propuesta de la Junta.-----

- ¿Les informaron entonces a Vd. Sr.Mesias, sus Parlamentarios Extremeños, Sr.Palacios y Sr.Morán de ésto que Vdes.califican de gran desgracia para Almendralejo?-----

2.- ¿Le informó Sr.Mesias, su Partido Político, de la sesión plenaria num. 13 de 11-3-88, en el P.Extremeño, donde su Grupo presentó una proposición no de Ley 14/11, que leyendo el diario de sesiones num. 19 (No sé si usted tambien lo habrá entregado a la prensa) y que resulta realmente revelador?-----

-----Le leo algunos de los párrafor que a mi entender y creo al de la opinión pública, no tiene desperdicio alguno: (Dá lectura a estos párrafos).-----





- 3.- Dice usted Sr. Mesias, y el Sr. Ramallo (que creo que nada mas debe conocer Almendralejo por las comilonas de gala que se daba en la feria de la Vendimia de sus antiguos compañeros de U.C.D. porque si no, no diria tantas tonterias), dicen que:

- El Grupo Socialista, es el único culpable de las enmiendas en el Senado y enmiendas que se hicieron con nocturnidad y alevosia, porque en el Senado apenas se presentan enmiendas.-

-----Pues hombre, yo no sé si las enmiendas se presentan por la noche ó de dia, lo que si sé es que no fueron pocas, ni las únicas, ya que remitiendome al B.Oficial del Senado num. 227 (e) de 2/12/88 (que no era el dia de los Santos Inocentes) puedo comprobar que se presentaron mas de 43 enmiendas de los diferentes grupos políticos representantes del Senado, y que entre ellas, efectivamente se presentaron por el portavoz del Grupo del P.S.O.E, entre otras, las enmiendas 415 y 416 con las que se pretende crear el nuevo Partido Judicial de Villafranca de los Barros, y la 417 para la creación de otro P.J. nuevo en Cáceres.-----

-----Y yo me pregunto: ¿Es que acaso no era eso lo que como ya he demostrado antes (la creación de nuevos P.J. en Extremadura), lo que pedian desde la Junta de Extremadura todos los Grupos Políticos extremeños, y con especial énfasis su partido?-----

- 4.- Tambien tienen Vdes. la desfachatez de decir que sus representantes en el Senado no votaron favorablemente estas enmiendas y otra vez les han vuelto a engañar a Vdes. ó miente descaradamente, porque remiteindome al B.O.S. num. 227 (f) de 5 de Diciembre, que se redacta el informe de la ponencia, que después irá a la Comisión y al Pleno, podremos comprobar lo siguiente:-----

-----La ponencia está compuesta por los siguientes Senadores:-----

-----Don Leocadio Bueso Zarza de A.P.-----

-----Don José L. de los Mozos y de los Mozos de A.P.-----

-----Don Joaquín Galan Perez de P.S.O.E.-----

-----Don Arturo Lizón Ginez, de P.S.O.E.-----

-----D<sup>a</sup>. Amparo Rubiales Torrejón de P.S.O.E.-----

-----Estos Senadores estudian las enmiendas y en uso de los párrafos de la ponencia se puede leer textualmente:-----

-----"De las enmiendas presentada a los anexos se aceptan del número 405 al 427".-----

-----¿Que quiere decir esto?. Pues que ni siquiera se discuten las enmiendas 415 y 416 y que desde ese momento pasan a





formar parte de la Ley, ya que no cabe discusión alguna posterior ni en la Comisión, ni en el Pleno, porque los ponentes las han aceptado por unanimidad, sin mas.-----

-----Por ultimo y para no extenderme mas, si vemos el diario de sesiones del Senado nº.100 del 14/12/88, en su pag. 4.555, podremos comprobar que cuando se comete a votación en Pleno, todo el conjunto del anexo I (que es donde vienen todos los Partidos Judiciales), el resultado de la misma es de:-----  
 -----Votos Emitidos: 196.- Votos a favor: 166.- Votos en contra: 2.- Abstenciones: 28.- De lo que se puede deducir evidentemente que A.P. votó favorablemente la creación de todos los Partidos Judiciales nuevos, incluido el de Villafranca de los Barros.-----

-----POR tanto Sres. de la Oposición, Sr.Mesias, Sr.Gomez Zafra, ésta es la verdadera historia de todo este asunto, con toda con todo rigor y seriedad y tambien documentada Sr.Mesias, y me van a permitir darles un consejo: "Cuando se apunten a bombardeo, miren primero donde están colocadas las baterias y sobre todo hacia donde apuntan. No se monten en cualquier carro, como con la huelga de los abogados y procuradores de Almedralejo, y el recurso de inconstitucionalidad que quieren plantear contra la Ley, porque se pueden quedar solos encima del mismo, ya que me imagino que sabrán que el propio Colegio de Abogados de Badajoz, en su Asamblea General, celebrada recientemente, se ha opuesto a las huelgas de los abogados de Almedralejo y de Mérida, calificandolas textualmente de una denegación de auxilio a la Justicia, lo que constituye un claro delito. Así como apoyar el nuevo Partido Judicial de Villafranca de los Barros, y la petición de un 2º. Juzgado para Almedralejo.-----

-----Abandonan la Sala, abogados y procuradores que se encuentran asistiendo a esta sesión, en los sillones del público.-----

-----Y en lo que respecta a lo que nosotros pintamos en nuestro Partido, pues mire, solamente puedo decirles que José Garcia Bote, y su equipo han contado con el apoyo incondicional de nuestro Partido en dos elecciones municipales, y que si en alguna ocasión hemos tenido algún problema, ha sido fundamentalmente, en todo caso, por defender intereses del pueblo, antes que intereses de Partido, cosa que Vdes. no han demostrado aún.-----



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMURA





1D9433159

## CLASE 7ª

-----Y con respecto a lo que Vdes. pintan en el suyo, pues quizás sea mejor callarse, porque después del engaño, la desinformación y el ridículo mas absoluto a que han sido sometidos en todo este asunto por parte de su partido (aún teniendo dos Parlamentarios extremeños) yo no se si Vdes. pintan algo en el P.P., porque al menos podrian haberle exigido a su partido un pronunciamiento oficial a nivel provincial, sobre si no están de acuerdo con la segregación del P.J.de Almendralejo, seguro que hubiese sido muy interesantye la respuesta.-----

-----Por todo ello, Sr.Mesias, quizás que en este caso, por dignidad política, y porque está usted acabado políticamente, el que debería irse a su casa seria usted.-----

-----Y por favor, y con esto termino, no vuelvan a traer al Sr.Ramallo a Almendralejo, para dar el trite espectáculo que dió en su rueda de prensa, en la que únicamente se dedicó a vociferar ordinariieces, llevenlo Vdes., si él se atreve, a decir lo mismo que dijo aquí, decirlo en Villafranca de los Barros, Hornachos, Puebla de la Reina etc...., y si no será mejor que lo dejen en Madrid, defendiendo los intereses del Sr.Ruiz Mateos, porque por mucho que se empeñen, como dice el sabio refrán: "No ofende el que quiere, sino el que puede"

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que se vá a conceder unos turnos de réplica y aunque pueda resultar pesado este debate, entiende que es aquí en el pleno, donde debe expresarse las opiniones, y no en ruedas de prensa de un Partido malintencionando las noticias y con menosprecio por el Alcalde.-----

-----Le recuerda al Sr.Mesias Iglesias, que el Parlamentario Sr.Ramallo, no respetó al Sr.Alcalde, y que el Sr.Mesias Iglesias estando presente no le puso reparos.-----

-----Reitera que es en esta Sala de Plenos, donde deben debatirse estos temas y no en ruedas de prensa.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Mesias Iglesias, manifestando que alguien oyó decir al Sr.Bote Lavado, dias pasado, la expresión de que "en el pleno se van a enterar".-----

-----Es este un lenguale de difícil juego, y al que no se





17 FEB 1989



va a entrar ¿ enterar de que ?-----

-----Es una pena que el pueblo de Almendralejo, le pague mas de tres millones de pesetas, para que el Sr.Bote Lavado, se dedique a escuchar permanente la radio, cuando lo que debe hacer es ponerse a estudiar y aprovechar el tiempo para saber dialogar.-----

-----Si oyó la rueda de prensa, dijo que no eludió la responsabilidad de su partido en este asunto, en la proposición no de Ley de la Junta de Extremadura en el año 88. Tambien le participa que no es cierto que el Sr.Morán fuese parlamentario en el año 85.-----

-----El Sr.Bote, manifestado que ha hecho un estudio riguroso de los preámbulos de la Ley que justifican la creación del Partido Judicial en Villafranca, y le manifiesta que el Sr.Bote Lavado, no tiene capacidad de estudio riguroso en esta materia.-----

-----Si por estudio riguroso, entiende las expresiones a las que ha aludido de kilometraje de la población y acercamiento de la justicia al pueblo, estas argumentaciones caen por su propio peso.-----

-----No hay distancia entre Almendralejo y Villafranca y los demás pueblos segregados que justifiquen la división del Partido Judicial, como pudiera ocurrir en otros partidos Judiciales que han sido creados por la Ley de Plan y que incluso eran mas necesarios crearlos.-----

-----La población del Partido Judicial de Almendralejo, siempre ha tenido y tiene como eje nuestra Ciudad, sin que demande otra demografía, por creación de núcleo ó división del Partido Judicial, (expresa en datos estadísticos los argumentos que vienen exponiendo y comparandolos con otros Partidos).-----

-----El tercer aspecto en el que no ha entrado el Sr.Bote Lavado, es el relativo a los asuntos judiciales y este argumento viene demostrado con los datos objetivos dados por el Sr.Juez, de que todo los asuntos civiles y penales, tienen su base en Almendralejo, y no en Villafranca.-----

-----En consecuencia los datos rigurosos a los que ha hecho mención el Sr.Bote, como puede observarse, no tienen consistencia de clase alguna, ni de kilometraje ni de población, ni de asuntos judiciales.-----

-----El tema que nos ocupa en este pleno es la responsabi-  
DIPUTACION DE BADAJOZ  
tenemos todos los hijos de este pueblo en evitar que se divida el partido judicial de Almendralejo, con mas





de cien años de historia y sin causa justificativa, así como las consecuencia futuras que conllevarán esta división.-----

-----Respecto a la historia de las actuaciones y gestiones que se han seguido y que ha expuesto el Sr. Bote Lavado, le significa que, es curioso que de todos los Partidos Judiciales que se propone en la Junta de Extremadura en el año 1.985, de nueva creación, como eran Alburquerque, Azuaga, Fuente de Cantos, Villafranca de los Barros, exclusivamente se haya conseguido el de Villafranca, sin ninguna razón objetiva para su creación.-----

-----No ha sido oído el Poder Judicial en las enmiendas presentadas en el Senado, de lo que se deduce que exclusivamente se ha fundamentado en influencias políticas.-----

-----En la sesión plenaria de hoy, lo que presenta el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Almendralejo, es estudiar todos los medios legales de que se disponga, para que el Partido Judicial de Almendralejo, no se divida, y eso es lo que se propone al Pleno y solicita votación nominal.-----

-----Podemos hacer un estudio detallado de una posible inconstitucionalidad de la enmienda introducida por el Senado.-----

-----El pleno de hoy es un pleno histórico, en defensa del Partido Judicial de Almendralejo, y por ello, el Partido Popular, buscará todos los medios legales para evitar su división, bien con el apoyo unánime de la Corporación ó aisladamente como Concejales del Ayuntamiento de Almendralejo.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que tiene que participarle al Sr. Mesias Iglesias, que tampoco ha sido riguroso en su intervención, por cuanto que se ha confundido en el kilometraje de distancia de los pueblos en que se divide el Partido Judicial.-----

-----También le manifiesta que ha sido incongruente en su intervención, al afirmar que no elude la responsabilidad del Partido Popular en este tema, y le recuerda que el Sr. Ramallo en la rueda de prensa, manifestó que el Grupo de A.P., no tenía ninguna responsabilidad política en este tema y por consiguiente es una cuestión que tienen que ponerse de acuerdo.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida Sr. Gomez Zafra, manifestando que en la enmienda de división del Partido Judicial de Almendralejo, se presentó en el Senado y que Izquierda Unida, no tiene ningún Senador, y en consecuencia a su Grupo no puede achársele responsabilidad política en este tema.-----





-----No obstante ello, manifiesta que, por encima de su Partido, es Concejal de Almendralejo, para defender los intereses legítimos de Almendralejo, al contrario de lo que hace el Grupo mayoritario.-----

-----Seguidamente hace una exposición de porqué no existe razones objetivas para dividir el Partido Judicial y los argumenta con datos dados por el Sr.Juez.-----

-----Manifiesta que esta división del Partido, va a traer también consigo, una nueva demarcación de la Ley Electoral y que repercutirá en el comercio y en la industria de Almendralejo.-----

-----También manifiesta que la capitalidad de la Tierra de Barros, es simplemente un título honorífico.-----

-----Manifiesta que, seguirá luchando en defensa de que 100 años de historia de un Partido Judicial, no se tiren por tierra de un plumazo.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.González López, en orden a la intervención del Sr.Calvo Calvo, manifestándole que el informe que ha leído y que presume se lo ha facilitado un profesional, contiene afirmaciones muy tajantes que no debió efectuarlas, por lo que le aconseja que no ha debido leerlo en esos términos, por cuanto que puede plantear una serie de dudas técnicas que deberían ser avaladas por un profesional técnico.-----

-----Respecto a la intervención del Sr.Mesias Iglesias, le manifiesta que se ha sentido aludido con su intervención y le contesta que si el Sr.Mesias Iglesias ha sanido en Almendralejo por casualidad, y que él vive aquí en Almendralejo porque así lo ha elegido. Y que no se puede descalificar a nadie en orden a la capacidad ó no capacidad de las personas.-----

-----El espíritu de la Ley es acercar la justicia al pueblo y eso es lo que importa; y ésto fué lo que apoyaron todos los partidos cuando aprobaron la Ley.-----

-----Todo lo demás son meros formulismos, hasta plasmarse en ese espíritu.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Rodríguez de la Cruz, manifestando que el Sr.Mesias Iglesias se llevaba las manos a la cabeza, y se sentía molesto por las alusiones que el portavoz del Grupo P.S.O.E., hace del Sr.Ramallo, y le contesta que tan representante de la soberanía popular es ese señor como el Sr.Bote Lavado, a quién el Sr.Mesias Iglesias, en esta sesión ha pretendido ridiculizar descalificando su capacidad.-----





1D9433160

CLASE 7ª

-----El Sr.Bote Lavado, no tiene porqué hacer un estudio riguroso sobre la demarcación judicial, entre otras razones, porque este pleno no tiene competencia para debatir este asunto.-----

-----Lo que el Sr.Bote Lavado ha hecho, es un estudio riguroso de los trámites que shan seguido hasta la aprobación de la Ley de Planta.-----

-----Por lo que respecta al estudio que ha presentado el Sr.Mesias Iglesias, lo debia haber entregado a sus compañeros del Partido Popular, en la Asamblea de Extremadura y en el Senado, antes de que lo votaran afirmativamente la división del Partido.-----

-----Tambien le queda la duda de, si se hubiesen creado los partidos judiciales de Fuente de Cantos, Alburquerque y Azuaga, el Sr.Mesias Iglesias, se hubiese sentido satisfecho y en estos momentos no estaríamos debatiendo este tema.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Bote Lavado, manifestando que en ningún momento de su intervención ha pretendido insultar a nadie.-----

-----Sus expresiones son, infinitamente mas suavez que las que ha utilizado la persona a la que ha hecho referencia y que dirigió insultos al Sr.Alcalde.-----

-----No es norma de su actuación los insultos, como puede atestigüarse en las actas de plenos.-----

-----Como consideraciones finales, añade:-----

-----El fondo de la cuestión, es que el Grupo del P.S=O.E. no encuentra motivo para que se considere, que la segregación de unos pueblos para constituir un nuevo Partido Judicial, afecte de modo grave a Almendralejo y en consecuencia, se está de acuerdo con la filosofia de la Ley.-----

-----El Grupo Del Partido Popular, no muestra congruencia en su planteamiento, a menos que mañana, a nivel provincial y nacional el Partido Popular, apoye las peticiones de los Concejales de este Partido en el Ayuntamiento, y lo mismo ocu  
rre con Izquierda Unida.-----



17 FEB. 1989



-----No se pueden crear falsas expectativas y limitarse a echar discursos localistas.-----

-----La Ley lo que pretende es acercar la justicia al ciudadano y hacer una justifica mas eficaz.-----

-----Al igual que se ha creado el Partido Judicial se Villa franca, se han creado en toda España 105 Partidos Judiciales mas, para responder a la finalidad de la Ley, y nadie se ha rejado las vestiduras en otros sitios porque se haya dividido los anteriores.-----

-----EL P.S.O.E., va a seguir luchando por la creación de un segundo Juzgado de 1ª. Instancia é Instrucción en Almendralejo.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Calvo Calvo, recordando al Sr.González López, que tiene noticias de que fué Juez de Paz, que por eso no ha entendido el contenido del escrito - que ha leído y que si en vez de ser Juez de Paz, hubiese sido un Juez de categoria superior, a lo mejor conoceria la terminologia del escrito.-----

-----Manifiesta que por sus conocimiento se atreve a leer este escrito, y que asume todo su contenido.-----

-----Le recuerda al Sr.González López, que en este pleno ya estamos acostumbrados a que traigan manifiestos de Partidos que se leen como papagayos.-----

-----No se puede argumentar al Grupo de Concejales del Partido Popular de que son localistas, ya que es su obligación el serlo, porque somos Concejales de Almendralejo. Cuestión distinta seria si estuviésemos debatiendo un problema de un Ayuntamiento de otra región ó provincia.-----

-----Le recuerda a la Presidencia que al solicitar una cuestión de orden antes de intervenir el Sr.Bote Lavado, lo efectuó a sabiendas de que el Sr.BOTE iba a hacer toda su intervención en los términos que lo ha hecho.-----

-----En la sesión de portavoces se consensuó que las exposiciones de los mismos, fuera lo mas aséptica posible, sin entrar en descalificaciones, y en este sentido han intervenido el portavoz de Izquierda Unida, Grupo Independiente y el del Partido Popular. Y no respetando este acuerdo el portavoz del Grupo P.S.O.E.-----

-----Reitera que la Junta de portavoces no sirve para nada.-----

-----Concluye que para que no se dilate mas este pleno, se procede a la votación de las propuestas presentadas por el Grupo de Concejales del Partido Popular.-----





-----Por la Presidencia, se contesta que no se llegó a ningún acuerdo en la Junta de Portavoces, por cuanto que el Grupo de P.S.O.E., no aceptaba el escrito que se le presentó por los Grupos de la Oposición, y en consecuencia, cada Grupo defendería su posición en el Pleno.-----

-----El Sr. Calvo Calvo y el Sr. Alcalde, se reiteran en sus manifestaciones en cuanto a lo tratado en la Junta de portavoces.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Mesias Iglesias, recordando a los Grupos que han firmado la petición de este pleno extraordinario que, cada uno es muy libre de votar como crea por conveniente, una vez escuchadas las distintas intervenciones, por lo que la propuesta que presenta el Partido Popular, no obliga a los demás Grupos que han firmado esta convocatoria.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Alvano Gil, en representación del Grupo de Concejales Independiente, manifestando que si Izquierda Unida, no tiene culpa de este tema al no estar representados en el Senado, lo que si es cierto que no ha habido representación de los dos Concejales Independientes de este Ayuntamiento.-----

-----El Pleno ha sido positivo, para el conocimiento de los hechos. Respecto a la propuesta que presenta el Grupo del Partido Popular, las desconocía, y por ello, con carácter de urgencia y sin un conocimiento previo, no pueden apoyarlas en su votación, por lo que se van a abstener.-----

-----Por el Sr. Villegas Benitez, se matiza que esta abstención es una abstención activa, por la postura que han tenido todos los partidos hacia Almendralejo, ya que esto se sabía hace mucho tiempo. Es una abstención de desagravio.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que, antes de proceder a la votación de las propuestas formuladas por el Grupo de Concejales del Partido Popular, quiere expresar.-----

-----El Grupo P.S.O.E., está de acuerdo con la Ley, porque la Ley acerca la justicia al ciudadano. Y en el tema de la justicia y de la sanidad, hay que ser solidarios.-----

-----Esta Alcaldía empeña su palabra de que, Almendralejo tendrá un 2º. Juzgado de 1ª. Instancia é Instrucción.-----

-----Si el Grupo del Partido Popular, cree que existe inconstitucionalidad en esta Ley, interponga los recursos con 50 Diputados ó Senadores del Grupo del Partido Popular, con-





forme se tiene regulado.-----

-----Pedir otra cosa es nadar y guardar la ropa. las propuestas que formula en esta sesión el Partido Popular, conllevaria el solicitar un informe previo a un catedrático de Derecho Constitucional, quién en definitiva efectuaría una interpretación ó juicio personal, que luego tendrá que ser visto por el Tribunal Constitucional, conllevando unos gastos cuantiosos, sin conocerse el resultado de viabilidad.-----

-----Por el contrario, los recursos podrian presentarse por 50 Diputados ó Senadores del Grupo del Partido Popular, sin que al pueblo le cuerte nada. Y eso hay que decirselo al pueblo.-----

-----Si el Partido Popular obtiene de dos catedráticos un informe favorable de la existencia de inconstitucionalidad en la Ley, esta Alcaldía y el Grupo P.S.O.E., apoyarian referidos informes.-----

-----Lo que no pueden hacer es, confundir al pueblo, diciendo que se pueden presentar recursos.-----

-----Por lo que respecta a la afirmación presentada por el Sr.Mesias Iglesias, de que el Sr.Bote Lavado, no puede <sup>des</sup>calificar a un Parlamentario, le recuerda que ese Parlamentario ha descalificado al Alcalde de Almendralejo en presencia del Sr.Mesias Iglesias.-----

-----Insultó al Alcalde de Almendralejo, no al Sr.Garcia Bote.-----

-----Esta Alcaldía fué votada por el pueblo de Almendralejo y el Sr.Ramallo lo insultó el otro dia en varias ocasiones.-----

-----El reto que el Sr.Ramallo hizo por la prensa al Alcalde de Almendralejo a un debate en el mayor teatro de esta localidad, lo acepta, para demostrarle que solo es capaz de insultar cuando no tiene a la persona delante.-----

-----Pero le cambio el lugar del reto y que en vez de ser en el teatro, le reta en la plaza de toros.-----

-----El Sr.Ramallo, solo viene a este pueblo a insultar al Alcalde, con el beneplácito del Sr.Mesias Iglesias del Grupo del Partido Popular.-----

-----Ya es la segunda vez que el Sr.Ramallo ha faltado al Sr.Alcalde en este pueblo.-----

-----Le manifiesta al Sr.Mesias Iglesias, para que se lo traslade al Sr.Ramallo, que el apego a la poltrona de la Alcaldía se debe a la voluntad mayoritaria absoluta del pueblo de Almendralejo, y el apego a la poltrona por parte del Sr.Ra





1D9433161

CLASE 7.<sup>a</sup>

mallo, se debe a cambiar cinco veces de Partido Político, y arrimandose cada vez al caballo ganador.-----

-----El Sr. Ramallo, deberia escuchar las cintas magnetofónicas que existen de los discursos y manifestaciones que exponía en el Teatro Carolina Coronado en los años 1.977 y 1979 y lo que decia en el año 1.986, y si las escucha le deberia dar vergüenza.-----

-----Sometidas a votación las propuestas del Grupo de Concejales del Partido Popular, presentadas en este Pleno, en orden a las medidas a adoptar, como consecuencia de la división del Partido Judicial de Almendralejo, arroja el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales, Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos M Ogollon, Rodriguez de la Cruz, Rodriguez Perez y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres. Concejales Alvano Gil y Villegas Benitez.-----

-----En consecuencia, por mayoria absoluta de votos, se desestiman las proposiciones del Grupo del Partido Popular.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde

El Secretario

D I L I G E N C I A. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 8 vuelto al 21, en papel timbrado del Estado pliego SERIE 1D9433154 al 1D9433161.-----

El Secretario,



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.989.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----En la Ciudad de Almendra  
Don José Garcia Bote.-----) lejo a veintisiete de Febrero  
-----Sres. Concejales:-----) de mil novecientos ochenta  
Don Ramón Alvano Gil.-----) y nueve. Presididos por el Sr.  
Don Luis Alcaide Diaz.-----) Alcalde-Presidente DON JOSE  
Don Antonio Argueta Fernandez.) GARCIA BOTE, se reunen en el  
Don Fernando Bote Lavado.-----) Salón de Sesiones de estas  
Don Antonio Calvo Calvo.-----) Casas Consistoriales, los Sres  
Don Juan Castillo Peguero.-----) que al margen se expresan,  
Don José Garcia Cano.-----) al objeto de celebrar la se-  
Don Silvestre Gomez Zafra.-----) sión plenaria ordinaria, pa-  
Don Fernando González Rangel.-) ra la que previamente habian  
Don Angel González López.-----) sido citados con arreglo a  
Don Antonio Hurtado Diaz.-----) la Orden del dia circulada.--  
Don Felipe Martinez Moreno.----) -----El Sr. Alcalde-Presidente  
Don José Luis Mesias Iglesias.) declaró abierta la sesión,  
D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachon.-----) siendo las veinte horas y -  
Don Pedro Preciado Fernandez.-) quince minutos.-----  
Don Pedro Ramos Mogolón.-----) -----  
Don Francisco Rodriguez Perez.) 1º.-ACTA ANTERIOR.-Por dispo-  
Don Matias Villegas Benitez.--) sición de la Presidencia, se  
Don Antonio Villena Delgado.--) dió lectura al acta de la se-  
-----Sr. Secretario general:-----) sión anterior, celebrada el  
Don Diego Garrido Alvarez.-----) dia diecisiete de Febrero ac-  
-----Sr. Interventor acctal:-----) tual, que la Corporación apro-  
Don José Manuel Sanchez Rojas.) bó, por unanimidad.-----

2º.- EXPEDIENTE DE RESOLUCION, POR MUTUO ACUERDO, DEL CONTRA- TO DE PERMUTA CON LA EMPRESA ALOMANSA.-A propuesta de la Al- caldía-Presidencia, la Corporación acordó dejar sobre la Mesa este expediente.-----

3º.-EXPEDIENTE DE ENAJENACION, POR SUBASTA PUBLICA DE 8.699,- METROS CUADRADOS DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.- A pro- puesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación, acordó de-   
DIPUTACION DE BADAJOZ  
-----

-----Por el portavoz de Izquierda Unida, se solicita de la Presidencia el porqué se han incluidos estos dos puntos







EN EL Orden del Dia y posteriormente han quedado sobre la Mesa.

-----Por la Presidencia se manifiesta que si la normativa permite que, cualquier Concejal puede solicitar dejar sobre la Mesa un expediente, igual derecho le corresponde a la Alcaldía-Presidencia.

-----Pero que, además le manifiesta que en una reunión celebrada previamente a esta sesión, en el Despacho de la Alcaldía, y por los representantes cualificados de los diferentes Grupos Políticos, y a la que no ha asistido el Sr. Gomez Zafra se ha propuesto dejar sobre la Mesa estos expedientes, y cuya reunión no ha tenido el carácter de Junta de Portavoces.

4º.- RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1º de ENERO DE 1.989.- Se dá cuenta de que el número de población de derecho es de 25.356 habitantes, correspondiente 12.335, a varones y 13.021 a mujeres.

-----La Corporación, acordó prestar su conformidad a estos trabajos de rectificación del Padron Municipal de Habitantes y que se exponga al público por plazo reglamentario, y a efectos de reclamaciones.

5º.-PADRON DE BENEFICENCIA MUNICIPAL.-Fué conocido el Padrón de la Beneficencia, para el presente año, en el que figuran como acogidos 73 titulares, de los cuales a 57 se les está tramitando actualmente su paso al INSERSO, por lo que en su día causarán baja en el Padrón.

-----Seguidamente es conocido el dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Sanidad.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su conformidad al Padrón de la Beneficencia para el año 1.989.

6º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-Por la Presidencia se propone adopción de acuerdos y proposiciones siguientes y que son declaradas de urgencia, por unanimidad de todos los Sres. Concejales.

- 1ª.-La Corporación acordó designar el dia 15 de Marzo, como "Dia del Arbol".

- 2ª.- Por la Alcaldía se dá cuenta de la propuesta del Consejo de Municipios y Regiones Europeas, de la cual la FEMP es su Sección Española, en orden a la realización de una campaña de apoyo a las instituciones comunitarias, a través de la cual se pretende acercar a todos los ciudadanos a las mis-



mas, y muy especialmente al Parlamento Europeo.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta Campaña de apoyo a las instituciones comunitarias y solicitar que, paralelamente a las disposiciones que deban tomar los Estados miembros en lo concerniente a la amornización de sus sistemas fiscales, sus legislaciones sociales y su política de reequilibrio regional, se le dé al Parlamento Europeo, a partir de su próxima legislatura que se inicia en junio de 1.989, el mandato de elaborar el Tratado de Unión EUropa, habida cuenta del proyecto ya adoptado el 14 de Febrero de 1.984

así como de todos los nuevos elementos que hayan podido ser obtenidos desde entonces, ó que puedan ser obtenidos, de los parlamentos y de los gobiernos de los Estados nacionales para asegurar el mas amplio consenso posible.-----

-----Esta tarea confiada oficialmente al Parlamento Europeo deberá pues ser considerada por todas las fuerzas políticas democráticas de Europa, como Centro de sus campañas para las elecciones europeas de 1.989.-----

NOS COMPROMETEMOS a participar activamente en esta campaña para informar a los ciudadanos y obtener su adhesión.-----

-----Seguidamente por la Alcaldía-Presidencia se dá cuenta de las siguientes exposiciones:-----

- A) EL próximo dia 28 se celebrará reunión de la Mancomunidad de Aguas de los embalses de Jaime Ozores y Albuera de Feria.-----

- B) Carta del Excmo.Sr.Consejero de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, remitiendo la que le ha enviado el Consejo del Poder JUDicial, manifestandole que por referido Organismo, se ha dictaminado favorablemente la creación de un segundo Juzgado de Almendralejo.-----

- C) Escrito de la Casa Regional Extremeña de la Ciudad de Barbera de Vallés (Barcelona), invitando a esta Alcaldía, con el fin de dar a conocer la Situación económica y laboral de la población y COMerca de Almendralejo.-----

- D) Expediente de subvenciones que se han solicitado a la Consejeria de Emigración y Acción Social, referente a Jóvenes Estudiantes de Carolina Coronado; Asociación de Mujeres; Minusbarros, Asociación de VIudas, Frontera Femenina; Albergue de San Roque.-----

- E) Tambien se dá cuenta de las peticiones de subvenciones económicas, solicitadas por este Ayuntamiento a la Consejeria de EMigración y Acción Social, referente al programa de inter







1D9433162

**CLASE 7ª**

vención en zonas (Santa Lucia y Pio XIII) y Centro Ocupacional de Minusválidos.

- F) También dá cuenta la Presidencia de la puesta en marcha de la escuela-taller con ocupación para 70 jóvenes.

- G) Por la Presidencia se dá cuenta de que Almendralejo, junto con Valladolid y Badajoz, fueron seleccionadas para presentar un proyecto a la Comunidad Económica Europa a través del programa ELIOS y a estos efectos se recibe comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, de que el próximo día 28 se celebrará una reunión para informar sobre este programa.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

-----Por la Presidencia se dá lectura a ruego que tiene presentado por escrito, el Concejal del Grupo Popular Don Antonio Villena Delgado:

- 1ª.- Cuando se fá a reunir la Comisión que en su día en un pleno se quedó, para llevar la gestión del Cine Carolina Coronado.

-----Por la Presidencia, se manifiesta que en conversación con el Teniente de Alcalde Sr. Bote Lavado, se hprogramado en principio celebrar esta reunión la próxima semana.

- 2ª.- Que gestiones ha hecho el Sr. Alcalde, referente a las sesenta viviendas sociales de la Cooperativa Santa Ana.

-----Que nunca hubo 60 viviendas sociales, sino una promoción de 60 viviendas de promoción pública, y las gestiones es que existe un acuerdo que en la sesión de hoy, el expediente ha quedado sobre la mesa, para una mejor resolución.

- 3ª.- Si se ha atendido a los vecinos de la calle Fray Alonso Cabezas, por las anomalías en la pavimentación. Denuncia

neca en Plenos anteriores por este que suscribe.

-----Visitada por esta Alcaldía referida calle, se ha detec







tado exclusivamente la rotura de árboles, pero que la pavimentación es normal.-----

- 4º.- Siguen sin atenderse la limpieza de tres imbornales en la calle Garcia LOrca, por lo que los vecinos, cuando llueve sufren las inclemencias.-----

-----En informe verbal del capataz, se manifiesta que los imbornales están totalmente limpios pero no obstante se hará una nueva comprobación.-----

- 5º.- Que gestiones ha hecho el Sr.Alcalde referente a los servicios para la Policia Municipal, ya que las dependencias que utilizan para cambiarse de ropas y para su aseo personal no son dignas para personas.-----

-----Por la Alcaldía se manifiesta que se está programando el cambio de ubilación.-----

- 6º.- Ruego al Sr.Alcalde se le preste el servicio de recogida de basuras a un vecino de la calle Almendro, que tiene un taller de mecánico ya que este vecino paga su tasa correspondiente a dicho servicio, tambien se le restituya el contenedor de basuras a los vecinos de la calle San Pedro.-----

-----Se contesta que se pasa al Sr.Concejal delegado de limpieza este reugo, si bien tiene que aclarar que el taller mecánico deberá solicitar su alta enl Padrón para el pago de las tasas.-----

- 7º.- Ruego al Sr.Alcalde, que debido al estado deprimente del Parque de José de Espronceda, se le prete mayor atención lo antes posible.-----

-----En el tema de parques, hay un programa-proyecto para dejarlo en la forma que debe estar, y que está supeditado a las disponibilidades presupuestarias.-----

- 8º.- Debido al mal estado y peligrosidad que acarrea a los transeuntes y automóviles, le ruego al Sr.Alcalde que a ser posible se proceda a su arreglo en el plazo mas breve posible a las siguientes calles: Avda.de la Paz, Mártires, Escribano, Las Viñas, Aceuchal, Arroyo, La Fuente, Reina Victoria, Santiago, Plaza del Corazón de Maria, Avda. de GOya, Tercio, Mon-salud, Cervantes, Francisco Pizarro, Villafranca, Zurbarán, JARDINES I, Zugasti, Plaza de la Iglesia, Arroyo, Ermita, Candelaria, Plaza de la Estación, Ortega y Muñoz, Plazoleta de la Hierta, Becerro, Condesa de la Oliva, Ciudad de Rubí,

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ





y Santa Maria de Cora.-----  
-----Se contesta que hay una programación prevista como ya  
ocurrió el año pasado. Se está gestionando la consecución del  
dinero y su realización se efectuará en la época mas idónea.-

- 9ª.- Desde hace año y medio ó mas, este Grupo Popular, vie-  
ne solicitando al Sr. Presidente de esta Corporación, tanto  
por escrito, como verbalmente, que se les faciliten las cuen-  
tas de las obras que se han terminado en el año 1.987 y 88.  
La única respuesta que hemos obtenido a todas nuestras soli-  
citudes ha sido la que ya conocíamos por los proyectos, es  
decir nada. Por lo que nuevamente solicitamos que se nos fa-  
ciliten las cuentas de terminación de obras que a continua-  
ción se citan: Parque de la calle Tercio, Alumbrado de la  
Avda. de la Paz, Parque junto al Polideportivo, Garcia Lorca,  
Fray Alonso Cabezas, Labrador, Herrerías, bache de la Avda.  
de la Paz, Colector Plaza de Extremadura, Pedro Navia, Mata-  
dero, Plaza de Santa Lucia, Pascasio Fernandez.-----

-----Se entregó a portavoz del Grupo Popular una relación  
de calles, en las que aparecen algunas de las solicitadas,  
y en cuanto a las que faltan, se han ejecutado conforme a pro-  
yectos.-----

10ª.- Volvemos a reiterar sobre el escrito del día 15/12/88,  
referente al Parque de Las Mercedes, respecto a la convocato-  
ria de la Comisión de Obras y Urbanismo para el estudio y de-  
bate de las obras prioritarias necesarias de llevar a cabo  
en dicho parque Gabriel y Galan.-----

-----Se está preparando este proyecto para su inclusión en  
el presupuesto de inserciones, y una vez confeccionado el an-  
teproyecto y el proyecto, será conocido en Comisión Informa-  
tiva.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se dá lectura a escrito  
del Grupo del Partido Popular en los términos siguientes:----

-"Que careciendo de eficacia y funcionalidad, e incluso de  
respeto, a cuestiones consensuadas en la Junta de Portavoces  
de este Excmo. Ayuntamiento, la presentación del Partido Popu-  
lar se abstendrá en lo sucesivo de asistir a las reuniones  
de la mencionada Junta.-----

-----Además se reitera el cumplimiento de las reuniones de  
las comisiones informativas, en las que deben ser dados a co-  
nocer todos los expedientes administrativos municipales para



el control y fiscalización de todos los órganos de gobierno, según el artículo 123 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.--

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se dá cuenta a preguntas formuladas por el Partido Popular en los términos siguientes:

- "Conocida la utilización municipal del vehículo modelo AUDI 100 con matricula de circulación de prueba, y no teniendo conocimiento de haber pasado este asunto por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, eleva al Pleno del Ayuntamiento las siguientes preguntas.-----

- 1.- ¿Se ha adquirido el mencionado vehículo? ¿No se han pedido ofertas a otras marcas, incluso a las de fabricación nacional? ¿Ha habido informe de algún técnico municipal?--

- 2.- ¿Durante el permiso de circulación de pruebas del vehículo se han respetado los artículos del capítulo X del vigente Código de Circulación, respecto al conductor, respecto a los límites de circulación a provincias limítrofes, permisos especiales de circulación?-----

- 3.- ¿Ha viajado el Sr. Alcalde a Madrid y a Málaga, utilizando este vehículo municipal en prueba? Si es así, ¿Ha viajado el Sr. Alcalde amparándose en los mencionados artículos de circulación? ¿Hasta que fecha se tiene concedido el permiso especial de circulación de prueba?-----

-----Por la Presidencia, se contesta que, efectivamente ha ido a Madrid, con el coche de referencia, por cuanto que el mismo le fué ofrecida su utilización desinteresada por la empresa concesionaria AUTOMOCION ALMENDRALEJO S.C.L., estimando que con ello no implicaba ningún riesgo para el Ayuntamiento.

-----Efectivamente durante el viaje se impuso una sanción, pero que no responde a los motivos que se dice en la pregunta sino por un viajero demás, y cuya sanción ha sido a la casa propietaria del vehículo.-----

-----También manifiesta que igualmente viajó con este vehículo a la Ciudad de Málaga para asistir a unas jornadas urbanísticas.-----

-----Reitera que tanto en un viaje como en el otro, fué la casa concesionaria quién le ofreció el vehículo y que en ninguno de estos viajes el coche lo había comprado el Ayuntamiento.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Mesias Iglesias, manifestando en relación al escrito que ha leído la Alcaldía-Presidencia y presentado por el Partido Popular, desea matizar







1D9433163

CLASE 7.<sup>a</sup>

sobre el segundo expuesto, lo siguiente:-----

-----Tiene reiterada en muchísimas ocasiones y en beneficio de una política parlamentaria dinámica, que se reuna con mas asiduidad las Comisiones Informativas.-----

-----La conveniencia de estas reuniones fué conocida por la Presidencia en sesión celebrada el pasado mes de Noviembre y se manifestó que una vez subsanado el problema del Concejal Sr. Arbizu Martinez y reorganizada y estructurada la nueva composición, se celebrarían referidas Comisiones.-----

-----Manifiesta el Sr. Mesias Iglesias, que nada se ha hecho desde entonces y vuelve a reiterar el ruego, ya que el Grupo P.S.O.E., sigue haciendo la misma política de toda esta Legislatura y que es una política absolutista.-----

-----La Comisión Informativa, solo se reúne cuando se solicita expresamente por el Grupo del Partido Popular, como ha ocurrido en la sesión de hoy.-----

-----No es política dinámica el que el Grupo de la Oposición tenga que presentar infinidad de preguntas y ruegos en los plenos para que se le informe de los expedientes municipales, cuando ello podría conocerse en las Comisiones de estudio, como son las Comisiones Informativas.-----

Continúa manifestando que no desconoce la normativa legal y que la Comisión de Gobierno, tiene su responsabilidad ejecutiva, pero que no es menos cierto que no existe política dinámica sin la celebración de las Comisiones Informativas é intensificando los ruegos y preguntas en los Plenos.-----

-----Seguidamente hace un estudio comparativo de la Legislatura anterior, en donde constan la celebración de las Comisiones Informativas y que en las Ordenes del Día de las Comisiones Permanentes figuraban los epígrafes de Comisiones Informativas y en la Legislatura actual, los epígrafes son de Concejalías delegadas.-----

-----También manifiesta que aún cuando a veces se celebren Comisiones Informativas, resulta que en las mismas, los delegados no informan, pues hace días se celebró una de Educación y Deportes y que ha conocido un programa de la piscina clima-



tizada de la que no se habló nada en referida Comisión por el Delegado de Deportes.-----

-----Reitera una vez mas que se celebren estas Comisiones Informativas.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Garcia Cano, manifestando que le consta la preocupación del Alcalde, de que los Concejales delegados presenten sus programas en las Comisiones Informativas. En consecuencia, por razones de trabajo de los Concejales delegados, se debe el que en muchas ocasiones sus programas no hayan sido dados a conocer previamente en las Comisiones Informativas.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que no queria haber entrada en este debate y por lo que se limitó a leer el escrito del Partido Popular, pero que a la vista de la intervención del Sr.Mesias Iglesias, tiene que manifestar que por lo que respecta a las Comisiones Informativas, efectivamente estas tienen que funcionar, pero mas que con carácter informativo, como de estudio.-----

-----Manifiesta la Presidencia que si, a estas Comisiones Informativas, siempre que deban respetarse su sentido y que a la vez sean eficaces. Deben servir para estudiar hasta la saciedad los expedientes y expresar cada componente su opinión.-----

-----No deben utilizarse para reserva de voto; la no asistencia; y luego plantear el debate íntegro en el Pleno, como si no hubiese existido celebración de Comisión Informativa.-----

-----Efectivamente las Comisiones Informativas son convenientes, pero siempre que se le dé verdadero contenido.-----

-----Tambien quiere manifestarle al Sr.Mesias Iglesias, con respecto a la primera parte del escrito y por el que el Grupo popular se retira de la Junta de Portavoces y con un tono y consejo de amistad, estima que no tiene sentido romper la Junta de Portavoces.-----

-----Cree que ello se debe exclusivamente a simple cęstrategia política. No es cierto que la Junta de Portavoces se haya utilizado para consensuar los temas, sino para deliberar previamente aquellos asuntos que por su singularidad ó trascendencia requerian un intercambio previo, pero siempre respetando el que cada Grupo en el pleno defendiese su postura.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Mesias Iglesias, manifestando que son dos cuestiones diferentes las planteadas en orden a las Comisiones Informativas y que la Alcaldía-Presiden-





cia ha intentado involucrar.-----  
 -----Una es la preceptiva celebración de Comisiones Infor-  
 mativas para los asuntos que van al Pleno en las que deben  
 determinarse, que los dictámenes ó estudios, se lean en el  
 pleno, reduciendose de este modo los debates; y otro es el  
 conocimiento en Comisiones Informativas de los asuntos que  
 conoce la Comisión de Gobierno, y que la oposición no tiene  
 conocimiento previo y que reitera que tambien deben celebrar-  
 se en pró de una dinámica parlamentaria transparente, pues  
 en caso contrario se interesarían en ruegos y preguntas en  
 los plenos.-----

-----Como detalle, señala que en los dos meses que lleva  
 como Concejal de Bibliotecas el Sr.Villegas Benitez, se tiene  
 mas información de la biblioteca por todos los Grupos Políti-  
 cos que en los dos años anteriores de legislatura.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que como  
 el propio Sr.Mesias Iglesias, ha reconocido, se está actuando  
 de conformidad con la Ley y en cuanto a la información se so-  
 brepasa lo que la propia Ley obliga.-----

-----Reitera su afirmación en orden al funcionamiento de  
 las Comisiones Informativas y que deben celebrarse con el  
 rigor parlamentario y de otro modo desterrar "el cotilleo de  
 calles y panfletos".-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra  
 el Sr.Villegas Benitez, manifestando que lamenta la salida  
 de Don José Luis Mesias de la Junta de portavoces, ya que con-  
 sidera a la Junta de portavoces enriquecedora de conocimien-  
 tos efectivos y provechosos, para la mejor resolución de los  
 expedientes, sin perjuicio del respeto a las diferentes opi-  
 niones para ser expresadas en el Pleno.-----

-----Entiende que esta Junta es efectiva en una política  
 municipal, mas aún que en otras instituciones, pues en el Mu-  
 nicipio, los asuntos que se debaten son mas prácticos y menos  
 políticos.-----

-----Solicita el Sr.Mesias Iglesias, reconsidere su postura  
 por el bien de Almendralejo y de la Junta de Portavoces, y  
 que sobre todo hay que desterrar los radicalismos, que el Sr.  
 mesias Iglesias no los tiene.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Gomez Zafra, informando  
 de que como consecuencia de los fuertes vientos, instalacio-  
 nes de invernadero de APROSUBA han sufrido daños que tienen  
 que ser subsanados con la máxima urgencia, a fin de evitar





perjuicios irreparables. Rueda que, por la Alcaldía ó por algún miembro de la Comisión de Gobierno, se gire visita de inspección y se adopten las medidas mas convenientes.-----

-----Tambien solicita información de si todos los miembros del Ayuntamiento, están invitados a asistir a la sesión de la Mancomunidad de Aguas.-----

-----Por la Presidencia se le informa que a referida Mancomunidad tienen que asistir los representantes de cada municipio.-----

-----Tambien solicita información de si la Alcaldía-Presidencia va a aceptar la invitación que se le hace por la Casa Regional Extremeña de Barbera de Vallés.-----

-----Por la Presidencia se contesta que en principio si tiene programado asistir.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Calvo Calvo, reiterando que lo que se pretende con las Comision Informativas, es precisamente estar informados. Si la Alcaldía ha manifestado que el Grupo de Gobierno se excede en la información, tiene que contestarle que al tener el Pleno competencias para controlar y fiscalizar los órganos de gobierno, tambien la oposición se está quedando corta en estas facultad, ya que podría hacer interminables de los plenos a base de ruegos y preguntas.-----

-----En cuanto a las respuesta que ha efectuados las Alcaldía-Presidencia a las preguntas del coche, las ha planteado como una cuestión de confianza de la casa propietaria del vehículo, y entiende que a la vista de esta respuesta, la Alcaldía-Presidencia, se ha quedado corta en los viajes, pues ha podido utilizarlo para el Rallye Paris-Dakar.-----

-----Sigue pensando que, si al final es este el coche que se compra, se ha empezado la casa por el tejado. ¿ Se ha comprado ? ¿ Quién conducia el vehículo en este viaje ? ¿ Porque no pasó este expediente por la Comisión de Hacienda ?-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que en la Comisión de Gobierno de esta mañana, se ha acordado la adquisición del vehículo, previo los trámites legales preceptivos.-----

-----Respecto a las interrogantes que formula El Sr. Calvo Calvo, solamente tiene que manifestarle que si considera incorrectas las actuaciones de esta Alcaldia, pues para ello están los Tribunales y que recurra a los mismo ó a las acciones legales que tenga por mas convenientes.-----

-----DIPUTACIÓN DE BADAJOZ continúa manifestando que no entiende como, con los problemas que tiene Almendralejo, el Sr. Calvo Calvo, se está





1D9433164

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

*lamentando exclusivamente a circunstancias sin importancia, y que no entiende adonde quiere ir el Sr. Calvo Calvo, y que le reitera que si observa alguna anomalía en las actuaciones de la Alcaldía, que le denuncie adonde corresponda.-----*

*-----Por el Sr. Calvo Calvo, manifiesta que lo único que se pretende es una información de la Alcaldía-Presidencia.-----*

*-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que formulada la pregunta la ha contestado y sin embargo el Sr. Calvo sigue interesado y reiterando un debate.-----*

*-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra Sr. Alcalde Diaz, interesando el arreglo de la calle Gabriel y Galan.-----*

*-----Tambien interesa información de las gestiones que se están efectuando en el Servicio de Extensión Agraria, sobre proyecto de arreglo de caminos y cuya contestación se tendría para mediados de este mes.-----*

*-----Por la Presidencia se contesta que se está a la espera de referida información.-----*

*-----Por el Sr. Alcalde Diaz, se interesa que se mueva este expediente, pues teme que estas subvenciones se detraigan para otros fines, como ha ocurrido en casos concretos, y que no tienen que ver con los caminos, por lo que reitera del Sr. Alcalde, haga unas gestiones directas con el SEREA, ya que en caso contrario nos quedaremos sindinero para el arreglo de caminos.-----*

*-----Tambien reitera que son necesarias estas gestiones, para que al menos se arreglen algunos caminos, ya que hay subvenciones para estos gastos.-----*

*-----Por la Presidencia se manifiesta que con cargo al SEREA se subvenciona parte de estos proyectos y que tambien con cargo a este Organismo se subvencionan otros servicios distintos de los caminos, y que se sigue gestionando las subvenciones para arreglo de los caminos.-----*

*-----Hace uso de la palabra el Sr. Villena Delgado, solicitando que por el Sr. Concejal de Obras y Urbanismo se informe si en la Comisión INformativa de Obras y Urbanismo, no se ex-  
puso el problema existente en la calle Enay A. Cabezas, y que*





hay que visitarle en la época de lluvias.-----  
 -----Por la Presidencia se contesta que quién preside y dirige el Pleno es esta Presidencia, y que en todo caso habrá que esperar a que llueva.-----  
 -----Hace uso de la palabra el Concejal Sr.Hurtado Diaz, rogando conste en acta, su felicitación al Concejal delegado de Limpieza, por la eficacia con que se están realizando los trabajos de ritrada de las basuras y escombros en la periferia de nuestra Ciudad, y ruega al propio tiempo que se dé cumplimiento a la normativa para sancionar a los infractores que arrojen basuras ó degraden el medio ambiente.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo queyo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde

El Secretario



D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folio número 21 vuelto al 27 vuelto, en papel timbrado del Estado pliego SERIE 1D9433161 al 1D9433164

El Secretario,



27 MAR. 1989

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO; EL DIA 27 DE MARZO DE 1.989.-----

-----SRES.CONCURRENTES:-----)

----Sr.Alcalde-Presidente:----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres.Concejales:-----)

Don Ramón Alvano Gil.-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Antonio Argueta Fernandez.)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.----)

Don José Garcia Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Záfra.----)

-----En la Ciudad de Almendra lejo a veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Presididos por el Sr.Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria, para la que previamente habian si-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



EXCMO





Don Fernando González Rangel.-) do citados con arreglo a la  
Don Angel González López.----) Orden del Dia circulada.-----

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.----) -----El Sr.Alcalde-Presidente

Don José Luis Mesias Iglesias.) declaró abierta la sesión,  
D<sup>a</sup>.Isabel Pacheco Pachón.-----) siendo las veinte horas y -

Don Pedro Preciado Fernandez.-) veinte minutos.-----

Don Pedro Ramos Mogollón.-----)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz 1<sup>o</sup>.- ACTA ANTERIOR.-Por dis-

Don Francisco Rodriguez Perez.) posición de la Presidencia,

Don Matias Villegas Benitez.--) se dió lectura al acta de la

Don Antonio Villena Felgado.--) sesión anterior, celebrada

----Sr.Secretario general:-----) el dia veintisiete de Febrero

Don Diego Garrido Alvarez.-----) pasado, que la Corporación,

----Sr.Interventor acctal:-----) aprobó, por unanimidad.-----

Don José Manuel Sanchez Rojas.)

----- 2<sup>o</sup>.- EXPEDIENTES REVERSION

DE TERRENOS CEDIDOS AL MINIS-

TERIO DE OBRAS PUBLICAS Y UR-

BANISMO.-Se dá cuenta de que en el Inventario de Bienes de este

Excmo.Ayuntamiento, y bajo el epígrafe de "Bienes y Dere-

chos revertibles", se reseña que con fecha 8 de Febrero de -

1.984, y por escritura pública otorgada en la Notaria de esta

Ciudad, el Excmo.Ayuntamiento de Almendralejo, cedió gratuita-

mente al Instituto de Promoción Pública de la Vivivenda, repre-

sentado en aquel entonces por su Director Provincial el Ilmo.

Sr.Don Oswaldo Garcia-Hernan Gomez, la finca siguiente:-----

-"URBANA: Solar apto para edificar sito en esta Ciudad, en sue-

lo Urbano, en zona calificada como de expansión del casco, se-

gún el vigente Plan General, donde se puede construir un total

de tres plantas sobre la rasante y un aprovechamiento del -

ochenta por ciento de su superficie. Tiene una superficie cua-

drada de mil novecientos metros, y linda por la derecha en

do en él, tomando como punto de mira la calle Coronel Fernan-

dez Golfín, con la calle del Greco, izquierda con la calle del

General Yague; fondo con la Vereda del Charnecal, frente con

la referida calle del Coronel Fernandez Golfín."-----

-----En referida finca el Instituto de Promoción Pública

de la Vivienda, se comprometió a la construcción de 50 vivien-

das de protección oficial.-----

-----Referida cesión quedaba supeditada a lo preceptuado

los artículos 95 y 96 del entonces Reglamento de Bienes de







las Corporaciones Locales, en el que se determinaba que los fines para los que se cedía el solar, deberian cumplirse en el plazomáximo de cinco años.-----

-----Habiendo transcurrido el plazo de cinco años, sin que se haya dado comienzo a la construcción de las viviendas por la Entidad Cesionada, procedela reversión de los terrenos cedidos a este Ayuntamiento.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que gestione del Organismo competente escritura de reversión de terrenos que le fueron cedidos al Instituto de Promoción Pública de Viviendas, conforme consta en escritura de 8 de Febrero de 1.984.-----

3º.-EXPEDIENTES REVERSION, DE INMUEBLE SITO EN PLAZA DE EXTRE MADURA.- Se dá cuenta de que en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento y bajo el epígrafe de "Bienes y derechos revertibles", se reseña cesión de terrenos de propiedad municipal, por escritura pública de fecha 7 de Junio de 1.965 a la Delegación Nacional de Sindicatos, para construir un edificio destinado a Casa Sindical Comercial.-----

-----En la escritura pública, num. 1.351 otorgada ante el Notario Don Antonio Alvarez-Cienfuegos y Broncano en la Ciudad de Badajoz, con fecha 7 de Junio de 1.965, se hace constar la descripción del solar de propiedad municipal, y a los fines para los que se cedía, estando subordinada la cesión al cumplimiento, entre otros, de los requisitos siguientes: Que su destino se mantengan, durante los treinta años siguientes. Transcurridos uno y otro plazo sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente del pleno derecho al Patrimonio de la Entidad cedente con sus pertenencias y accesiones".-----

-----De conformidad con el artículo 111 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, si los bienes cedidos dejasen de cumplir el fin motivo de su cesión, revertirán al Patrimonio del Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones.-----

-----Es notorio y evidente que han dejado de cumplirse estos fines, por cuanto que el inmueble que se construyó en el terreno cedido, no se destina a Casa Sindical Comercial, y haber desaparecido la Delegación Nacional Sindicatos de F.E.R y de la JONS, a cuyo organismo fué cedido. Y todo ello se ha antes de haber transcurrido el plazo de 30 años que preceptúa el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Cor





1D9433165

CLASE 7.<sup>a</sup>

poraciones Locales, desde la fecha en que nos encontramos y datos de la escritura pública de fecha 7 de Junio de 1.965.--  
-----La Corporación, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione del Organismo pertinente la reversión de los terrenos cedidos en escritura pública de fecha 7 de Junio de 1.965, y que revertirán con todas sus pertenencias y accesiones.-----

4.<sup>o</sup>.-PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR (OMIC) PARA 1.989.-Se dió lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, en los términos siguientes:-----

- "A la vista de la Orden del 22 de Febrero pasado, de la Consejería de Sanidad y Consumo, publicada en el D.O.E., num.18, de 2 del actual, por la que se establecen normas para la Concesión de ayudas a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor y cuyo destino es subvencionar gastos de infraestructura, personal de oficina, elaboración de programas de formación, educación, é información en materia de consumo, así como edición de publicaciones propias de la Oficina, la Comisión, por unanimidad, presta su conformidad al programa confeccionado en el que figura la valoración total de los gastos, cuyo importe total asciende a 2.295.000,-- ptas. (DOS MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS).- No obstante la Corporación resolverá".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó, prestarle su conformidad a este programa de actividades, cuyo importe asciende a la cantidad de 2.295.000,-- ptas. (DOS MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS).-----

-----Igualmente se acordó se envíe a la Consejería de Sanidad los documentos que se exigen, para formular la solicitud de ayuda económica que se refleja en el artículo 5.<sup>o</sup>.de la Orden de 22 de Febrero de 1.989, consistentes en:-----

- A) Certificación de la población de hecho al 31 de Diciembre de 1.988.-----



- B) Memoria detallada y descriptiva del Programa de Actividades, en materia de consumo, a desarrollar durante 1.989, firmada por el Director ó encargado de la Oficina, y con el Vº. Bº. del Alcalde.-----

- C) Certificación del acuerdo del pleno de la Corporación, por la que se aprueba el programa de actividades y el presupuesto.-----

5º.-PROPUESTAS Y EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-Por la Presidencia se dá cuenta del proyecto confeccionado para el arreglo de arcenes de la Crtra. N-630.-----

-----Tambien dá cuenta la Presidencia de la solicitud de subvención económica que se tiene solicitada el INSERSO.-----

-----Igualmente dá cuenta la Alcaldía-Presidencia de la puesta en funcionamiento de la Mancomunidad de Aguas de los Embalses de Jaime Ozores y Feria, y cuya Junta Directiva, será recibida por el Ilmo.Sr.Presidente de la Deputación.-----

-----Tambien dá cuenta el Sr.Alcalde de su visita efectuada a la Ciudad de Babera de Valles (Barcelona).-----

-----Igualmente dá cuenta de la visita efectuada a la Ciudad de Móstoles, por la representación municipal de este Ayuntamiento de Almendralejo.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se interesa información de la finalidad y destino del inmueble que se ha solicitado su reversión de este Pleno Municipal.-----

-----Manifestandose por la Presidencia que hasta tanto se ultimen los trámites de esta reversión, no podrá pensarse los fines y que será la Corporación, en su día la que determine lo mas procedente.-----

-----Tambien interesa el Sr.Calvo Calvo, información de la utilidad que se le viene dando a los terrenos permutados en su día a un propietario, por terrenos en el Polígono Ganadero.-----

-----Por la Presidencia se contesta que por personal jorna-  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
necesarios para otros usos municipales.-----







-----Tambien solicita información el Sr. Calvo Calvo, de la semaforización de la Crtra. N-630, y a la que ha hecho referencia la Alcaldía-Presidencia en sus exposiciones de arreglo de sus arcenes.-----

-----Por el Concejal delegado de Tráfico se contesta que por la Oficina Técnica de Obras, se está confeccionando un proyecto de obras civiles, para obtención de la subvención procedente del P.E.R.-----

-----Por el Sr. Mesias Iglesias, se solicita información en orden a las gestiones que se han venido efectuando desde el último pleno, para la consecución del segundo Juzgado para nuestra Ciudad.-----

-----Por la Presidencia se contesta que se ha recibido una carga del Excmo. Sr. Ministro de Justicia muy positiva en orden a esta consecución, y de la que le dará copia al Sr. Mesias Iglesias, si así lo interesase.-----

-----Tambien solicita el Sr. Mesias Iglesias, información en orden al Polígono Industrial.-----

-----Por la Presidencia se contesta que a estos fines se le tiene concedida una audiencia por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta, y a quién le expondrá la necesidad de que nuestra ciudad cuente, lo mas rápidamente posible con este Polígono Industrial.-----

-----Por el Sr. Mesias Iglesias, se solicita que conste en acta literalmente un escrito del Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Senado, dirigido a Don Luis Ramallo, portavoz adjunto del Grupo de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, referente a la relación del Partido Judicial y en los términos siguientes:-----

-----"Te confirmo lo que ya te manifesté en anteriores conversaciones sobre las enmiendas del Grupo Socialista en virtud de las cuales la Ley de Demarcación y Planta Judicial ha creado en la provincia de Badajoz un nuevo Partido -el de Villafranca de los Barros- integrado por siete municipios antes pertenecientes al P.J. de Almendralejo y unos antes pertenecientes al P.J. de Zafra.-----

-----Ello no obstante, te resumo y documento -en lo posible- toda la historia de este asunto:-----



acompaña Boletín del Senado num.227 a), ver Anexo I, en pags. 79 y 80).-----

- 2º.- El Grupo Socialista del Senado formula en esta Cámara sus enmiendas nums.415 y 416 que segregan municipios del P.J. nº.2 (Almendralejo) y del nº.7 (Zafra) para configurar el nuevo P.J. num.14 de Villfranca de los Barros (se adjunta fotocopia).-----

- 3º.- Naturalmente esas enmiendas socialista (como todas las demás de su grupo) fueron aceptadas por la Ponencia y por la Comisión, incorporandose al texto del Dictamen de esta última

-----Te significo que tanto en la Ponencia -donde de sus cinco miembros, tres son socialistas como en Comisión -donde tienen 17 de 25- la mayoría absoluta. Nuestro Grupo -con dos representantes en Ponencia y seis en Comisión- votó en contra de las enmiendas socialistas, pero sin éxito obviamente. (te acompaño fotocopia de nuestro cuadro de votaciones, tanto a cada enmienda, como al texto del dictamen).-----

- 4º.- En el pleno solo se debatieron y votaron las enmiendas que cada Grupo enmendante reservó por no haber sido admitidas ni en Ponencia ni en Comisión.-----

-----Por lo que respecta al Anexo I, donde se incluye la modificación de que tratamos, fué votado en bloque, tal cual se consignaba en el texto del Dictamen de la Comisión, excepción hecha de las partes modificadas por las enmiendas aprobadas en la propia sesión plenaria. Quiere decirse, por tanto que no es posible determinar el número de votos correspondientes a cada una de las modificaciones individualizadas que ya venían incorporadas desde la Comisión. (Se acompaña el Diario de Sesiones del 14-12-88. ver pag.4.555).-----

-----Cabe concluir tras lo expuesto:-----

- a) Que son las enmiendas 415 y 416 del Grupo Socialista las que en el Senado proponen la creación del P.J. num. 14 -de Villafranca de los Barros- en la provincia de Badajoz, fijando los municipios que lo integran.-----

- b) que son los votos mayoritarios del Grupo Socialista los que aprueban dichas enmiendas y quedan así incorporadas al texto del Dictamen.-----

- c) Que el Grupo Popular vota en Ponencia y Comisión contra ellas, naturalmente sin éxito.-----

- d) Que en el Pleno, el Grupo Socialista vuelve a votar a

favor de todo cuanto ya recogía el Anexo I modificado en Comisión.





1D9433166

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

- f) Que en modo alguno puede imputarse al Grupo Popular posicionamiento favorable, sino todo lo contrario, respecto a las enmiendas socialistas que han creado un nuevo Partido Judicial en la provincia de Badajoz. Firmado: Pablo González Liberal.--

-----Hace uso de la palabra el Sr. Bote Lavado, manifestando que es obligado precisar las manifestaciones del Sr. Mesias Iglesias, sin ánimo de polemizar, pero que quiere que conste en acta igualmente de que en el Pleno de hoy se presenta por el Grupo Popular una respuesta a las argumentaciones del Grupo de Gobierno y cuyas respuestas no se expusieron en el pleno que, precisamente solicitó el Grupo Popular, para tratar del tema del Partido Judicial.-----

-----Matiza que lo que acaba de exponer el Sr. Mesias Iglesias y el escrito que quiere que conste en acta, no es más que un certificado de un miembro del Grupo Popular en el Senado, y que las argumentaciones que en su día expuso el Grupo PSOE, se fundamentaron en el Diario de Sesiones del Senado, que indudablemente tienen que tener mayor validez y más fiabilidad.--

-----También manifiesta que le hubiese gustado escuchar al Sr. Mesias, cual fue el sentido del voto del Grupo Popular, sobre el tema de las enmiendas, y que en su intervención, como portavoz del Grupo PSEOE en aquel pleno manifestó que el Grupo Popular no se opuso a esas enmiendas y esta misma afirmación la sigue reiterando; lo que no quiere decir tampoco que lo votara a favor, por lo que concluye la intervención del voto del Grupo Popular fue de abstención.-----

-----Continúa manifestando que en el Diario de Sesiones del Senado, se refleja las enmiendas presentadas por los diferentes Grupos Políticos y la forma de emisión de los votos conforme consta en el Acta del Diario de Sesiones.-----

-----Reitera que la verdadera historia de todo este tema, ha quedado suficientemente constatado en el Diario de Sesiones del Senado, y ello no puede posteriormente enervarse ni contra decirse con escritos posteriores, como el que presenta el Sr. Mesias Iglesias.-----

-----POR la Presidencia se manifiesta que no es correcta la





27 MAR. 1989

forma de presentar el escrito por el portavoz del Grupo Popular, por cuanto que encontrandonos en ruegos y preguntas, estas manifestaciones y escritos han debido presentarse en todo caso como una moción.-----

-----Continúa manifestando que, con el fin de no extenderse en una polémica y también para constancia histórica, desea que que conste en acta que el Grupo PSOE, se reserva el derecho para contestar a esta escrito, por igual forma que lo ha presentado el Grupo Popular.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Gomez Zafra, solicitando de la Alcaldía que el aval que tiene constituido la Empresa ALOMANSA, en el expediente de permuta de terrenos, tiene que ser renovado antes del próximo 7 de Abril, por lo que ruega de la Presidencia haga las gestiones pertinentes para su renovación por otros seis meses.-----

-----Por la Presidencia se contesta que se están efectuando estos trámites.-----

-----Por el Sr.Gomez Zafra, se pregunta de si se ha celebrado una reunión con las Asociaciones de Vecinos, porque no ha sido citados a las mismas a los miembros corporativos que fueron designados para formar parte del Consejo.-----

-----También manifiesta el Sr.Gomez Zafra, que días pasado el móvil num. 2 del Ayuntamiento, estuvo "prestando servicios a 11,5 km. de Almendralejo, y ante esta estreñeza (existen 4 testigos de esta afirmación) ha solicitado información a la Policía Municipal, de si estaba prestando algún servicio oficial extraordinario, manifestandosele que no.-----

-----Ante esta anomalía lo expone en el pleno, participando que el vehículo iba conducido por el Policia José Luis Parra y Fermín Nuñez, siendo Jefe de pareja José Luis Parra.-----

-----Solicita que se investigue éstos, por si se ha utilizado indebidamente el móvil num. 2, y en caso de no ser cierto este hecho pide perdón.-----

-----Por la Alcaldía se manifiesta que una vez recaba la información necesaria, se le facilitará al Sr.Gomez Zafra.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Bote Lavado, manifestando que este tema lo desconoce y añade que estos asuntos, deberian de plantearse con mayor prudencia.-----

-----Por el Sr.Gomez Zafra, se contesta que ha recabado antes la información previa.-----

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

-----Por el Sr.Bote Lavado, se manifiesta que con respecto a la reunión de las Asociaciones de Vecinos, en su calidad de





delegado de participación ciudadana, se ha reunido con las Asociaciones de Vecinos. Reunión que no tiene nada que ver con lo que contempla el Reglamento de participación Ciudadana, en el que existe un Consejo Local, que todavía no está creado, pues si bien están designados los miembros corporativos que han de formar parte, no están designados aún los representantes de las Asociaciones Ciudadanas.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Villena Delgado, preguntando que en el pleno anterior, se dijo que iba a reunirse la Comisión designada para el funcionamiento del Teatro Carolina Coronado, y no se ha hecho nada de nada.-----

-----Tambien se expone que la calle Labrador, se está deteriorando en su reciente pavimentación.-----

-----Tambien expone la necesidad de arreglar la calle Arroyo y Camino de Arroyo.-----

-----Tambien formula el ruego de que en el Hogar del Pensionista se sitúen extintores de incendios, pues no existen ni uno, y el otro dia ha habido un incendio, ruega se sitúen los extintores necesarios, así como la calefacción.-----

-----Por la Presidencia se contesta que, con respecto al Teatro Carolina Coronado, la antigua propiedad viene ejerciendo unas funciones a modo de gerencia, dando cine los sábados, domingos y lunes, hasta tanto se programe lo mas conveniente.---

-----Con respecto a la calle Labrador, si existiesen desperfectos se informará por los Técnicos competentes y se exigiria las responsabilidades a que hubiese lugar.-----

-----CON respecto a la calle Arroyo, le manifiesta que en momento se podrán efectuar las obras, a medida que las disponibilidades lo permitan, como ya se hizo el pasado año en varias calles.-----

-----Seguidamente por la Presidencia se manifiesta que sin ánimo de acritud, no va a contestar a ningun ruego ni pregunta que formule el Sr.Villena ni le dejará entrar en su despacho, sino va a Radio Comarca y dice que este Ayuntamiento no recauda mil millones de pesetas a los Ciudadanos de Almendralejo, yá que esto es incierto y el Concejal Sr.Villena, debe saberlo.

-----Y tambien es incierto que aquí en Almendralejo, se deja dos dias por recoger las basuras.-----

-----Por el Sr.Villena se manifiesta que esto no es cierto, ni lo ha manifestado en la radio.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que al igual que el Sr.Villena le ha hecho un ruego, en igualdad de derecho se va a hacer él dos ruegos, y es que no confunda a su pueblo, diciendo que en el pueblo se recaudan mil millones de pesetas



y que se está dos días sin recoger la basura.-----

-----Por el Sr.Villena se manifiesta que él no va a decir mi pueblo, sino a nuestro pueblo, que él no confundo a nuestro pueblo.-----

-----Por la Presidencia se llama la atención al Sr.Villena, para que no le interrumpa en el uso de la palabra.-----

-----Reitera que el otro día dijo en la radio que al pueblo de Almendralejo se le cobraba mil millones de pesetas y eso es incierto, y también dijo que no se recogía la basura dos días en semana, y eso también es incierto. E igualmente tiene gravado que el Sr.Villena ha dicho que el Alcalde es el que miente.-----

-----Por el Sr.Villena, se solicita que se escuche la placa en este pleno.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que no es el momento oportuno y que la cinta la tiene en su despacho a su disposición. Y que hasta tanto no le diga al pueblo que eso que dijo es incierto, no le va a contestar ningún ruego ó pregunta.-----

-----No puede tolerar que las conversaciones tenidas en el despacho con el Sr.Concejal las desvirtúe posteriormente en la radio, silenciando lo que no le conviene y contando lo que es incierto.-----

-----Por ejemplo, hay cosas que no dijo en la radio y que se trataron en el despacho, como favores particulares.-----

-----Por el Sr.Villena, se manifiesta que en Radio Comarca de BVarros, lo que hizo fué una sugerencia de que a ser posible se estudiase en los meses de Abril a Septiembre, un servicio mínimo de Recogida de Basuras, para que no se acumulase en días de calor en los contenedores.-----

-----Esa fué la sugerencia que hizo en la radio, y no dijo ninguna mentira, y todo ello está gravado.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que la cinta la va a oír en su despacho, junto con su compañero de Corporación Sr. Mesias Iglesias, y que no solamente no dijo todo lo que hoy le ha expresado, sino que además el Sr.Villena invita al pueblo a que saque las basuras a la calle, al decir que, que va a hacer un señor que el viernes por la noche se vá de viaje, sin poder llevar la bolsa a los Estiles, con lo cual el Sr.Villena está invitando a que no la deje en casa la bolsa, sino que la tire a la calle.-----

-----Reitera que todo está gravado.-----

-----Por el Sr.Villena se manifiesta que todo esto lo está







109433167

**CLASE 7ª**

diciendo ahora el Sr. Alcalde.-----

-----Oidas las intervenciones que efectúa el Sr. Mesias Iglesias, se pospone la discusión hasta oír la cinta magnetofónica en el Despacho de la Alcaldía y a su vista se actuará en consecuencia.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Calco Calvo, manifestando que le sorprende la postura del Sr. Alcalde, al criticar el escrito que con anterioridad ha presentado el Sr. Mesias Iglesias manifestándole que no ha sido correcta su presentación, por encontrarnos en ruegos y preguntas, y que ahora el Sr. Alcalde, saliendo de las preguntas que le ha formulado el Sr. Villena, le plantea y contesta de un tema totalmente ajeno y sin venir a cuento.-----

-----Si el Sr. Alcalde, no cree acertadas las manifestaciones del Sr. Villena en la radio pues que utilice el derecho a la réplica en el mismo medio radiofónico.-----

-----Por otra parte, entiende que es chantaje a un Concejal, el hecho de decirse que hasta que no se retracte en la radio, no le va a permitir ningún ruego ó preguntas, cuando este es un derecho inherente a todo miembro corporativo.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que lo que está expresando es que debemos ser responsables de nuestros actos y manifestaciones.-----

-----El pueblo le ha elegido para que se debatan los problemas en el Salón de Actos, y no en la radio ó fuera de este salón de actos.-----

-----Es cierto que los Concejales tienen derecho a presentar ruegos y preguntas y el Alcalde también tiene sus derechos, en cuanto a las contestaciones y sobre todo a exigir que no se confunda al pueblo tergiversando las entrevistas que se tienen en el despacho de la Alcaldía.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Mesias Iglesias, manifestando que el Grupo Popular seguirá informando de la verdad al pueblo y seguirá utilizando los mismos medios que hasta la fecha presente. Y no es otra que utilizar la verdad aquí y fue



ra de aquí.-----

-----Reitera el compromiso de oír la cinta de las manifestaciones del Sr.Villena Delgado.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Alcaide Diaz, solicitando información de que va a hacerse con el terreno sobrante del Camino de Rivera, hoy Ortega Muñoz.-----

-----Por la Presidencia se contesta que en el Plan General de Ordenación Urbana, se configura como zona verde.-----

-----Por el Sr.Alcaide Diaz, se pregunta que entonces los edificios que están situados en la N-630, perderán la salida que vienen teniendo por la parte trasera y que daba a este Camino de Rivera.-----

-----Por la Presidencia se contesta que no quiere entrar en este tema de construcción de estos edificios y de si se han efectuado en zona verde, por lo que hay que ajustarse a la normativa del Plan General y que el propio Concejal puede informarse en la Oficina Técnica.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Alvano Gil, manifestando que desea contestar a la pregunta formulada por el Sr.Gomez Zafra, respecto a los servicios efectuados por el vehículo de la Policía Municipal, manifestandose que nada de lo que ha dicho es cierto, por cuanto que lo que ha ocurrido es que el Policía José Luis Parra y Fermin Nuñez, son amigos comunes de un señor y le gastaron una broma en el sentido de que le estaban investigando. Es decir es una broma que le han gastado a este señor yél se lo ha creído.-----

-----Por el Sr.Gomez Zafra, se manifiesta que además de llamarme mentiroso, el Sr.Alvano, ahora resulta que los Concejales no se enteran de nada, cuando hay testigos que tiene otras versiones de los hechos.-----

-----Por el Sr.Alvano se replica manifestando que si se ha ausentado en esta sesión es para informarse de la propia policía municipal, de los hechos ocurridos y que la misma ha informado en el sentido que ha expuesto.-----

-----Tambien manifiesta que para evitar estos conflictos, lo que deben hacer los Concejales es exponer los problemas y solicitar información de los diferentes delegados, y no ir en bloque a los plenos con preguntas interminables, como por ejemplo, las que se presentan sobre rejillas rotas y que no se denunciar en su momento y se exponen con su arreglo inmediato,

-----Se espera para contarlas en el Pleno.-----

-----Si se actuase de este modo, todo funcionaria mejor.-----





-----Por el Sr.Villena, se replica al Sr.Alvano, en el sentido de que é viene al Ayuntamiento al presentar a diario a la Policia Municipal, al Concejal delegado y al Alcalde, todas las deficiencias de imbornales óe rejillas rotas que observa; y si no se le hace caso, lo tiene que exponer en el pleno, por lo que no es cierto lo que ha dicho el Sr.Alvano, en cuanto afecta a su persona, y si por el contrario el Sr.Alvano Gil es el que no trae ninguna pregunta ni ninguna moción.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Villegas Benitez, manifestando que deberia exigir entre los Concejales una mayor colaboración con los delegados, y a título de ejemplo señala, si se conoce la inexistencia de extintores en el Hogar del Pensionista, haberlo expuesto con anterioridad a este Pleno.-----

-----Con respecto a la intervención del Sr.Gomez Zafra, tiene que manifestarle que, su propuesta se apoyará en función de la objetividad de los hechos, y no porque la formule el Sr. Gomez Zafra, ya que si su sospecha se fundamenta en afirmaciones, el Sr.Alcalde Gil, ha contestado en base a las manifestaciones de funcionarios de este Ayuntamiento, y lo que ha debido hacer el Sr.Gomez Zafra, es informar previamente de la pregunta del Sr.Alvano Gil.-----

-----Por la Presidencia, se reitera a todos los miembros corporativos que, antes de hablar deben solicitar el uso de la palabra a la Presidencia, conforme está estipulado en el Reglamento, para el mejor orden de los debates é intervenciones.---

-----Y no habiendo otros asuntos de tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde

El Secretario

D I L I G E N C I A. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 27 vuelto al 34, en papel timbrado del Estado, pliego SERIE 1D9433164 al 1D9433167.-----

El Secretario



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 29 DE MARZO DE 1.989.



-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Ramón Alvano Gil.-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Antonio Argueta Fernandez.-)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don José García Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Fernando González Rangel.--)

Don Angel González López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.-----)

Don José Luis Mesias Iglesias.-)

D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachón.-----)

Don Pedro Ramos Mogollon.-----)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz)

Don Francisco Rodriguez Perez.-)

Don Matias Villegas Benitez.--)

Don Antonio Villena Delgado.---

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor acctal:-----)

Don José Manuel Sanchez Rojas.-)

-----En la Ciudad de Almendra lejo a veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria para la que previamente habian sido citados, con arreglo a la Orden del Dia circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas.-----

-----Antes de entrar en el Orden del Dia, por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que los cuatro puntos de la convocatoria van a ser tratados de forma global en cuanto a su exposición y votación por así haberse determinado

por los diferentes Grupos Políticos, y cuyas votación de los grupos serán las siguientes:-----

-----Votarán a favor los Grupos P.S.O.E. E Independiente.---

-----Se abstendrán en la votación, los Grupos Partido Popular e Izquierda Unida.-----





1D9433168

**CLASE 7ª**

EMPRESA ALOMANSA.-Se dá cuenta de que ante la imposibilidad de resolución, por mútuo acuerdo, del contrato de permuta celebrado con la Empresa ALOMANSA; por no disponer de todos los terrenos que le fueron permutados a la Empresa ALOMANSA, queda sin efecto el acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria, celebrado el día 5 de Diciembre, y en consecuencia, y de conformidad con el contrato, por la Empresa ALOMANSA deberá abonarse a este Ayuntamiento la cantidad de 150.000.000,- de ptas. (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESETAS).-----

-----Por el Sr.Gomez Zafra, se solicita que antes de adoptarse resolución, debería recabarse que el aval que tiene constituido la Empresa ALOMANSA, se prorrogue hasta el próximo mes de Octubre habida cuenta de que hasta estos momentos, el aval tiene fecha hasta el próximo día 7 de Abril.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que la renovación, aún cuando no se ha recibido, ha sido mandada por la Empresa ALOMANSA, en los términos que manifiesta el Sr.Concejal, y si ello, no fuese así se ejecutaria notarialmente el aval, antes del próximo día 7 de Abril.-----

-----La Corporación, con el voto favorable de los Sres.Concejales Alvano Gil, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, Gonzálvez López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Rodriguez Perez Villegas Benitez y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Y con el voto de abstención de los Sres.Concejales, Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pachón y Villena Delgado.-----

-----Acordó ; por mayoría absoluta de votos, la resolución del contrato de permuta con la Empresa ALOMANSA, exigiendose a dicha empresa, el abono de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESETAS (150.000.000,-- de ptas) y cuyo acuerdo, quedará supeditado siempre a que se presente la prórroga del aval, antes del día 7 de Abril, y en caso subsidiario se ejecutaria notarialmente el actual aval.-----



RRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-La Corporación, acordó anular referido expediente.-----

3º.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DE ADQUISICION DE TERRENOS PARA EL PATRIMONIO MUNICIPAL.- Dada cuenta de esta propuesta, la Corporación con el voto favorable de los Sres. Concejales Alvano Gil, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Rodriguez Perez, Villegas Benites y el Sr.Alcalde Garcia Bote; y el voto de abstención de los Sres.Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Mesias Iglesias, Pacheco Pachón, y Villena Delgado, acordó, por mayoria absoluta de votos, aprobar esta propuesta.-----

4º.- EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura a este expediente, en los términos siguientes:-----

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO Y HABILITACION DE CREDITO NUM.1/89,PRESUPUESTO

UNICO MUNICIPAL

INGRESOS

HABILITACION

Part/Func.	EXPLICACION	AUMENTOS	Consignacion Resultante.
431-0100	Fondo Regional Cooper.Municipal	17.545.645	17.545.645,--
432-0400	Subvención Junta Extremadura Prog.OMIC	1.147.500	1.147.500,--
613-0100	Enajenación Viviendas	124.538.184	124.538.184,--
721-0200	Subvención INSERSO,prog.C.Ocupacional	3.800.000	3.800.000,--
-----Total salvo E.ú O.		147.031.329	147.031.329,--

GASTOS

HABILITACION

Part/Func.	EXPLICACION	AUMENTOS	Consignacion Resultante.
611-6310 00	Redacción Proyectos Técnicos	3.767.184	3.767.184,--
624-6400 00	Adquisición terrenos	120.771.000	120.771.000,--
632-5322 00	Programa C.Ocupacional Disminuidos	4.500.000	4.500.000,--
-----Total Habilidadación Gastos.		129.038.184	129.038.184,--

GASTOS

SUPLEMENTO

Part/Func.	EXPLICACION	Consignacion actual	AUMENTOS	Consignacion Resultante.
DIPUTACION	Alquileres inmuebles	72.000	500.000	572.000,--







222-3300 00	Conservación y Reparación	1.500.000	1.500.000	3.000.000,--
222-6440 00	Conserv.y Repar.Edif.Mun.	1.500.000	2.500.000	4.000.000,--
223-7172 00	Mantenimiento pisc.clim.	500.000	1.000.000	1.500.000,--
259-7210 00	Ofic.Munic,Inf.Consum.	500.000	1.795.000	2.295.000,--
434-9510 00	Cuota F.E.M.P.	100.000	250.000	350.000,--
621-1152 00	Adquis.vehíc.Parq.Móvil	8.000.000	1.300.000	9.300.000,--
623-1441 00	Adquis.Emisora WALKIS, etc.	800.000	200.000	1.000.000,--
-----TOTAL SUPLEMENTO GASTOS.		12.972.000	9.045.000	22,017,000,--

-----RESUMEN-----

-----INGRESOS-----

-----TOTAL HABILITACIONES. 147.031.329,--

-----GASTOS-----

-----TOTAL HABILITACIONES. 129.038.184

-----TOTAL SUPLEMENTOS 9.045.000 138.083.184,--

-----DIFERENCIA A INCORPORAR AL SUPERAVIT INICIAL 8.948.145,--

-----A continuación se dá lectura a informe emitido por la Intervención Municipal, en los términos siguientes:-----

-----El funcionario que suscribe, en relación con el expediente número 1/89, de Habilitación y Suplementos de Crédito dentro del vigente Presupuesto Municipal para 1.989, y en cumplimiento de lo dispuestos en el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales emite el siguiente informe:-----

-Primero: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito ó sea insuficiente ó no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso ó de suplemento de crédito, en el segundo (artículo 158.1 del citado texto legal).-----

-Segundo: El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio ó recurso que ha de financiar el aumento que se propone.-----

-----Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos ó mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente y mediante anulaciones ó bajas de créditos de gastos y otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el Presupuesto vengán efectuandos con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista (artículo 158.4.)-----



-----En el expediente que nos ocupa, la financiación del aumento de gastos que se propone se lleva a cabo, exclusivamente mediante la incorporación de nuevos ingresos al Presupuesto Municipal.-----

-Tercero: Dicho expediente se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siendo asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad de los Presupuestos.-----

-----En consecuencia, el procedimiento a seguir es el siguiente:-----

- 1º.- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros de la misma asistentes a la sesión.-----

- 2º.- Exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.-----

- 3º.- Aprobación definitiva. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."-----

-----Igualmente se dió lectura a dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguientes:---

-"La Comisión, con los votos a favor de los Sres. representantes de los Grupos P.S.O.E., é INdependiente y la abstención de los representantes del Grupo P.P., dictamina favorablemente el expediente núm. 1/1.989, de Habilidadación y Suplementos de Crédito, dentro del vigente Presupuesto Municipal".-----

-----La Corporación, con el voto favorable de los Sres. Concejales Alvano Gil, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano González Rangel, Gonzálvez López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos MOgollon, Rodriguez de la Cruz, Rodriguez Perez, Villegas Benitez y el Alcalde Garcia Bote.-----

-----Y el voto en abstención de los Sres. Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pachon, y Villena Delgado, acuerda por mayoría absoluta de votos, aprobar este expediente de Habilidadación y Suplementos de Créditos.-----

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y -





TIMBRE  
DEL ESTADO



1D9433169

CLASE 7.<sup>a</sup>

diez minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

El Alcalde

El Secretario

D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que el acta transcrita re recoge en los folios números 34 vuelto al 37, en papel timbrado del Estado, pliego SERIE 1D9433167 al 1D9433169.-----

El Secretario,

20 ABR. 1989

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 20 DE ABRIL DE 1.989.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)-----En la Ciudad de Almendra-  
Don José Garcia Bote.-----)lejo a veinte de Abril de mil  
-----Sres. Concejales:-----)novecientos ochenta y nueve.  
Don Ramón Alvano Gil.-----)Presididos por el Sr. Alcalde-  
Don Luis Alcaide Diaz.-----)Presidente DON JOSE GARCIA BO-  
Don Antonio Argueta Fernandez.--)TE, se reunen en el Salón de  
Don Fernando Bote Lavado.-----)Sesiones de estas Casas Consis-  
Don Antonio Calvo Calvo.-----)toriales los Sres. que al mar-  
Don Juan Castillo Peguero.-----)gen se expresan, al objeto de  
Don José Garcia Cano.-----)celebrar la sesión plenaria  
Don Silvestre Gómez Zafra.-----)extraordinaria, para la que  
Don Fernando González Rangel.--)previamente habian sido cita-  
Don Antonio Hurtado Diaz.-----)dos con arreglo a la Orden del  
Don Felipe Martinez Moreno.-----)Dia circulada.-----  
D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachon.--)-----El Sr. Alcalde-Presidente  
Don Pedro Preciado Fernandez.--)declaró abierta la sesión, sien-  
Don Pedro Ramos Mogollon.-----)do las veinte horas.-----  
Don Francisco Rodriguez Perez.--)  
Don Matias Villegas Benitez.--)-----Excusan su asistencia los  
Don Antonio Villena Delgado.--)Sres. Concejales González Ló-  
-----Sr. Secretario general:-----)



20 ABR. 1989

Don Diego Garrido Alvarez.-----) pez, Mesias Iglesias, y Rodri  
-----Sr. Interventor acctal:-----) guez de la Cruz.-----  
Don José Manuel Sanchez Rojas.-)

----- 1º.- ACTAS ANTERIORES.-Por  
disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la  
sesión ordinaria, celebrada el día 27 de Marzo y la sesión ex-  
traordinaria, celebrada el día 29 de Marzo, que la Corporación  
aprobó, por unanimidad.-----

2º.-PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, PARA EL  
CONCURSO DE ADQUISICION DE TERRENOS.-Se dá cuenta que, de con-  
formidad con el acuerdo adoptado en la sesión plenaria extraor-  
dinaria, celebrada el pasado día 29 de Marzo, en la que se  
aprobó propuesta de la Alcaldía-Presidencia, para la adquisi-  
ción de terrenos para el Patrimonio Municipal y previo expedien-  
te tramitado al efecto, en el que aparece informe pericial;  
informe de Intervención Municipal de consignacion é informe  
de la Secretario, referente a la normativa de aplicación, para  
la adquisición de terrenos, se ha procedido a la confección  
del Pliego de Condiciones Económico-Administrativa, que se so-  
mete a conocimiento y deliberación de este Pleno Municipal.---

-----En referido Pliego de Condiciones, se determina que la  
adquisición será de 41.300 m2. para aumentar el Patrimonio Mu-  
nicipal, y cuyo importe de licitación de 120.771.000,-- ptas.  
lo que conlleva que el valor del m2. se fija en 2.924,-- ptas.  
que se hará efectivo con cargo a la partida 624-6400-00, del  
Presupuesto del ejercicio de 1.989.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen emitido por la Co-  
misión INformativa de Obras y Urbanismo, con la propuesta fa-  
vorable del Grupo P.S.O.E. y Grupo Independiente, y con la re-  
serva del voto del Partido Popular.-----

-----Sometido a votación este Pliego de Condiciones Económi-  
co-Administrativa que ha de regir para el concurso de adquisi-  
ción de 41.300 m2. de terrenos para aumento del Patrimonio mu-  
nicipal, arroja el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Bote La-  
vado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, Hurtado  
Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez Perez, Ville-  
gas Benitez y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres. Concejales Alcaide Diaz,  
Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Pacheco Pachón,  
Fernandez y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoria absoluta de votos, la Cor-



DIPUTACION  
PROVINCIA DE BADAJOZ





poración, acordó:-----

- 1º.- Aprobar referido Pliego de Condiciones y que se exponga al público durante el plazo de OCHO DIAS, en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

- 2º.- Que dentro de dicho plazo, también se publique el anuncio de licitación, si bien el mismo quedará aplazado cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

*El Alcalde*

*El Secretario*

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcribe se recoge en los folios números 37 al 38, en papel timbrado del Estado pliego SERIE 1D9433169.-----

*El Secretario,*

**3 MAYO 1989**

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 3 DE MAYO DE 1.989.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Ramón Alvano Gil.-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Antonio Argueta Fernandez.-)

Don Fernando BOTE Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don José Garcia Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Fernando González Rangel.--)

Don Angel González López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

-----En la Ciudad de Alameda de Alameda a tres de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia





Don Felipe Martinez Moreno.----)  
 Don José Luis Mesias Iglesias.-) -----EL Sr.Alcalde-Presidente  
 D<sup>a</sup>.Isabel Pacheco Pachón.-----) declaró abierta la sesión,  
 Don Pedro Ramos Mogollón.-----) siendo las veintiuna horas.--  
 Don Rafael Rodriguez de la Cruz)  
 Don Francisco Rodriguez Perez.-) -----Excusa su asistencia el  
 Don Matias Villegas Benitez.---) Sr.Concejal Don Pedro Precia-  
 Don Antonio Villena Delgado.---) do Fernandez.-----  
 ----Sr.Secretario general:-----)  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) 1º.- ACTA ANTERIOR.-Por dis-  
 ----Sr. Interventor acctal:-----) posición de la Presidencia,  
 Don José Manuel Sanchez Rojas.-) se dió lectura al acta de la  
 ----- sesión anterior, celebrada  
 ----- el dia veinte de Abril pasado  
 que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.-PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE TRAFICO.- Se dió  
 lectura a esta propuesta del tenor literal siguiente:-----

-"Ante el notable incremento, especialmente durante los meses  
 de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, de peatones en referida  
 zona (Avda.de la Paz), y con el fin de garantizar la mayor se-  
 guridad vial de los mismos y evitar en lo posible las situacio-  
 nes conflictivas que se producen ante el paso de vehículos por  
 estas zonas, donde la presencia peatonal es muy numerosa y ha-  
 bida cuenta que con las medidas aprobadas en el Pleno de refe-  
 rencia, donde la calle Arturo Suarez-Barcenás quedaba como via  
 peatonal a partir de un horario fijado, ello ha puesto de ma-  
 nifiesto que el tráfico rodado se intensifique notoriamente  
 por calle Carolina Coronado, como una de las vias de salida  
 de la zona centro, siendo pues, necesario, el que para poder  
 acceder a la Avda. de la Paz, cuando se dá esta circunstancias  
 sea necesario continuar por calle Pozo, calle La Fuente y en-  
 trar por Avda. de la Paz, por la C-423.-----

-----EN vista de ello, estamos ante dos problemas a solucio-  
 nar, ante la proximidad de los meses citados y que se entende-  
 rian muy beneficioso tanto para el tráfico rodado, como para  
 circulación peatonal:-----

- 1º.- Efectuar los reajustes necesarios para acceder a la -  
 Avda. de la Paz, procedente de la Plaza de Espronceda, cuando  
 la calle Suarez-Barcenás, se encuentra cerrada.-----

- 2º.- Restringir al tráfico rodado las calles Luna y Cometa,  
 determinados horarios y dias, ante el notable incremento  
 de público en toda esa zona en la época estival.-----

MEDIDAS QUE SE PROPONEN:-----







1D9433170

**CLASE 7ª**

-----Para intentar solucionar las dos conclusiones citadas en el párrafo anterior, se proponen las siguientes medidas:--

- 1ª.- Invertir el sentido de la circulación en calle Luna, calle el Pozo y calle San Roque, a como actualmente se encuentran.-----

- 2ª.- Convertir en vías peatonales las calles Luna y Cometa durante los viernes, sábados y domingos, y los festivos y sus vísperas desde las 21,00 horas hasta las 3,-- horas del día siguiente.-----

-----El sistema para restringir el tráfico durante los espacios de tiempo antes citados, sería aconsejable la instalación de un tipo de valla parecida a las que se han colocado en la zona Centro, pero con un sistema de fijación más seguro teniendo en cuenta que, como se viene comprobando, la conducta del personal más joven en la Zona de Avda. de la Paz, hace que con frecuencia aparezcan las vallas en lugares donde no han sido colocadas por la autoridad competente.-----

-----Como medida complementaria, sería necesaria la colocación de una señal de STOP en calle El Pozo, cruce con Avda. de la Paz, quitando de esta última la señal de "Ceda el Paso" existente en dicho cruce, permaneciendo la de "Peligro niños" y colocando otra de "Cruce con prioridad".-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen que emite la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta en todos sus términos.-----

-----También fue conocida esta propuesta del Concejal delegado de Tráfico, referente a la prohibición de aparcamiento a ambos márgenes de la calzada de la Crtra.C-423; TRAVESIA de Almendralejo, entre el tramo comprendido por el Bar STOP y la C/Rubí.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta.-----

3ª.-PROYECTOS DEL P.E.R.- Se dió cuenta de los siguientes pro



- yectos:-----
- "OBRA CIVIL PARA SEMAFORIZACION DE LA N-630 GIJO-SEVILLA, A SU PASO POR ALMENDRALEJO, por un importe de 10.334.492,-- ptas. (DIEZ MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS), correspondiendo 4.132.492,-- ptas. a materiales y 6.202.000,-- ptas. a mano de obra.-----
  - "PROYECTO DE URBANIZACION MARGENES CRTRA.FUENTE DEL MAESTRE DE ALMENDRALEJO, por un importe de 3.187.554,-- ptas. (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS), correspondiendo 1.434.054,-- ptas. a materiales y 1.753.500,-- ptas. a mano de obra.-----
  - "PROYECTO DE REFORMA DE ZONA AJARDINADA EN AVDA. DE LA PAZ DE ALMENDRALEJO, por un importe de 7.209.108,-- ptas. (SIETE MILLONES DOSCIENTAS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESETAS), correspondiente 3.180.608,-- ptas. a materiales y 4.028.500,-- ptas. a mano de obra.-----
  - "EJECUCION DE REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO A LAS TRASERAS DEL POLIDEPORTIVOS MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO ", por un importe de 6.255.609,-- ptas. (SEIS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS NUEVE PESETAS), correspondiendo 2.913.109,-- ptas. a materiales y 3.342.500,-- ptas. a mano de obra.-----
  - "RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO A LA CALLE LEONOR GOLFÍN DE ALMENDRALEJO", por un importe de 5.742.233,-- ptas. (CINCO MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS), correspondiente 3.158.233,-- ptas. a materiales y 2.584.000,-- ptas. a mano de obra.-----
  - "PROYECTO DE EJECUCION DE RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO A LA CALLE BOLIVIA DE ALMENDRALEJO", por un importe de 6.464.456.--ptas. (SEIS MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS), correspondiente 2.174.956,-- ptas. a materiales y 4.089.500,-- ptas. a mano de obra.-----
- Seguidamente es conocido el informe favorable que emite la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----
- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar referido proyecto.-----

4º = EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DEL CLUB DE LA 3ª. EDAD. - Se da a conocer que en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 9 de Diciembre de 1.987, se acordó incoar expedien-





General de la Seguridad Social; y cuyo acuerdo fué expuesto al público por plazo reglamentario en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 14 de Febrero de 1.988, sin que se presentasen reclamaciones ú observaciones de clase alguna.-----

-----Continúa manifestando que efectuada escritura de obra nueva de este inmueble, é inscrita su titularidad en el Registro de la Propiedad, a nombre de este Excmo. Ayuntamiento, procede la adopción del acuerdo definitivo de cesión gratuita de este terreno.-----

-----La Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta del número que de hecho y de derecho componen la Corporación, adoptó los acuerdos siguientes:-----

- 1º.- Aprobar la cesión gratuita a la Tesorería general de la Seguridad Social del inmueble del Club de la 3ª. Edad, que figura como bien patrimonial de esta Entidad local, con una superficie de 1.250,- m2. de los cuales 1.100,-- m2. se han destinado a Club de la 3ª. Edad y jardines que lo ocupan.-----

- 2º.- Los fines, para los cuales se otorga la presente cesión de bienes, deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse durante los treinta años siguientes con los efectos resolutorios y de revisión é indemnización que establece el artículo 111, del Reglamento de Bienes para los casos de que no se cumplan los destinos de la cesión en el plazo fijado.-----

- 3º.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.-----

- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisos para que tengan efectividad el presente acuerdo.-----

5º.-EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE TERRENOS A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-Por la Alcaldía-Presidencia se dá cuenta de que para agrupar en el Ambulatorio de la Seguridad Social todos los Servicios y especialidades sanitarias que se precisan, se hace necesario la ampliación del actual edificio del ambulatorio de la Seguridad Social, y a cuyo fin se propone la cesión a la Tesorería General de la Se-



guridad Social de terrenos con una superficie de 919,-- m2. que limitan al noresta con calle Condesa de la Oliva, con una longitud de fachada 52 ml. al Noroeste linda con calle Alfonso X, con una longitud de fachada de 14,85 ml. al Sureste con el Instituto Carolina Coronado, con una longitud de fachada de 14.50 ml. y al Suroeste limita con terrenos del Ambulatorio de la Seguridad Social, en una longitud de fachada de 53,09 ml.-----

-----Seguidamente es conocido el informe favorable que emite la Comisión de Obras y Urbanismo.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó incoar expediente de cesión gratuita de estos terrenos, y a los efectos expresados, y a cuyo fin se someterá a información pública, referida cesión, y por plazo reglamentario.-----

6º.-EXPEDIENTE DE ANULACION DE RECIBOS EN VIA VOLUNTARIA Y EJECUTIVA.-Fué conocido dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguientes:-----

- 1º.- La Comisión, por unanimidad, informa favorable el expediente de anulación de recibos correspondientes a trabajos realizados por el Servicio de Aguas, con arreglo de calles y suministro de cloro a la piscina municipal, en los que figura como contribuyente el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y cuyo importe total asciende a la cantidad de 3.644.863,-- ptas. (TRES MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES MIL PESETAS), los cuales se encuentran en via voluntaria.-----

- 2º.- La Comisión, acuerda dejar sobre la mesa el expediente de anulación de recibos que se encuentra en via ejecutiva, y que se recabe del Tesorero Municipal Jefe del Servicio de Recaudación, un informe mas amplio, con relación nominal de deudores y la causa de anulación de cada uno de los recibos".

-----La Corporación, por unanimidad, de conformidad con el dictamen precedente, acordó que se proceda a la anulación de los recibos en voluntaria, por la cantidad consignada de ptas 3.644.863,-- ptas. (TRES MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS).-----

-----Igualmente acordó la Corporación recabar ampliación del informe del Sr. Tesorero Municipal, en su carácter de Jefe del Servicio de Recaudación, para que ejecute relación nominal de deudores en via ejecutiva.-----

7º.-EXPEDIENTE NUM.2 DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDI-





109433171

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

TOS.-Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que, de conformidad con lo dictaminado En la Comisión Informativa de Hacienda, se deja sobre la Mesa este expediente.-----

8º.-RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES, CON REFERENCIA A DICIEMBRE DE 1.988.-Se dá cuenta que, de conformidad con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se ha procedido a la rectificación del Inventario de Bienes, con referencia al año 1.988.-----

-----Por mí el Secretario se manifiesta que en estos trabajos de rectificación, se han recogido en toda su amplitud todos los bienes de que dispone este Excmo.Ayuntamiento, tanto inmuebles como de propiedades especiales y zonas verdes, fincas rusticas y solares, derechos reales, muebles de carácter histórico artístico, valores mobiliarios, vehículos y bienes existentes en las distintas dependencias.-----

-----Trabajos a los que se han unido datos históricos, fotografías, etc.etc. que aparecen unidos en legajos independientes.-----

-----Tambien manifiesta la Secrtaria general, que en estos trabajos ha tenido una especial dedicación D<sup>a</sup>.Dolores Gomez Blanco.-----

-----Por la Presidencia, se solicita de la Corporación, haga constar en acta su felicitación a los trabajos desempeñados por D<sup>a</sup>.Dolores Gomez Blanco.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes con referencia a Diciembre de 1.988.-----

- 2º.- Hacer constar en acta su felicitacion a D<sup>a</sup>.Dolores Gomez Blanco y con la abstención del Concejal Sr.Gomez Zafra, que por motivos de lazos personales se abstiene en esta felicitación.-----

-----Seguidamente por el Sr.Gomez Zafra, se agradece a la Corporación la felicitación que se ha hecho extensiva a D<sup>a</sup>.Dolores Gomez Blanco.-----



## 9º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA.-----

-----Por la Presidencia se dá cuenta de las gestiones que se vienen efectuando por la Cruz Roja Local, en orden a poder disponer en nuestra Ciudad de una ambulancia con unidad de vigilancia intensiva, a cuyo fin este Ayuntamiento, otorgaria en su moento una ayuda económica.-----

-----Por la Presidencia se dá cuenta de la visita que ha efectuado al Excmo.Sr.Presidente de la Junta de Extremadura, exponiendo la problemática en orden al desarrollo socio-económico de nuestra Ciudad, y cuya visita califica de muy positiva en orden a la obtención de inversiones del Sector Público y dotación de infraestructura para nuestra Ciudad.-----

-----Continúa manifestando que los detalles mas específicos de esta visita serán dados a conocer previamente a los portavoces de los distintos Grupos Políticos.-----

-----Tambien expone la Presidencia la reunión mantenida con el Delegado Especial de Hacienda, para tratar del tema de la contribución Territorial Urbana.-----

-----Tambien manifiesta la Presidencia, que se están efectuando gestiones con el Diario de Extremadura para la confección del Boletín Municipal, y que igualmente se expondrá previamente a los portavoces de los Grupos Políticos.-----

-----Igualmente manifiesta la Presidencia las gestiones que se vienen efectuando con los propietarios de terrenos al sitio de San Marcos, para adquisición por este Ayuntamiento, a fin de poder contar con unos terrenos para el ocio de la población de Almendralejo, en el campo.-----

-----Tambien expone la Presidencia la reunión celebrada por la Asociaciones de Vecinos, a los que se entregó la subvención económica y se mantuvo un cambio de impresiones en orden a las necesidades de las distintas barriadas.-----

-----Tambien se expone por la Presidencia, la concesión por la Consejería de Sanidad, de una subvención de 697.000,-- ptas para la Oficina Municipal de Información al Consumidor.E igual a subvención concedida por el INSERSO.-----

DEPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





-----Tambien dá cuenta la Presidencia, de que el próximo día 6 de Mayo, se celebrarán unos encuentros de Bandas de Música en homenaje a Don Salvador Villasalero Ibars, con motivo de su jubilación, y a cuyo acto invita a la Corporación y al pueblo de Almendralejo.-----

-----Por la Presidencia se dá cuenta de la concesión de subvención del PER, por importe de 22.000.000,-- de ptas. (VEINTIDOS MILLONES DE PESETAS).-----

Finalmente por la Presidencia se dá cuenta de la reunión mantenida en el día de hoy con el Presidente de COEVA.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Por el Alcalde se dá lectura a ruegos presentados por escrito por el Sr. Concejales Argueta Fernandez, en los términos siguientes:-----

- 1.- Confirmación, a nivel de Corporación, si es cierta la noticia aparecida en el diario regional "HOY", del día 27-IV-89, sobre la creación de 5 centros nuevos de Enseñanza Media (4 dos en Badajoz, 1 en Mérida, 1 en Villanueva de la Serena y 1 en Villafranca de los Barros), según manifestacion del Director Provincial de Educación.-----

- 2.- En caso de que realmente así fuere, elevar nuestra mas enérgica protesta, por considerar que Almendralejo, ha sido otra vez olvidado injustamente. Desde hace ya varios años necesita la creación de otro centro de BUP con muchisima mas urgencia que las ciudades antes citadas. Nos consideramos por tanto agraviados comparativamente.-----

- 3.- Pedir las debidas explicaciones y saber qué criterios se han seguido para la construcción de esos centros en esas ciudades, y la exclusión de Almendralejo, y -----

- 4.- Que toda la Corporación unida, sin distinciones políticas, trabajaremos hasta lograr lo que se merece Almendralejo, en el campo educativo, y se vea aquí la creación de nuevos centros y aumento de profesores para la proyectada Reforma al tiempo que luchemos contra instituciones ó personas que quieren obstinadamente que esta Ciudad quede relegada olvidada y marginada, tratando de que pierda la categoría que siempre ha tenido.-----

-----Por la Presidencia se contesta que en la etapa de Go-



bierno Socialista y en el tema de Educación, Almendralejo está a la cabeza de todos los pueblos de la Provincia, merced a la labor realizadas por el anterior Delegado Provincial de Educación.-----

-----Recuerda al Sr. Concejel, que si era difícil la escolarización, a partir de los seis años, Almendralejo, tiene la escolarización desde los cuatro años.-----

-----También le manifiesta que no puede hablarse de que Almendralejo está marginado en tema de Educación, y a cuyo fin recuerda las obras que se han efectuado en el Colegio Montero de Espinosa, Instituto Carolina Coronado; Formación Profesional, San Roque y Ortega y Gasset.-----

-----Continúa manifestando que en función de la renta per capita, la Ciudad de Almendralejo, es la que mas inversiones ha tenido en el tema de Educación.-----

-----Dicho esto, manifiesta la Alcaldía-Presidencia, que no puede oponerse a que el Estado haga otras inversiones en materia de Educación en otra localidad pues, sigue reiterando, que la Educación, la Justicia y la Sanidad, deben estar cada vez mas cerca de los ciudadanos, y es un propósito de los socialistas su mayor consecución.-----

-----Con la vènia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Rodriguez de la Cruz, manifestando que si las afirmaciones que se han leído del Sr. Argueta Fernandez, se hubiesen efectuado por otra persona, podria decirse que es ignorancia, pero viniendo de quién viene, debe calificarse de mala fé.-----

-----Con la vènia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Rodriguez de la Cruz, manifestando que si las afirmaciones que se han leído del Sr. Argueta Fernandez se hubiesen efectuado por otra persona, podria decirse que es ignorancia, pero viniendo de quién viene, debe calificarse de mala fé.-----

-----Considera que se habra de marginación, esta expresión, tiene que ser de marginación positiva en Almendralejo, dadas las cantidades que se han invertido en nuestra Ciudad.-----

-----Seguidamente hace una exposición detallada de las declaraciones del Director Provincial y a las que ha hecho referencia el Sr. Argueta en su escrito, manifestando que, exclusivamente van a recrearse dos Institutos en Badajoz y en Mérida, por cuanto que en Villanueva lo que va a efectuarse es una sustitución del anterior, por encontrarse su situación de obras muy deteriorada.-----

-----Y por lo que respecta a Villafranca de los Barros, lo que se va a efectuar es una ampliación para albergar el Insti-







109433172

CLASE 7.<sup>a</sup>

tuto y el Centro de Formacion Profesional.-----

-----Con la vénia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Argueta Fernandez, manifestando queno se le ha contesta-  
do nada a los ruegos que ha presentado por escrito en orden  
al Bachillerato.-----

-----Manifiesta que el Sr.Alcalde, le ha dirigido palabras  
personales y demagógicas en lugar de limitarse a contestar lo  
que se formula en el ruego, y por el contrario se ha salido  
or la tanjente, como suele ocurrir cuando no tiene fundamento.

-----Reitera que, Almendralejo en cuanto a Instituto de Ba-  
chillerato, viene siendo marginado desde el año 1.978.-----

-----Le reitera al Sr.Alcalde que es un profesional con vi-  
sión de la educación y que lo único que le solicita en sus rue-  
gos al Alcalde, es que mire mas por los intereses de su pueblo  
y menos por los intereses del Partido Socialista, pues puede  
que sea un buen socialista, pero es un mal Alcalde.-----

-----Le recuerda que el Instituto de Bachillerado de Almen-  
dralejo es de desarrollo comarcal, y no solo de Almendralejo,  
por lo que necesita mas ayudas que en otras localidades. Y las  
obras que se necesitan efectuar, son porque materialmente no  
se cabe.-----

-----Le reitera al Alcalde que, el que se hagan obras en los  
colegios, es una cosa normal y por consiguiente no hay que -  
agradecerselo ni reconocerselo a ningún Director Provincial.--

-----En contestación al Sr.Rodriguez de la Cruz, la manifies-  
ta que no ha hecho ninguna pregunta de mala fé, sino que exclu-  
sivamente y en su derecho de Concejal, ha formulado unos rue-  
gos al ALcalde, para que le conteste, pero no en los términos  
que lo ha efectuado la Presidencia, ni el Sr.Rodriguez de la  
Cruz.-----

-----Por la Presidencia se manifies que él jamás ha engañado  
al pueblo y si por el contrario el Sr.Argueta Fernandez, ha  
vertido en comisiones insinuaciones en desprestigio del perso-  
najes de reconocida categoria, como ocurrió en las oposiciones  
últimas de Técnico-Administrativo, manifestando en sesión ple-  
naria que habia existido un chanchullo en estas oposiciones.--



-----Le continúa manifestando la Presidencia que los que no tuvieron la posibilidad de ir a la escuela, como él y como muchos socialistas, están luchando para que todos puedan disfrutar de igualdad de oportunidades, y este es un fin socialista que se tiene que conseguir.-----

-----Le recuerda al Sr. Argueta Fernandez, que efectivamente el Instituto de nuestra Ciudad, es comarcal, pero no por eso hay que dejar de construir en otros pueblos, cuyos alumnos concurren a nuestra Ciudad, para que cuenten con su propio Instituto.-----

-----Con la v<sup>é</sup>nia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. González López, manifestando que muchos de los temas que se traen a los plenos, se desvirtuan y que consideran que solicitar y pedir de los Organismos, siempre es bueno y provechoso.-----

-----Dicho éstos, continúa manifestando que no de olvidarse que en la visita efectuada el año pasado por el Director Provincial de Educación, se le planteó la realización urgente de las obras de San Roque, y por lo que respecta al Instituto Carolina Coronado, antuvo una reunión con el claustro de profesores y con los padres de alumnos, y en cuya reunión no se expuso la problemática que hoy plantea el Sr. Argueta Fernandez. Antes por el contrario, de referida reunión, salieron satisfactoriamente contestos, tanto el claustro de profesores, como los padres de alumnos, en el sentido de que no se estimaba necesaria mayores ampliaciones en el Instituto, para evitar saturaciones.-----

-----Por el Sr. Argueta Fernandez, se manifiesta que siguen sin contestarse a los ruegos que ha formulado.-----

-----Reitera que exclusivamente, y con respecto a las alusiones que le ha hecho el Alcalde, en orden al tema de las oposiciones de Técnico-Administrativo, manifiesta que denunció unos hechos una persona, y si por el contrario el Alcalde le contestó que iba a ponerlo en conocimiento de los miembros del Tribunal, para que le formularan una denuncia y que todavía está a la espera del mismo.-----

-----Con respecto a las manifestaciones del Sr. González López, manifiesta que él no formaba parte del Consejo Escolar de Profesores del Instituto en aquél entonces, y en consecuencia ignora como pudo desarrollarse la reunión.-----

-----Finalmente le recuerda el Sr. Alcalde que en esta Ciudad antes de que fuera Alcalde, ya existían muchos centros educa-





tivos, y que no se debe a trabajo de los socialistas.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que, efectivamente está en lo cierto, pues solamente lleva seis años de Alcalde, y se ha referido a su labor como Alcalde.-----

-----Por el Sr.Rodriguez de la Cruz, se hace una matización, en el sentido de que el no se ha referido a que el Sr.Argueta Fernandez, haya hecho una pregunta de mala fé, sino una afirmación de mala fé.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr.Mesias Iglesias, rogando que en las intervenciones se eviten el hablar de profesiones y de personas en particular, y en consecuencia la profesionalidad y la entidad personal de cada miembros corporativos.-----

-----Estima que debe discutirse los planteamientos que se presentan en cuanto al fondo de los mismos, y no derivarlos a cuestiones de profesionalidad ó particularidad de quién los presente.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que ello debe evitarse por todos.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Gomez Zafra, para hacer las preguntas siguientes:-----

- 1.- Si conoce el Sr.Alcalde, la existencia de un pararrayos nuclear en el Colegio Público San Roque.-----

- 2.- Si conoce el Sr.Alcalde, la existencia de un cebadero de cerdos, junto al Colegio de San Roque que produce olores insoportables.-----

- 3.- Si conoce el Sr.Alcalde las declaraciones del Ministro de Justicia, en orden a que Almendralejo, no tendrá un segundo Juzgado, y en consecuencia que gestiones se deben efectuar, sin entrar en la problemática de la dimisión que había anunciado la Alcaldía-Presidente, en caso de que no se consiguiera este segundo Juzgado.-----

-----Por la Alcaldía-Presidente se contesta que por el Sr. Concejal, se le entreguen las declaraciones a las que ha hecho referencia, que pronunció ó dijo el Sr.Ministro de Justicia, en orden a la no creación de un segundo juzgado, ya que las noticias que él tiene son todo lo contrario.-----

-----Respecto a las dos primeras preguntas, le manifiesta que no tiene conocimiento de ello, y en consecuencia se interesará sobre los temas planteados.-----

-----Por el Sr.Gomez Zafra, se replica que las declaraciones





del Ministro han venido publicadas en la prensa y considera que el Alcalde, tiene personas a su cargo, que le puedan dar cuenta de estas noticias de prensa é incluso por alguno de los Concejales liberados. Y por lo que respecta su 2ª. y 1ª. preguntas, tambien le manifiesta que existen escritos presentados en el Ayuntamiento y que de todo ello, le entregará la documentación al Sr. Alcalde.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Sr. Alcaide Diaz, haciendo referencia a los hoyos que se están haciendo en el campo, originando perjuicios importantes y que según noticias, se están efectuando por una empresa privada, desonociendose su identidad por lo que ruega a la Alcaldía-Presidencia, gestion y averigüe de que empresa se trata.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que como conoce el Sr. Concejal, se ha puesto en conocimiento estos hechos, de la Guardia Civil y de la Policia Nacional, y cuando se tengan noticias, se le facilitará al Sr. Alcaide Diaz, y se adoptarán las medidas pertinentes.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Calvo Calvo, manifestando que en este pleno se ha conocido el Inventario de Bienes y del mismo se desprende que el inventario agrícola, tiene una gran amplitud y es tan importante que exige un seguimiento de quién ó quienes usan y disfrutan estos bienes, y ruega que se controle de forma mas efectiva, para que sus ingresos reviertan en las arcas municipales.-----

-----Tambien manifiesta el Sr. Calvo Calvo, que el dia 14 de Diciembre pasado, se cerró la plaza del Mercado, por oden del Sr. Concejal y tiene conocimiento de que hay industriales que no quieren pagar las tasas ó arbitrios de ese dia.-----

-----Por el Concejal delegado del Mercado, se contesta que la plaza se abrió ese dia a las 6,30 horas de la mañana y en consecuencia estuvieron dispuestos todos los servicios y que se cerró la misma a partir de las 9,-- horas, de la mañana, por no acudir industriales.-----

-----Continúa manifestando que habiendose prestado los servicios, se exigirán las tasas correspondientes.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta en relación al tema del Juzgado que, según el Sr. Remallo nunca se va a crear el segundo Juzgado en Almendralejo, y que por ello tendrè el Sr. Alcalde.-----

-----A estos efectos continúa manifestando el Sr. Alcalde que el compromiso de dimisión exclusivamente existe ante su Grupo





109433173

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

que fué quien lo votó.-----

-----Con independencia de ello, continúa manifestando la Presidencia que no son ciertas estas afirmaciones del Sr.Ramallo, por cuanto que se le ha enviado por el Ministro de Justicia carga personal al Alcalde y otra carta que dirige al MInistro en contestación a las preguntas que fueron formuladas por el Sr.Ramallo; y en cuya carta se dice todo lo contrario de cuanto ha manifestado el Sr.Ramallo a la prensa.-----

-----Por la ALcaldía-Presidencia se dá lectura a párrafos de esta carga referenciada, manifestando que las pone a disposición de los Sres.Concejales, para su conocimiento.-----

-----COntinúa manifestando la ALcaldía-Presidencia, que del contenido de esta carta se desprende que el Sr.Ministro no dice que no se vaya a crear un segundo Juzgado en Almendralejo.-

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se manifiesta que si esas cartas son tan importantes y trascendentes, no se explica como la ALcaldía-Presidencia, no las ha dado a conocer en el punto del Orden del Día de Exposiciones de la ALcaldía, y las ha mantenido reservadas, sin darle conocimiento a los miembros corporativos, ya que el tema es de suficiente transcendencia para que sean conocidas por todos los miembros corporativos.-----

-----Por lo que respecta al aspecto de la dimisión considera que es una contrariedad decir, que presentaría su dimisión exclusivamente ante su Grupo, pues quedaría como Alcalde ante los otros que no le han votado.Considera que el día que dimita tendrá que dimitir para todos.-----

-----Por la Presidencia se contesta que es el pueblo el que elige y ante quien se responde y que él ha sido designado por su grupo político.-----

-----También manifiesta que algún día dirá quién ó que señores son los que tienen que dimitir por este tema.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Bote Lavado, manifestando que parece ser que el Sr.Gomez Zafra, en su intervención, ha confundido las declamaciones del Sr.Ramallo, con las del Sr.Ministro, ó ha pensado que el



Sr. Ramallo ya es Ministro; creo que las propuestas del C.D.S., con el Partido Popular y con Izquierda Unida, pues parece que hasta ha formado parte de este trasiego el Sr. Gomez Zafra, no llegan todavia ni va a llegar a tanto.-----

-----Tambien manifiesta en relación con la intervención del Sr. Villena Delgado, que las cuentas municipales se presentan conforme a Ley en el plazo establecido por la normativa de aplicación, y que ello es necesario reflejarlo a fin de evitar falsas interpretaciones ó equívocos.-----

-----Por el Sr. Villena Delgado, se expresa que él nunca ha hablado de las cuentas del presupuesto, sino que siempre se ha está refiriendo a que no se le facilitan los resultados finales de los proyectos de obras que se aprueban en el pleno y luego no se conoce su resultado final.-----

-----Por el Sr. Bote Lavado, se manifiesta que se han entregado al Grupo Popular los resultados de las cuentas de las calles Labrador y Santa Lucia, que se tenían solicitadas y que por lo que respecta a las restantes, tambien se tiene dicho que las obras costaron lo que estaba presupuestado.-----

-----A estos fines, le recuerda que en Intervención tiene a su disposición los datos que interesa.-----

-----Por el Sr. Villena Delgado, se reitera que se está refiriendo a todas las obras del año 1.988.-----

-----Por el Sr. Bote Lavado, se manifiesta que, tambien estos datos le fueron facilitados en su momento al portavoz del Grupo Popular, conforme al estudio efectuado por el Ingeniero de Caminos.-----

-----Por el Sr. Villena Delgado, se manifiesta que, gracias a su pregunta del pleno pasado, el Hogar de la Tercera Edad, ya cuenta con extintores de incendios, por lo que por primera vez se ha aceptado una pregunta del Grupo Popular.-----

-----Tambien el Sr. Villena Delgado, ruega al Concejal de Tráfico que se señalicen el tráfico de varias calles de la Barriada de Las Mercedes.-----

-----Por el Sr. Concejal delegado de Tráfico, se contesta que se está efectuando un estudio completo a estos fines.-----

-----DIPUTACIÓN DE BADAJOZ habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas,





de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

*El Alcalde*

*El Secretario*

D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que el acta transcri-  
ta se recoge en los folios números 38 al 46, en papel timbrado  
del Estado pliego SERIE 1D9433169 al 1D9433173

EL Secretario

13 MAYO 1989

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL -  
EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 13 de MAYO DE 1.989.

-----  
-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----En la Ciudad de Almen-  
Don José Garcia Bote.-----) dralejo a trece de Mayo de

-----Sres. Concejales:-----) mil novecientos ochenta y nue-  
Don Antonio Argueta Fernandez.-) ve. Presididos por el Sr. Alcal-

Don Antonio Calvo Calvo.-----) de-Presidente DON JOSE GARCIA  
Don Juan Castillo Peguero.-----) BOTE, se reunen en el Salón

Don José Garcia Cano.-----) de Sasionen de estas casas  
Don Silvestre Gomez Zafra.-----) consistoriales, los Sres. que

Don Fernando González Rangel.--) al margen se expresan, al ob-  
Don Angel González López.-----) jeto de celebrar la sesión

Don Antonio Hurtado Diaz.-----) plenaria extraordinaria, para  
Don Felipe Martinez Moreno.----) la que previamente habian si-

Don Pedro Ramos Mogollon.-----) do citadas con arreglo a La  
DON Rafael Rodriguez de la Cruz) Orden del Dia circulada.-----

Don Francisco Rodriguez Perez.-) -----  
Don Matias Villegas Benitez.----) -----El Sr. Alcalde-Presidente

Don Antonio Villena Delgado.----) declaró abierta la sesión,  
-----Sr. Secretario general:-----) siendo las diez horas.-----

Don Diego Garrido Alvarez.-----) -----  
-----Sr. Interventor acctal:-----) -----

Don José Manuel Sanchez Rojas.-) U N I C O:- De conformidad  
-----) con el artículo 26 de la Ley

-----) de Régimen Electoral General,  
-----) se procede a la formación de las Mesas, cumplidas todas las -

-----) formalidades legales y cuya composición, se remite al Sr. Pre-  
-----) sidente de la Junta Electoral de Zona.-----





13 MAYO 1989

-----Y siendo este el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé,-----  
*El Alcalde* *El Secretario*



D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en el folio num. 46, en papel timbrado del Estado pliego SERIE 1D9433173.-----

EL Secretario,

13 MAYO 1989

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 13 DE MAYO DE 1.989.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----En la Ciudad de Almendralejo a trece de Mayo de mil -  
Don José Garcia Bote.-----) novecientos ochenta y nueve.

-----Sres. Concejales:-----) Presididos por el Sr. Alcalde-  
Don Antonio Argueta Fernandez.-) Presidente DON JOSE GARCIA

Don Antonio Calvo Calvo.-----) BOTE, se reunen en el Salón  
Don Juan Castillo Peguero.-----) de Sesiones de estas Casas

Don José Garcia Cano.-----) Consistoriales los Sres. que  
Don Silvestre Gomez Zafra.-----) al margen se expresan, al ob-

Don Fernando González Rangel.--) jeto de celebrar la sesión  
Don Angel González López.-----) extraordinaria, para la que

Don Antonio Hurtado Diaz.-----) previamente habian sido cita-  
Don Felipe Martínez Moreno.-----) dos con arreglo a la Orden

Don Pedro Ramos Mogollón.-----) del Dia circulada.-----  
Don Rafael Rodríguez de la Cruz) -----

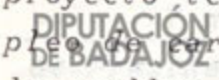
Don Francisco Rodríguez Perez.-) -----El Sr. Alcalde-Presidente  
Don Matias Villegas Benitez.---) declaró abierta la sesión,

Don ANtonio Villena Delgado.---) siendo las doce horas y treinta  
-----Sr. Secretario general:-----) ta minutos.-----  
Don Diego Garrido Alvarez.-----) -----

-----Sr. Interventor acctal:-----)  
Don José Manuel Sanchez Rojas.-) 1º.-CREACION DEL CENTRO ESPE-

----- CIAL DE EMPLEO COMO COOPERA-  
TIVA DE TRABAJO ASOCIADO "S.C.L. MINUSBARROS".-Exáminado este

proyecto tendente a la creación de un Centro Especial de Empleo de carácter privado, dedicado al Servicio de Limpieza de las calles de la Ciudad de Almendralejo, por la Asociación de







TIMBRE  
DEL ESTADO



1D9433174

**CLASE 7.a**

nusbarros, y al que se acompaña el Plan de viabilidad del mismo.

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres.asistentes, que constituyen mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, acordó prestar su conformidad a la creación de este Centro Especial de Empleo, y que se eleve certificación de este acuerdo a los Organismos competentes.

2º.-SOLICITUD DE SUBVENCION ECONOMICA PARA EL CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVALIDOS.-Examinado el expediente de ayuda pública a disminuidos. La Corporación, acordó, solicitar al Instituto Nacional de Servicios Sociales, la subvención económica por importe de 6.188.292,-- ptas. (SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS), para el Centro Ocupacional de Minusválidos.

3º.-REHABILITACION PARA DISMINUIDOS EN LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA.-Se dá cuenta de que, con el fin de poder hacer de la piscina climatizada, un centro de rehabilitación para disminuidos existentes en nuestro Municipio, y cuyo número es bastante elevado. La Corporación, por unanimidad, acordó solicitar del Instituto de Servicios Sociales, las ayudas y subvenciones, a los fines expresados.

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

El Alcalde

El Secretario

D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en el folio num. 46 vuelto al 47, en papel timbrado del Estado pliego SERIE 1D9433173 al 1D9433174.

El Secretario.



29 MAYO-1989

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 29 DE MAYO DE 1.989.-----

-----SRES.CONCURRENTES:-----)

----Sr.Alcalde-Presidente:-----)-----En la Ciudad de Almendra-  
Don José Garcia Bote.-----)lejo a veintinueve de Mayo de

-----Sres.Concejales:-----)mil novecientos ochenta y nue-

Don Ramon Alvano Gil.-----)ve. Presididos por el Sr.Alcal

Don Luis Alcaide Diaz.-----)de-Presidente DON JOSE GARCIA

Don Antonio Argueta Fernandez.-)BOTE, se reunen en el Salon

Don Fernando Bote Lavado.-----)de Sesiones de estas Casas Con

Don Antonio Calvo Calvo.-----)sistoriales, los Sres. que al

Don Juan Castillo Peguero.-----)margen se expresan, al objeto

Don José Garcia Cano.-----)de celebrar la sesión plenaria

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)ordinaria, correspondiente al

Don Fernando González Rangel.--)mes de Mayo, y para la que pre

Don Angel González López.-----)viamente habian sido citados

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)con arreglo al a Orden del Dia

Don Felipe Martinez Moreno.----)circulada.-----

Don José Luis Mesias Iglesias.-)

D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachón.-----)-----El Sr.Alcalde-Presidente

Don Pedro Preciado Fernandez.--)declaró abierta la sesión, sien

Don Pedro Ramos Mogollon.-----)do las veinte horas y treinta

Don Rafael Rodriguez de la Cruz)minutos.-----

Don Francisco Rodriguez Perez.-)

Don Matias Villegas Benitez.---)1<sup>a</sup>.- ACTAS ANTERIORES.-Por dis

Don Antonio Villena Delgado.---)posición de la Presidencia,

-----Sr.Secretario general:-----)se dió lectura al acta de la

Don Diego Garrido Alvarez.-----)sesión ordinaria celebrada el

-----Sr.Interventor acctal:-----)dia 3 de Mayo y dos extraordi-

Don José Manuel Sanchez Rojas.-)narias celebradas el dia 13

----- de Mayo actual.-----

-----Hace uso de la palabra el Concejal Sr.Argueta Fernandez  
solicitando se rectifiquen dos errores de transcripción que  
se contienen en el acta de la sesión ordinaria del dia 3 de  
Mayo.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar las ac-  
tas leídas.-----

2<sup>a</sup> DIPUTACIÓN DE CONCESSION DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA A D<sup>a</sup>.MA-  
DE BADAJOZ  
RIA ANTONIA GUILLEN MUÑOZ.-Fué conocida instancia de la funcio





naría D<sup>a</sup>. Maria Antonia Guillen Muñoz, solicitando concesión de excedencia voluntaria, por interés particular, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 730/86, de 11 de Abril, y conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, la Comisión, por unanimidad, acordó conceder la excedencia voluntaria a referida funcionaria, en los términos y condiciones a los que se hace mención en referida normativa, y con fecha del día 16 de Julio de 1.989.-----

3º.-OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA PLAZA DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO.-Se dá cuenta de que, como consecuencia de la excedencia voluntaria concedida a la funcionaria D<sup>a</sup>. Maria Antonia Guillen Muñoz, se produce una vacante en la plantilla de Funcionarios, y en concreto en la Plaza de Auxiliar-Administrativo, y cuya vacante se hace necesario cubrir, con carácter propietario, por necesidades del servicio.-----

-----Continúa manifestandose que producida con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Municipal del actual ejercicio esta vacante, debe adoptarse acuerdo plenario de publicación de oferta de empleo público de la plaza de Auxiliar-Administrativo, y conocido el dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, la Comisión, acordó que se anuncie la oferta de empleo público, de la plaza de Auxiliar-Administrativo.-----

4º.-BASES QUE HAN DE REGIR PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO.- Se dá cuenta de las bases que han de regir en la Oposición, para cubrir en propiedad plaza vacante de Auxiliar-Administrativo, y que corresponde con las señaladas por la Dirección General de Administración Local.-----  
-----La Corporación acordó prestarle su conformidad a estas bases, y que se anuncie su convocatoria.-----

5º.-CONTRATACION INTERINA DE LA PLAZA DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO.- Se dá cuenta de que hasta tanto se cubra en propiedad la plaza vacante de Auxiliar-Administrativo, y cuya oferta de empleo público y bases de la convocatoria han sido aprobadas en esta sesión plenaria, se hace necesario la contratación, en régimen interino administrativo, de referida plaza vacante, por término no superior a SEIS MESES, y en todo caso hasta que se cubra en propiedad referida plaza.-----

-----Para la selección de la contratación interina, se han



dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.-----

-----La Corporación, acordó prestar su conformidad a la contratación interina de la plaza de Auxiliar-Administrativo, y a las bases que han de regir en la selección para esta forma de contratación.-----

6º.-PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL.-Por la Alcaldía-Presidencia, se solicita dejar sobre la Mesa este punto del Orden del Dia de la convocatoria, a fin de celebrar una reunión previa de los portavoces de los diferentes Grupos Políticos, con representación municipal, el próximo MIERCOLES, y celebrar un pleno extraordinario para este mismo punto el próximo Jueves, a las 20,-- horas.-----


-----La Corporación acordó prestar su conformidad a esta propuesta de la Alcaldía-Presidencia.-----

7º.-OTORGAMIENTO DE ESCRITURA DE VIVIENDA SITA EN EL GRUPO JOSE CANO GIL, NUM= 17.-Se dá cuenta de que a Don Justo González en sesión celebrada, por la entonces Comisión Permanente, celebrada el dia 20 de Marzo de 1.965, se otorgó las llaves de la vivienda num. 17 del Grupo DON José Cano Gil, con acceso diferido a la propiedad, una vez satisfechas las cuotas a abonar en veinte años, y todo de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el dia 7 de Julio de 1.964.-----

-----Seguidamente es conocido el infome que se emite por la Intervención Municipal, comprensivo de que Don JUSTO GONZALEZ CARVAJAL, ha abonado el último plazo del importe de la compra de la vivienda sita en el Grupo Don José Cano Gil, num. 17, por lo que procede el otorgamiento de la escritura pública de compra-venta.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para el otorgamiento de la escritura de compra-venta de referido inmueble de propiedad municipal, a nombre del comprador DON JUSTO GONZALEZ CARVAJAL, una vez cumplidos todos los trámites administrativos y condiciones de referida compra-venta.-----

8º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-----

-  ALCALDÍA-PRESIDENCIA, se dá cuenta del expediente







109433175

**CLASE 7ª**

de construcción de 73 viviendas, por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en nuestra Ciudad.-----

- También dá cuenta la Presidencia, de la visita efectuada por un Técnico de la Consejería de Transportes, para la realización de paso a nivel de suma necesidad en nuestra Ciudad, y a cuyo fin en la Junta de Portavoces a celebrar el próximo MIERCOLES, se expondrá con mayor detenimiento la problemática existente, sobre este tema, y que será necesario resolver con la mayor urgencia, en aplicación de la Legislación vigente.-----

- También dá cuenta la Presidencia de las subvenciones recibidas por la Consejería de Emigración y Acción Social de Base, por importe de 4.112.000,-- ptas. así como por la Oficina Municipal de Información al Consumidor, por importe de 692.000,-- ptas.-----

- También dá cuenta la Presidencia del funcionamiento de la Mancomunidad de Aguas de las Presas Jaime Ozores y Feria.-----

- Asimismo dá cuenta la Presidencia de la aprobación del Plan de Obras y Mejoras Territoriales en Caminos Vecinales de Almendralejo.-----

- Igualmente se dá cuenta del importe de subvenciones otorgadas a industrias instaladas en nuestra Ciudad.-----

- También hace referencia la Alcaldía-Presidencia, a gestiones efectuadas en Madrid, en orden al Centro Ocupacional de Minusválidos.-----

- Igualmente hace referencia la Presidencia, a las gestiones con el INSERSO, para la rehabilitación de disminuidos físicos en la Piscina Municipal.-----

- Asimismo hace referencia la Presidencia al Curso del Taller



29 MAYO 1989

Ocupacional de Minusválidos de Invernaderos.-----

271884901  
- Finalmente por la Presidencia, se propone con carácter de urgencia, la adopción, si así procediese, de los acuerdos siguientes:-----

1.- Solicitar a la Junta de Extremadura, obras de infraestructura para la construcción de viviendas de promoción pública, conforme se detalla en el plano redactado al efecto.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta.-----

2.- También solicita la Presidencia se adopte acuerdo de recabar y solicitar de las Instituciones correspondientes que se celebren en nuestra Ciudad, la cata de vinos 92, y a cuyo fin, dá lectura a carta de apoyo del Presidente de la Junta de Extremadura.-----

-----La Corporación, acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia, para que gestione la consecución de celebrar en nuestra Ciudad, la cata de vinos 92.-----


3.- Finalmente por la Alcaldía-Presidencia, se dá cuenta de que va a celebrar unas charlas en los distintos colegios públicos, explicando el presupuesto ordinario y de Inversiones del ejercicio de 1.989.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Calvo Calvo, solicitando de la Presidencia información de si las charlas que va a efectuar en los Colegios públicos en explicación de los presupuestos van destinados a los alumnos y también al público en general.-----

-----También solicita el Sr.Calvo Calvo, información de cuando van a comenzarse las obras de semaforización de la Crtra. N-630.-----

-----Por el Concejal de tráfico, Sr.Alvano Gil, se contesta que referidas obras darán comienzo el próximo día 1º. de Junio.-----

  
-----DIPUTACIÓN DE BADAJOZ el Sr.Alcaide Diaz, se ruega que, cuando vengan los técnicos para arreglar los caminos, se le tenga informado, al objeto de poder prestarles la colaboración que estimen conve-





niente.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

*El Alcalde*

*El Secretario*

D I L I G E N C I A.- Para hacer consta que el acta transcrita se recoge en el folio num. 47 vuelto al 50, en papel timbrado del Estado Pliego SERIE 1D9433174 al 1D9433175.-----

EL Secretario,

12 JUN. 1989

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.989.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Ramon Alvano Gil.-----)

Don Antonio Argueta Fernandez.--)

Don Fernando BOTE Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don José Garcia Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Fernando González Rangel.--)

Don Angel GONzálviz López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.----)

Don José Luis Mesias Iglesias.--)

D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachón.-----)

Don Pedro Preciado Fernandez.---)

Don Pedro Ramos Mogollon.-----)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz)

Don Francisco Rodriguez Perez.--)

-----En la Ciudad de Almendrajejo a doce de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, correspondiente al mes de Mayo, y para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.-----





12 JUN. 1989

Don Matias Villegas Benitez.---) 1º.-ACUERDO I.N.E.M.-CORPORA  
Don Antonio Villena Delgado.---) CIONES LOCALES.-Por la Alcal  
---Sr.Secretario general:-----) día-Presidencia, se dá cuen  
Don Diego Garrido Alvarez.-----) ta que, de conformidad con  
---Sr.Interventor acctal:-----) la Orden del Ministerio de  
Don José Manuel Sanchez Roja.--) Trabajo y Seguridad Social,  
----- de 21 de Febrero de 1.985,  
que sirven de base a las obras ó servicios que se acometen al  
amparo del Plan de Empleo RURAL, que dispone durante el presen  
te ejercicio económico de créditos presupuestarios cofinancia  
dos por el Fondo Social Europeo, con el fin de establecer -  
acuerdos de colaboración con las Corporaciones Locales, para  
la realización de obras ó servicios que permitan la contrata  
ción durante un periodo de seis meses de jóvenes desempleados  
menores de 25 años, y parados de larga duración con un año ó  
mas de inscripción como tales en la en la Oficina de Empleo.--  
-----A estos efectos, continúa manifesando la Alcaldía-Presi  
dencia, se han redactado por este Ayuntamiento lor programas  
de fomento de Empleo Público, que han de regir en este acuerdo.  
-----La Corporación, por unanimidad, de todos los Sres.asis  
tentes, acordó aprobar memoria y proyectos del programa de Fo  
mento de Empleo, para jóvenes cofinanciados por el Fondo So  
cial Europeo y el I.N.E.M. a través de los acuerdos INEM-Cor  
poraciones Locales, por un importe de 27.174.000,--ptas. (VEIN  
TISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESETAS), inclui  
da la Seguridad Social, y que se financiará el 75% con cargo  
al Fondo Social Europeo é I.N.E.M., y el 25% con cargo al Ayun  
tamiento.-----

2º.-ACUERDO I.N.E.M.-CORPORACIONES LOCALES.-Por la Alcaldía-  
Presidencia, se dá cuenta que, de conformidad con la Orden del  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 21 de Febrero de  
1.985, que sirve de base a las obras ó servicios que se acome  
ten al amparo del Plan de Empleo Rural, que dispone durante  
el presente ejercicio económico de créditos presupuestarios  
cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con el fin de esta  
blecer acuerdos de colaboración con las Corporaciones Locales  
para la realización de obras ó servicios que permitan la con  
tratación durante un periodo de seis meses de jóvenes desem  
pleados menores de 25 años, y parados de larga duración, con  
un año ó mas de inscripción como tales en la Oficina de Empleo  
- A estos efectos, continúa manifestando la Alcaldía-Presiden



EXCMO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



2 JUN 1989



1D9433176

**CLASE 7ª**

cia se han redactado por este Ayuntamiento, los programas de fomento de Empleo Público, que han de regir en este acuerdo.

- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar programa de fomento de empleo de jóvenes para la creación de Agencia de Desarrollo Comarcal, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y el I.N.E.M., a través de los acuerdo I.N.E.M.-Corporaciones Locales, por importe de 1.204.000,-- ptas. que se financiará con 810.000,-- ptas. del Fondo Social Europeo y 394.000,--ptas con cargo al Ayuntamiento.

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 50 al 51, en papel timbrado del Estado, Pliego SERIE 1D9433175 al 1D9433176.

El Secretario,

26 JUN. 1989

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 26 DE JUNIO DE 1.989.

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Ramon Alvano Gil.-----)

Don ANTONIO Argueta Fernandez.-)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

-----En la Ciudad de Almendralejo a veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Ca--



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



26 JUN. 1989

Don Antonio Calvo Calvo.-----) sas Consistoriales los Sres.  
 Don Juan Castillo Peguero.-----) que al margen se expresan,  
 Don José García Cano.-----) al objeto de celebrar la se-  
 Don Silvestre Gomez Zafra.-----) sión plenaria ordinaria, co-  
 Don Ángel González López.-----) rrespondiente al Mes de Junio  
 Don Antonio Hurtado Diaz.-----) y para la que previamente ha-  
 Don Felipe Martínez Moreno.-----) bian sido citados con arre-  
 Don José Luis Mesias Iglesias.-) gulo a la Orden del Día circu-  
 Don Pedro Preciado Fernández.--) lada.-----

Don Pedro Ramos Mogollon.-----)  
 Don Rafael Rodríguez de la Cruz) -----El Sr. Alcalde-Presidente  
 Don Francisco Rodríguez Pérez.-) declaró abierta la sesión,  
 Don Antonio Villena Delgado.---) siendo las veintiuna horas.--

-----Sr. Secretario acctal:-----)  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) 1º.-ACTAS ANTERIORES.-Por dis-  
 -----Sr. Interventor acctal:-----) posición de la Presidencia,  
 Don José Manuel Sánchez Rojas.-) se dió lectura a las actas  
 -----) de la sesión ordinaria cele-  
 -----) brada el día veintinueve de

Mayo pasado, y a la extraordinaria celebrada el día doce de Junio actua, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.-EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PARA AMPLIACION DEL EDIFICIO DEL AMBULATORIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 Se dá cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de Mayo de 1.989, ha estado expuesto al público el expediente de cesión gratuita de 900 m2. de terrenos a la Tesorería General de la Seguridad Social, para la ampliación del ambulatorio de la Seguridad Social de esta Ciudad, y cuya descripción consta en el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 3 de Mayo.-----

-----Durante el plazo de exposición pública, no se han presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.-----

-----La Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, adoptó los acuerdos siguientes:-----

- 1º.- Aprobar la cesion gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social de 919 m2. de terrenos de propiedad municipal, para ampliación del ambulatorio de esta Ciudad.-----







2º.- Los fines para los que se otorga la presente cesión de terrenos, deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años, con los efectos resolutorios y de revisión é indemnización que establece el artículo 111, del Reglamento de Bienes, para los casos de que no se cumplan los destinos de la scesión en el plazo fijado.-----

- 3º.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.-----

- 4º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para que realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, informes de los mismos, y demás que sean precisos, para que tenga efectividad el presente acuerdo.-----

3º.-EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A LA ASOCIACION DE MINUSBARROS, PARA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.-Conocida esta propuesta y cuyo inmueble tiene la descripción siguiente:-----

- LINDEROS:- Por su frente con la C/Cuellar; por la izquierda con Bodega de Domingo Perez Bote; por la derecha con edificio de Herederos de Eugenio Barrera; por el fondo con edificio de la Comunidad de propietarios de la C/Aceuchal.-----

-INSCRIPCION REGISTRAL:-Tomo 1.062, Libro 309, folio 16, Finca num. 11.665, inscripcion debe ser la 15ª.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la cesión gratuita de este inmueble, a los fines epigrafiados, y que se someta a información pública este acuerdo de cesión, durante el plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

4º.-ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE ALMENDRO.-Conocido este Estudio de Detalle, que ha sido confeccionado por el Sr.Arquitecto Municipal, al que se adjunto dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr.Mesias Iglesias, manifestando que es conveniente que conste en acta todos los trámites que se han seguido hasta traer a conocimiento y aprobación este Estudio de Detalle, y cuyo trámites expresan el sentir unánime de la Corporación, de conseguir unos resultados positivos, con los vecinos afectados por este Estudio de detalle, y como como se acredita con la numerosas reuniones que se han mantenido; sin que por los vecinos



afectados se hayan presentados sugerencia positivas para conseguir un resultado unánime.-----

-----No obstante ello, confía que en el plazo de exposición pública de este Estudio de Detalle, puedan aportarse sugerencias positivas y a las que siempre la Corporación estará abierta en cuanto redunde en beneficio del urbanismo é intereses colectivos de la Ciudad de Almendralejo.-----

-----Por todo ello, el Grupo Popular va a aprobar inicialmente este Estudio de Detalle.-----

-----Por el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr.Bote Lavado, se agradecen las palabras del Grupo Popular y considera conveniente que quede reflejado en actas las actuaciones que todos los miembros corporativos han venido manteniendo con los propietarios afectados, a fin de conseguir unos resultados positivos y favorables en el desarrollo urbanístico de los terrenos afectados por este Estudio de Detalle.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar inicialmente este Estudio de Detalle y que se someta a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, y se notifique personalmente a los propietarios el plazo de información pública que durará UN MES.-----

5º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, PARA CONSTRUCCION DE GUARDERIA INFANTIL.-Se dió lectura a esta moción en los términos siguientes:-----

- "Como es de todos conocido, la Ciudad de Almendralejo, en el próximo curso académico, dispondrá de plazas suficientes para la escolarización de niños desde los cuatro años.-----

- La población trabaja viene demandando la creación de un nuevo establecimiento de Guarderia Infantil para la custodia de niños menores de 4 años en las horas de prestaciones de servicios por sus padres.-----

- Conciente esta Alcaldía de la necesidad y urgencia de disponer de un nuevo Centro de estas características, es por lo que se somete a conocimiento y deliberación del Pleno Municipal, el que se adopte acuerdo, solicitando del Organismo competente, la creación en nuestra Ciudad de una nueva Guardia Infantil".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





109433177

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

6.<sup>o</sup>.-MOCION DE LA ALCALDIA-Presidencia, SOLICITANDO LA CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS SOCIALES; POR LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-Se dió lectura a esta moción en los términos siguientes:-----

-*"El crecimiento de la población de Almendralejo, avalado por los padrones municipales de los últimos años, unido al desfase de viviendas sociales, que pueda satisfacer las innumerables demandas, como igualmente ha quedado acreditado en los últimos expedientes de adjudicación de estas viviendas, sin que se hayan podido atender las numerosísimas peticiones; motiva a esta Alcaldía, proponer adopción de acuerdo, solicitando de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, la construcción de 100 viviendas sociales, programadas y patrocinadas por referido Organismo Provincial".*-----

-----*La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.*-----

7.<sup>o</sup>.-MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, SOLICITANDO LA CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE AUTOBUSES.-Se dió lectura a esta moción en los términos siguientes:-----

-*"De todos es conocido la problemática que viene originandose como consecuencia de las diferentes paradas y estacionamientos de Autobuses en diversos puntos de nuestra Ciudad.*-----

-*Todo ello, viene produciendose por la existencia de diferentes empresas concesionarias de transportes de servicios públicos de viajeros, y que careciendo de una Estación General de Autobuses utilizan diversas zonas como puntos de parada, recogida y bajada de viajeros.*-----

- *Se hace necesario y conveniente unificar un lugar de concentración que originaria innumerables ventajas y mejoras de los servicios para los usuarios y en definitiva, en beneficio de todos los ciudadanos.*-----

- *Por ello, se somete a la consideración y deliberación del Pleno Municipal, la adopción de acuerdo, solicitando del Organismo Autonómico correspondiente, las ayudas económicas preci-*



26 JUN. 1989

sas para construir en nuestra Ciudad una Estación de Autobuses con carácter general, para todas las empresas concesionarias de estos servicios".-----

-----La Corporacion, por unanimidad, acordó prestar su conformidad.-----

8º.- EXPOSICIONES E INFORMES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que, como ya conocen todos los Sres.Concejales, a los que se les ha remitido un ante-proyecto del Presupuesto de Inversiones, se hace necesario concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, y al objeto de adelantar tiempo, propone en esta sesión, se solicite la operación crediticia del Banco de Crédito Local de España, por un importe de 199.250.000,-- ptas. previa declaración de urgencia en esta sesión.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó declarar la urgencia de esta propuesta de la Alcaldía, y en su consecuencia entrar a conocer de la misma.-----

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se manifiesta que este expediente de solicitud de crédito, ha debido ser conocido por la Comisión de Hacienda, con antelación é incluso por la Comisión de Obras, al objeto de que se pudieran presentar previas alternativas a los proyectos de obras.-----

-----En consecuencia, se solicita mayor detalle en esta operación de créditos, por lo que solicita sea previamente estudiada en las Comisiones Informativas.-----

-----Por todo ello, el Grupo del Partido Popular, va a votar negativamente a esta solicitud de créditos.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que no se está debatiendo en esta sesión la operación de créditos, sino exclusivamente solicitar del Banco referido préstamo, y en el supuesto de su obtención, se debatiría el contrato de préstamo en otra sesión plenaria.-----

-----Sometida a votación la propuesta de solicitar del Banco de Crédito Local de España, un préstamo por importe de pesetas 199.250.000,-- (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), con destino a financiar diversas obras del Plan de Inversiones, arrojó el siguiente resultado.-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales, Alvano Gil, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, Gomez Zafra, González López, Huérfano Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodríguez de la Cruz, Rodríguez Perez y el Sr.Alcalde Garcia Bote.--







-----Votan en contra los Sres. Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Mesias Iglesias, Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoria absoluta de votos, la Corporación, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que solicite al Banco de Crédito Local de España, un préstamo por importe de 199.250.000,-- ptas. con destino a financiar diversas obras del Plan de Inversiones.-----

-----Por la Presidencia se dá cuenta de que se ha concedido una subvención para la Biblioteca Municipal, por importe de 652.000,-- ptas. (SEISCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL PESETAS), del Centro Coordinador de Bibliotecas.-----

-----Tambien se dá cuenta de la concesión de una subvención económica con la Consejeria de Emigración, para los cursos de minoria Etnicas por importe de 540.000,-- ptas. (QUINIEN-TAS CUARENTA MIL PESETAS).-----

-----Igualmente se dá cuenta de la subvención concedida por el Fondo Social Europeo, para la contratación de 25 jóvenes.-----

-----Tambien se dá cuenta por la Presidencia, de la concesión de un Curso de albañileria por el I.N.E.M.-----

-----Asimismo se dá cuenta de las gestiones que se vienen efectuando con el Ministerio de Educación y Ciencia, para conseguir en nuestra Ciudad una prueba piloto de un taller de Formación Profesional, para cursos específicos.-----

-----Seguidamente por la Presidencia, se dá cuenta de la visita efectuada dias pasados por el Director Provincial de Educación y Ciencia, entre cuyos compromisos mas importantes destaca la creación de un segundo Instituto de Bachillerato en nuestra Ciudad.-----

-----Seguidamente por la Presidencia se propone felicitar al pueblo de Almendralejo, por su comportamiento cívico y ejemplar en las pasadas Elecciones para el Parlamento Europeo destacando su participación activa, así como a todas aquellas personas que con su trabajo han propiciado que referida jornada electoral, se celebre con toda normalidad.-----







-----Tambien se propone felicitar a la Escuela de Futbol-Sa  
la y a la Escuela Municipal de Futbol Cadete.-----

-----Finalmente, el Sr.Alcalde-Presidente, desea hacer cons  
tar en acta su felicitación y homenaje al torero local Luis  
Reina, por su resonante y reciente triunfo en la Plaza de To  
ros de Badajoz.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Por el SR=Mesias Iglesias, se solicita que, como con  
secuencia de la implantación en el próximo año de la nueva  
Ley de Haciendas Locales, y dado la época que nos encontramos  
se tenga un exhaustivo conocimiento por la Corporación Muni  
cipal, y en particular por la Comisión de Hacienda, de la re  
percusión de esta normativa y a la que ya ha expresado su  
puesta a disposición por el Sr.Interventor de Fondos.-----

-----Tambien interesa el Sr.Mesias Iglesias, los trámites  
en que se encuentra la creación del 2º. Juzgado.-----

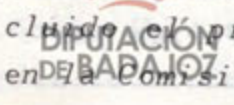
-----Por la Presidencia se manifiesta que por el Concejal  
delegado de Hacienda, y el Sr.Interventor de Fondos, se es  
tán efectuando un trabajo exahustivo en orden a la palicación  
de la nueva Ley de Haciendas Locales, y cuando esté terminada  
será dado a conocer en la Comisión INformativa de Hacienda,  
y a la Corporación Municipal.-----

-----Respecto a la creación del segundo Juzgado, manifiesta  
que aún cuando oficialmente no tiene nuevas noticias, de modo  
extra-oficial, puede anticipal que el 2º. Juzgado será reali  
dad en Almendralejo.-----

-----Hace uso de la palabra el Concejal Sr.Preciado Fernan  
dez, manifestando que con fecha 15 de Diciembre de 1.988, el  
Grupo Popular, solicitó reunión monográfica de la Comisión  
de Obras, para conocer de los trámites del Parque de Las Mer  
cedes.-----

-----Tambien manifiesta que, que ocurre con la Comisión de  
Empleo que no se reúne para las contrataciones laborales.-----

-----Por la Alcaldía-Presidentencia se manifiesta que, con res  
pecto al Parque de Las Mercedes, aún no está terminado y con  
cluido el proyecto y cuando se finalice será dado a conocer  
en la Comisión de Obras.-----







1D9433178

**CLASE 7.ª**

-----Respecto a la Comisión de Empleo, tiene entendido que se delegó en el Presidente de la Comisión, y en los propios Sindicatos las selecciones de este personal.-----

-----Por el Sr. Preciado Fernandez, se matiza que lo que se delegó fué que se hiciese la selección, pero que se diese cuenta de las mismas a la Comisión de Empleo.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que no existe inconveniente en dar cuenta de la selecciones efectuadas a la Comisión de Empleo.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Calvo Calvo, manifestando que en el turno de felicitaciones que ha efectuado la Alcaldía-Presidencia, en orden a las pasadas elecciones Europeas no se ha hecho mención a que deben trasladarse a las mesas situadas en el sótano de la Plaza del Mercado, a otros lugares mas idóneos, pues considera que su situación es insalubre para los componentes de mesas y electores.-----

-----Tambien manifiesta que el segundo Juzgado no viene y que el Alcalde no dimite.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que en el ánimo de toda la Corporación está ubicar los Colegios Electorales mas idóneos, pero con respecto a los de la Plaza del Mercado, manifiesta que acedentados los locales y adaptados a las circunstancias, un Presidente de las mesas, le expresó que habia quedado en perfectas condiciones.-----

-----Respecto a su dimisión, le recuerda cuanto ya ha manifestado en ocasiones anteriores, y que él jamás ha manifestado que dimitira por esta cuestión, por cuanto que su dimisión le corresponde a su Grupo Político.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Villena Delgado, reiterando el arreglo de desperfectos en determinadas vias públicas y que ya las ha expuesto en otras sesiones anteriores, sin repararse hasta los momentos presentes.-----





-----Tambien hace uso de la palabra el Sr. Alcaide Diaz, manifestando el ruego de que no vuelva a enterarse por la prensa de los asuntos de la Comisión de Festejos, y de la que forma parte como vocal.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Gomez Zafra, manifestando que desea hacer constar en acta, su protesta por el retraso sistemático en el inicio de las sesiones plenarias, y que en el dia de hoy se ha comenzado media hora después.-----

-----Seguidamente interesa información de si la paga que se ha efectuado a los funcionarios municipales, tenia consignación presupuestaria.-----

-----Tambien solicita información de si el empleado de este Ayuntamiento Don Francisco Garcia Gil, tenía vacaciones en los dias anteriores a las Elecciones Europeas.-----

-----Tambien le recuerda a la Presidencia, que los terrenos permutados a la Empresa ALOMANSA, tiene un aval para cumplimiento de sus obligaciones y que hasta la fecha presente dichas obligaciones no se han hechos efectivas.-----

-----Tambien solicita de la Presidencia, se le informe de si el Alcalde en los dias anteriores a las Elecciones Europeas, tambien gozaba de vacaciones.-----

-----Por la Presidencia se contesta que, con respecto al pago de los funcionarios no se trataba de una paga extraordinaria, sino de la aplicación de una normativa por disminución del poder adquisitivo, y que la misma se ha hecho efectiva con cargo al capítulo de personal.-----

-----Por lo que respecta al Sr. Garcia Gil, efectivamente se encontraba disfrutando de permiso de vacaciones.-----

-----Por lo que respecta al aval de la Empresa ALOMANSA el mismo está constituido y su vigencia está actualizada.-----

-----En cuanto a la pregunta que se le ha formulado a la Alcaldía-Presidencia, entiende que es incorrecta, por cuando que no se preocupa el Sr. Gomez Zafra de investigar cuantas horas permanece la Alcaldía-Presidencia en este Ayuntamiento, y exclusivamente de forma capciosa se interesa porque los dias anteriores a las elecciones ha hecho campaña electoral por su partido.-----

-----Por el Sr. Gomez Zafra, se replica que aún cuando no  
 que el Sr. Alcaide Diaz en este tema, considera que no es moral que el Alcalde abandone sus horas de despacho al público, para dedi-







carse a hacer campaña del Partido político.-----

-----Por el Sr. Bote Lavado, se solicita de la Alcaldía, exprese al Sr. Gomez Zafra, que todos los Parlamentarios, incluidos los de Izquierda Unida, han hecho Campaña electoral las pasadas elecciones y todos ellos, han seguido cobrando sus sueldos, como Diputados ó Senadores.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

El Alcalde El Secretario,

D I L I G E N C I A. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 51 al 56, en papel timbrado del Estado, Pliego SERIE 1D9433176 al 1D9433178.-----

El Secretario,

17 JUL. 1989

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 17 DE JULIO DE 1.989.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Ramón Alvano Gil.-----)

Don Antonio Argueta Fernandez.)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don José Garcia Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Fernando González Rangel.-)

Don Angel González López.-----)

Don Antonio HURTADO DIAZ.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.----)

D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachón.-----)

Don Pedro Ramos Mogollon.-----)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz

Don Francisco Rodriguez Perez.)

-----En la Ciudad de Almendralejo a diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria y para la que previamente habían sido citados con arreglo a la orden del Día circulada.-----

-----Excusan su asistencia los Sres. Concejales, Mesias



17 JUL. 1989



Don Antonio Calvo Calvo.-----) Iglesias, Villegas Benitez,  
 Don Antonio Villena Delgado.----) Preciado Fernandez.-----  
 -----Sr.Secretario general:-----)  
 Don Angel Rodriguez Riego.-----) -----El Sr.Alcalde-Presiden-  
 -----Sr.Interventor acctal:-----) te declaró abierta la sesión  
 Don José Manuel Sanchez Rojas.-) siendo las veintiuna horas y  
 ----- cuarenta y cinco minutos.---

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el dia veinti seis de Junio pasado, que la Corporación aprobó, por unanimidad

2º.-PROYECTO DE URBANIZACION DEL PARQUE DE LAS MERCEDES.-Exá- minado este proyecto que ha sido redactado por el Sr.Arquitecto Municipal, y cuyo presupuesto de ejecución en una primera fase asciende a la cantidad de 40.000,000-ptas: (CUARENTA MILLONES DE PESETAS).-----

-----Seguidamente fué conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Partido Popular, Sr.Calvo Calvo, manifestando que su Grupo en los puntos 2º. al 7º. de la Orden del Dia de la Convocatoria de este Pleno vá a votar en abstención, por congruencia con el voto emitido en la aprobación del Presupuesto deljercicio de 1.989 y en el que solicitaron se tuviesen en cuenta las proposiciones del Partido Popular, en orden a la dotación de mayores partidas presupuestarias para obras de conservación y mantenimien to.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida Sr.Gomez Zafra, manifestando que a nivel personal y de Grupo se le plantea en los puntos 2º. al 7º. de la Orden del Dia de la Convocatoria, un conflicto que viene dado de una parte en no votar en contra de unos proyectos que supongan mejoras para el pueblo de Almendralejo, pero por otra parta no está de acuerdo con la financiación de estos proyectos, por cuanto que como tiene reiteradamente declarado, su filosofia es de que no se pidan mas préstamos al Banco, por considerar que ya está bien de seguir endeudando al Ayuntamiento.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Zafra, manifestando que las expresiones del Sr.Gomez Zafra, le recuerda a plenos de años pasados, en cuanto a las







1D9433179

**CLASE 7ª**

discusiones de endeudamiento por préstamos.-----

-----Estima que el Sr.Gomez Zafra, no está bien informado, por cuanto que el endeudamiento por carga financiera de este Ayuntamiento, está por debajo de la máxima que permite la Ley, y muy por debajo de la carga financiera de otros Ayuntamientos.-----

-----Tambien manifiesta el Sr.Bote Lavado, que no es postura progresista estar en contra del déficit público, por cuanto que el déficit público lo que posibilita mejoras para los mas pobres.-----

-----Finalmente el Sr.Bote Lavado, le recuerda al Partido Popular, y de Izquierda Unida, que en estos puntos de la Orden del Dia de la convocatoria, no se está aprobando ningún gasto, sino exclusivamente prestar su conformidad a unos proyectos, que posteriormente se determinará su financiación.-----

-----EN el turno de réplica, hace uso de la palabra el Sr.Gómez Zafra, exponiendo que en la reunión de portavoces, se hizo en su dia un pacto de caballeros, para que en los plenos se expusieran las razones objetivas de los debates, sin entrar en descalificaciones subjetivas.-----

-----Le replica al Sr.Bote Lavado, que si no está muy enterado de los temas, quizás se deba a que al no cobrar del Ayuntamiento, no puede prestarle tanta atención como el Sr.Bote Lava.-----

-----Pero no obstante, si ha visitado la Intervención Municipal, antes de celebrarse este Pleno y ha recabado los datos oportunos.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Bote Lavado, manifestando que en ningún momento ha pretendido hacer descalificaciones subjetivas, sino exclusivamente limitarse a exponer la filosofía de su Partido, con la presentación de estos proyectos.-----

-----Tambien se manifiesta al Sr.Gomez Zafra, que con anterioridad a su dedicación exclusiva a este Ayuntamiento, y en



el Partido del Gobierno, dedicaba muchas horas de trabajo para un mejor conocimiento de los asuntos municipales.-----

-----Finalmente considera que la Junta de Portavoces, no es mas que una forma relajada de tratar los temas que, luego tendrán que ser debatidos con absoluta transparencia en los plenos municipales.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente Sr.Alvano Gil, manifestando que su grupo en todo aquello que suponga progreso para Almendralejo, aportará su voto afirmativo.-----

-----Por la Presidencia, se reiteran las palabras del Sr.Bote Lavado, en el sentido de que en estos puntos de la Orden del Dia, de la convocatoria, exclusivamente se está debatiendo la aprobación de los proyectos epigrafiados y no su forma de financiación.-----

-----Sometido a votación el proyecto de Urbanización del Parque de Las Mercedes, arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales Alvano Gil, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollón, Rodriguez de la Cruz, Rodriguez Perez, y el Sr.Alcalde, Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres.Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Pacheco Pachón, y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos, la Corporación, acordó aprobar este proyecto.-----

3º.-PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA NUEVO AYUNTAMIENTO EN PLAZA DE ESPAÑA.-Examinado este proyecto que ha sido redactado por el Sr.Arquitecto Municipal, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 156.884.276,-- ptas.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen que emite la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----Por los portavoces de los Grupos Políticos, se reitera las exposiciones recogidas al punto 2º. de la Orden del Dia de la convocatoria.-----

-----Sometido a votación este proyecto, arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales Alvano Gil, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González





vez Lopez, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Rodriguez Perez y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres. Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Pacheco Pachón y Villena Delgado.-----

-----EN consecuencia, por mayor absoluta de votos, la Corporación, acordó aprobar este proyecto.-----

4º.-PROYECTO DE RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA Crtra.422 DE ALMENDRALEJO A BADAJOZ.-Examinado este proyecto que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 33.461.348,-- ptas.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----Por todos los portavoces de los Grupos Políticos, se reiteran las exposiciones recogidas al punto 2º. de la Orden del DIA de la convocatoria.-----

-----Tambien por el portavoz del Grupo del Partido Popular, se solicita de la Presidencia de si con las obras que se viene efectuando en la carretera, no se encontrarán afectadas las que se preveen en este proyecto.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que ocurrirá todo lo contrario y que se hace necesario este proyecto llevarlo a efecto a la mayor brevedad, coincidiendo con las obras que se están efectuando en la carretera.-----

-----Cometida a votación este proyecto, arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollón, Rodriguez dla Cruz, Rodriguez Perez y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres. Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernande, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Pacheco Pachón, y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos, la Corporación acordó aprobar este proyecto.-----

5º.-PROYECTO BASICO DE REFORMA DE REHABILITACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO.-Examinado este proyecto que ha sido redactado



17 JUL. 1989

-----Seguidamente es conocido el dictamen que emite la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----Por todos los portavoces de los GRUPOS Políticos, se reitera las exposiciones recogidas al punto 2º. de la Orden del Día de la convocatoria.-----

-----Sometido a votación este proyecto, arrojó el siguiente resultado.-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales Alvano Gil, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollón, Rodriguez de la Cruz, Rodriguez Perez, y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres.Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Pacheco Pachón, y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayor absoluta de votos la Corporación, acordó aprobar este proyecto.-----

6º.-PROYECTO DE REHABILITACION DEL CONVENTO DE SAN ANTONIO.-  
Examinado este proyeco que ha sido redactado por el Sr.Arquitecto Municipal y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 106.324.654,-- ptas.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen que emite la Comisión Informativa de Obras y urbanismo.-----

-----Por todos los portavoces de los Grupos Políticos, se reiteran las exposiciones recogidas al punto 2º. de la Orden del Día de la convocatoria.-----

-----Por el portavoz del Partido de Izquierda Unida Sr.Gomez Zafra, se manifiesta que antes de presentarse este proyecto, se ha debido presentar el de adquisición del convento de San Antonio, ya que no se debe aprobar un proyecto de obra de una edificio que no es de propiedad municipal.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que si hay proyecto de adquisición de este edificio.-----

-----Sometido a votación este proyecto, arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales Alvano Gil, Bote Lavado, Castillo peguero, Garcia Cano González Rangel, González López, Hurtado, Martinez Moreno, Ramos Mogollón, Rodriguez de la Cruz, Rodriguez Perez y el Sr.Alcalde, Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres.Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez Calvo Calvo, Gomez Zafra, Pacheque Pachón, y Villena Delgado.-----







1D9433180

**CLASE 7ª**

-----En consecuencia por mayoría absoluta de votos, la Corporación, acordó aprobar este proyecto.-----

7º.-PROYECTOS DE DOTACION DE CAPA DE RODADURA DE DIVERSAS VIAS PUBLICAS.-Se dió cuenta de los proyectos de obras y presupuestos siguientes:-----

- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA A LA CALLE SANTIAGO DE ALMENDRALEJO, por un importe de 1.462.630,-- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA Y ACERADO A LA CALLE SANTIAGO (ZACARIAS DE LA HERRA-CRTRA.CIRCUNVALACION), de ALMENDRALEJO, por un importe de 7.100.902,-- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA Y ACERADOS DE LA PLAZA DE SANTIAGO DE ALMENDRALEJO, por un importe de 1.991.227 ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA Y ACERADOS DE LA CALLE MERIDA (PLAZA DE SANTIAGO-N630), de ALMENDRALEJO, por un importe de 6.061.853,-- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA Y ACERADOS A LA CALLE ARROYO DE ALMENDRALEJO, por un importe de 7.319.924,-- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA Y ACERADOS DE LA CALLE ALFONSO X, (ORTEGA-D.TELLEZ), DE ALMENDRALEJO, por un importe de 12.505.399,-- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA Y ACERADOS DE LA CALLE ESPRONCEDA DE ALMENDRALEJO, por un importe de 6.288.497 ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA Y ACERADOS DE LA CALLE PIEDAD DE ALMENDRALEJO, por un importe de 9.190.755,-- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA A LA CALLE RICARDO ROMERO DE ALMENDRALEJO, por un importe de 2.991.744,-- ptas.--
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA Y ACERADOS DE LA CALLE FERIA DE ALMENDRALEJO, por un importe de 2.073.165,-- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA Y ACERADOS A LA CALLE TRIANA DE ALMENDRALEJO, por un importe de 1.620.320,--



087 JUL 1989

TRIMESTRE



- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA Y ACERADO DE LA CALLE POZAS DE ALMENDRALEJO, por un importe de 4.981.609,--
- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA Y ACERADOS DE LA CALLE MURILLO DE ALMENDRALEJO, por importe de 4.140.763,--ptas
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA Y ACERADOS DE LA CALLE ROGELIO TRIVIÑO DE ALMENDRALEJO, POR UN IMPORTE DE ptas. 8.200.201,-- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA DE LA CALLE MEJICO DE ALMENDRALEJO, por un importe de 1.324.915,-- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA DE LA CALLE SAN JOSE DE ALMENDRALEJO, por n importe de 1.928.012,-- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA DE LA CALLE ARTURO SUAREZ-BARCENAS DE ALMENDRALEJO, por un importe de 1.795.040,--
- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA DE LA CALLE SANTA TERESA DE ALMENDRALEJO, por un importe de 1.405.644,--ptas.---
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA Y ACERADOS DE LA CALLE BECERRO DE ALMENDRALEJO, por un importe de 9.612.157,--
- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA Y ACERADOS DE LA CALLE ZURBARAN DE ALMENDRALEJO, por un importe de 10.699.610,--
- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CADA DE RODADURA DE LA CALLE VILLALBA DE ALMENDRALEJO, por un importe de 1.908.067,-- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA DE LA CALLE DONOSO CORTES DE ALMENDRALEJO, por un importe de 854.296,-- ptas.----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA DE LA CALLE VIÑAS DE ALMENDRALEJO, por un importe de 2.765.701,-- ptas.-----
- PROYECTO DE EJEUCION DE CAPA DE RODADURA DE LA AVDA.DE GOYA DE ALMENDRALEJO, por un importe de 3.419.136,-- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA DE LA CALLE ANTONIO RODRIGUEZ MOÑINO DE ALMENDRALEJO, por un importe de ptas. 3.951.001,-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA DE LA CALLE MACARENA DE ALMENDRALEJO, por un importe de 1.291.673,-- ptas.----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA DE LA CALLE CONDESA DE LA OLIVA DE ALMENDRALEJO, por un importe de 1.595.596,--
- ptas.-----

PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA DE LA CALLE SAN  
 VILLALBA DE ALMENDRALEJO, por un importe de 1.083.676,--ptas.--

DIRECCION  
 DE BARRIAJES





- PROUECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA DE LA CALLE PRIM DE ALMENDRALEJO, por un importe de 1.216.642,-- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA DE LA CALLE GARCIA LORCA DE ALMENDRALEJO, por un importe de 4.915.008,-- ptas.---
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA DE LA CALLE ACEUCHAL DE ALMENDRALEJO, por un importe de 3.191.193,-- ptas.----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA DE LA CALLE FUENTES DE ALMENDRALEJO, por un importe de 1.757.056,-- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA DE LA CALLE MARTIRES DE ALMENDRALEJO, por un importe de 834.839,-- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA DE LA PLAZA DE LA HIERBA, DE ALMENDRALEJO, por un importe de 911.769,-- ptas.---
- PROYECTO DE EJEUCICON DE CAPA DE RODADURA DE LA CALLE MERIDA DE ALMENDRALEJO, por un importe de 2.108.457,-- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA A LA AVDA. DE AMERICA DE ALMENDRALEJO, por un importe de 2.879.672,-- ptas.----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA DE LA CALLE CALVARIO DE ALMENDRALEJO, por un importe de 1.529.113,-- ptas.-----
- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA DE LA CALLE JUAN CARLOS I, DE ALMENDRALEJO, por un importe de 1.374.302,--ptas.-----
- Seguidamente, es conocido el dictamen que emite la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----
- Por todos los portavoces de los Grupos Políticos, se reiteran las exposiciones recogidas al punto 2º. de la Orden del Dia de la convocatoria.-----
- Por el portavoz del Grupo del Partido Popular, se solicita una mayor vigilancia en la ejecución de las obras que se comprenden en estos proyectos, en evitación de las anomalías que posteriormente surjan.-----
- Por la Presidencia, se contesta que estas apreciaciones deberían venir respaldadas por informe técnico, para poder -- constatar las manifestaciones con el trabajo de dirección técnica de las obras. Es decir, apreciaciones objetivas y no políticas, por cuanto que eso redundaría en perjuicio de los técnicos municipales.-----
- Por el Sr. Calvo Calvo, portavoz del Partido Popular, se manifiesta que, exclusivamente se está refiriendo a aquellos defectos que se observan a simple vista y que no se precisa de ningún informe técnico. Y en definitiva lo que se está pretendiendo es que las obras de capa de rodadura, una vez --
- efectuadas perduren y no se levanten enseguida.-----
- Sometidos a votación estos proyectos, arrojó el siguiente



te resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Rodriguez Perez y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres. Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Pacheco Pachón y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos, la Corporación, acordó aprobar estos proyectos.-----

8º.- PLAN DE INVERSIONES TRIENAL.- Se dá cuenta de este Plan Trienal, cuyas inversiones en los años 1.989, 1.990, y 1.991, es como sigue:-----

- Importe PROYECTOS.....	1.099.054.800,--ptas.
- Fondos P.E.R. INEM. Junta Ext.F.S.E.	295.230.879,--ptas.
- Aportación Plan Obras Diputación..	74.615.214,--ptas.
- Contribuciones Especiales.....	84.615.214,--ptas.
- Prestamo B.C.L.E.....	342.500.000,--ptas.
- Enajenación BIENES.....	135.000.000,--ptas.
- Aportación Presupuesto Municipal...	168.358.707,--ptas.

-----Estos presupuestos de inversiones y en los tres años, se desarrollará de la forma siguiente:-----

-----INVERSIONES PRESUPUESTO ANUAL 1.989-----

- Importe Proyectos.....	441.230.133,--ptas.
- Fondos P.E.R. INEM. Junta Ext.F.S.E.	114.730.879,--ptas.
- Aportación Plan Obras Diputación...	24.750.000,--ptas.
- Contribuciones Especiales.....	30.115.214,--ptas.
- Préstamos B.C.L.E.....	199.250.000,--ptas.
- Aportación Presupuesto Municipal...	72.384.040,--ptas.

-----INVERSIONES PRESUPUESTO ANUAL 1.990-----

- Importe PROYECTOS.....	381.000.000,--ptas.
- Fondos P.E.R. INEM Junta ext.F.S.E..	104.000.000,--ptas.
- Aportación Plan Obras Diputación...	24.750.000,--ptas.
- Contribuciones Especiales.....	45.000.000,--ptas.
- Préstamo B.C.L.E.....	143.250.000,--ptas.
- Aportación Presupuesto Municipal...	64.000.000,--ptas.

-----INVERSIONES PRESUPUESTO ANUAL 1.991.-----

- Importe PROYECTOS.....	278.000.000,--ptas.
- Fondos P.E.R. INEM. Junta Extr.....	76.500.000,--ptas.
- Aportación Plan Obras Diputación...	24.750.000,--ptas.





1D9433181

**CLASE 7ª**

Contribuciones Especiales.....	9.500.000,--ptas.
Enajenación Bienes.....	135.000.000,--ptas.
Aportación Presupuesto Municipal...	32.250.000,--ptas.

-----Por la Presidencia se solicita de todos los miembros corporativos, antepongan en este punto de la Orden del Dia, la finalidad objetiva de este plan trienal a los meros criterios políticos ó de filosofia de Partido.-----

-----EN la explicación exhaustiva que del Plan Trienal hace la Presidencia, se manifiesta que el mismo responde a las dos etapas de programación económica que en su dia se fijó por el Grupo del P.S.O.E.-----

-----En una primera etapa fijada en los dos años anteriores, se estimó necesaria una regulación económica de saneamiento de la economía municipal, y para lo que se hizo necesario la adopción de medidas necesarias que fueron dadas a conocer en su momento.-----

-----Concluida esta fase de saneamiento económico, continúa MANIFESTANDO LA Presidencia, se está en condiciones de presentar para los tres años inmediatos y que le restan a esta Legislatura, un Plan Trienal de Inversiones, cuyas ejecuciones de obras permitirán una mejor calidad de vida para los ciudadanos de Almendralejo, é inicias la mesa de convertir a Almendralejo en una Ciudad de unos 50.000,-- habitantes.-----

-----El saneamiento económico presupuestario en estos momentos, es evidente, y se acredita con el montante a que asciende el endeudamiento de las cargas financieras y cuya cuantía se encuentra en escala muy inferiores al tipo máximo legal y muy inferiores al de otros municipios.-----

-----Todo ello permite futurizar con optimismo la financiación de este plante trienal y que tambien se verá financiado este Plan Trienal con ayudas del fondo Europeo y de Organismos.-----

-----A continuación, por la Presidencia se efectuará una exposición amplia y detallada de las realizaciones que se contemplan en este plan trienal y que pueden quedar sintetizadas en los apartados siguientes:-----



URBANISMO: Se tiene en ejecución 73 viviendas de promoción pública, y es propósito de que antes de que termine la Legislatura, efectuar 100 viviendas mas de este tipo.-----

-----A fin de resolver todos los problemas que se tienen planteados en orden a la adquisición de viviendas por la juventud, por personas de la 3ª.edad, y por aquellos con recursos económicos deficitarios, se programará la construcción de 260 viviendas.-----

DEPORTES:- Con independencia de las obras que se han venido efectuando en el Polideportivo, y que son de todas conocidas, se hace necesario acometer otras de mayor volumen a fin de remodelar y rehabilitar todas las instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal.-----

-----Se tiene proyectado que cada barriada está dotada de unas instalaciones polideportivas, hasta conseguir que en el año 1.991, existan instalaciones polideportiva por cada 4.000 habitantes.-----

EDUCACION:- Escolarización de niños de 3 a 16 años.-----

-----Creación de nuevo Instituto.-----

-----Ampliación de escuelas universitarias.-----

CULTURA:- Nueva casa de la Cultura y Biblioteca que se ubicará en el antiguo colegio de San Antonio.-----

URBANISMO:- Se pretende resolver el problema de estrangulamiento de nuestra Ciudad, motivado por la especulación del suelo.-----

-----Se proyecta la creación de una gran plaza en el mismo centro de la Ciudad, y al sitio conocido por Polígono de San Antonio.-----

POLIGONO INDUSTRIAL:- Es imprescindible para el desarrollo socio-económico de Almendralejo y al propio tiempo resolvería los graves problemas que plantean las industrias actualmente instaladas en el caso urbano.-----

-----Tras la exposición minuciosa y detallada y que ha quedado plasmado en síntesis en este acta, por la Presidencia se concluye solicitando el voto favorable de todos los Grupos Políticos y a este Plan trienal y con cuya ejecución se mejoraría el nivel de vida de los ciudadanos de Almendralejo, y estaríamos en el umbral de convertir a Almendralejo en una Ciudad de mas de 50.000,-- habitantes para el siglo XXI.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Calvo Calvo, calificando este Plan trienal como un proyecto de intenciones a tres años.

-----DIPUTACIÓN DE BADAJOZ-----  
-----Se pretende que su ejecución y viabilidad debería plantearse en un año y en consecuencia someterse a votación exclusiva-----







mente las realización que se van a llevar a efecto en el año en que nos encontramos.-----

-----Por lo que respecta al presente ejercicio, manifiesta que se detraen de las consignaciones presupuestarias, cantidades para inversiones, y que el Partido Popular, al no prestar conformidad al Presupuesto del ejercicio de 1.989, por considerar insuficiente las partidas dedicadas a gastos de conservación y manteniendo, sigue manteniendo esta línea y en consecuencia va a votar en abstención a este Plan Trienal.-----

-----Reitera que debe presentarse en cada año las obras a realizar en cada ejercicio económico.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Alvano Gil, como portavoz del Grupo Independiente, manifestando, que aún cuando pueda estimarse que este plan trienal es muy ambicioso y a lo mejor al final exclusivamente puede conseguirse un 70 ó un 80% de sus realizaciones, su grupo le va a prestar conformidad, pues es indudable que su objetivo va destinado a mejorar la calidad de vida del ciudadano de Almendralejo.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Gomez Zafra, manifestando que deberian aprobarse las inversiones por anualidades.-----

-----Reitera que él no está nunca en contra de todo aquello que sea beneficioso para Almendralejo, pero si está en contra de la forma en que se financian los proyectos y en este plan que ha presentado el Alcalde, se endeuda con préstamos al municipio, y en consecuencia su voto no puede ser favorable y tambien va a abstenerse.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr.Bote Lavado, replicando al Sr.Calvo Calvo, de que este plan trienal no puede calificarse como un programa de intenciones.-----

-----Manifiesta que por primera vez en la historia del Ayuntamiento de Almendralejo, se lleva a cabo una planificación de actividades y economías a realizar en tres años. Se trata, en consecuencia de una planificación, y no de meras intenciones.-----

-----Como ha explicado la Presidencia, resuelta la primera etapa de saneamiento económico, la segunda programación consiste en la ejecución de obras y servicios, en un plan trienal y cuya viabilidad práctica y económica, se refleja suficientemente detallada en el estudio que ha sido facilitado a los miembros corporativos.-----

-----Con respecto al problema del endeudamiento al que ha hecho referencia el Sr.Gomez Zafra, le reitera una vez mas que



17 JUL. 1989

58

el Ayuntamiento de Almendralejo, está muy por debajo del límite de las cargas financieras. En consecuencia, con posibilidades crediticias para estas obras ó servicios.-----

-----Tambien le manifiesta al portavoz del Grupo Popular que en este Plan Trienal, además de obras é inversiones, tambien se contemplan y aumentan las obras de conservación y mantenimiento.-----

-----Concluye su intervención manifestando que es una obligación moral y lógica el que todos los miembros corporativos presten su aprobación a este plan trienal, por cuanto que no existe, ni se han alegado fundamentos en contrario, lógicos ó razonables.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Calvo Calvo, manifestando que si el Sr.Bote Lavado, ha indicado que se aumentan las partidas de conservación y mantenimiento, ello denota que el Partido Popular, tenia razón, - cuando no prestó su conformidad al presupuesto de este ejercicio, por estimar insuficiente las partidas que se destinaban a gastos de conservación.-----

-----Reitera que el Plan trienal debe aprobarse por año.-----

-----Por la Presidencia, se interesa del Sr.Calvo Calvo, de si en los años 90 y 91, aprobaria este Plan trienal.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se contesta que con respecto al año 1.989, la postura de su Grupo es la abstención y que no significa que no se le presta conformidad a las inversiones programadas para el año 90 y 91, en función del presupuesto que se confeccione.-----

-----Sometido a votación el Plan Trienal en la forma que ha quedado recogido en resúmenes numéricos en este acta, arrojó, el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales Alvano Gil, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, HÚrtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Rodriguez Perez y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres.Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Pacheco Pachón y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos, la Corporación, acordó aprobar este Plan Trienal.-----







TIMBRE  
DEL ESTADO



1D9433182

**CLASE 7a**

tal de modificación de gastos y financiación se parifica en la cantidad de 574.592.179,-- ptas. y cuya descripción por partida es como sigue:-----

**S U P L E M E N T O S**

Part/Func.	EXPLICACION	Consignación actual	AUMENTOS	Consignación resultante.-
125.1150.00	Retribuciones compl.Admon. General.	12.645.178	5.000.000	17.745.178
126.9510.00	Gratificaciones	2.700.000	3.000.000	5.700.000
211.1100.00	Gastos de oficina Admon. General.	2.700.000	1.000.000	3.700.000
222.6440.00	Conservación y repar.edif. municipales.	4.000.000	1.500.000	5.500.000
222.7172.00	Conservación y repar.piscina climatizada.	300.000	500.000	800.000
222.7173.00	Conservación y repar.Polid.	600.000	200.000	800.000
223.3300.00	Mantenimiento colegios	2.000.000	400.000	2.400.000
224.6440.00	Alumbrado edif.Municip.	2.500.000	1.500.000	4.000.000
224.7173.00	Alumbrado Polideportivo	1.300.000	4.500.000	5.800.000
251.1440.00	Vestuario y equipo Policía Municipal.	1.500.000	600.000	2.100.000
254.4300.00	Materiales técnico de sanidad y Medio ambiente.	400.000	500.000	900.000
454.6530.00	Material técnico servicio basura y limp.viaria	2.500.000	500.000	3.000.000
259.7114.00	Programas de Festejos	6.000.000	11.000.000	17.000.000
259.7200.00	Publicidad.	300.000	200.000	500.000
271.1100.00	Mobiliario Admon.General	1.000.000	300.000	1.300.000
272.1100.00	Equipo Ofic.Admón.Gral.	3.000.000	800.000	3.800.000
325.9110.00	Intereses préstamo B.C.L.E.	37.073.349	3.500.000	40.573.349
621.6530.00	Adquisición camión servicio Recg.Basuras	8.500.000	500.000	9.000.000
631.7189.00	Programa Escuela-Taller	25.481.974	38.560.537	64.042.511
858.1150.00	Anticipos a funcionarios	4.000.000	1.500.000	5.500.000

75.560.537

**CONCESION CREDITO EXTRAORDINARIO**

Part./Func.	EXPLICACION.-	CONSIGNACION.-
621.6533.00	Adquisición camion obras y servicios	10.000.000,--
621.7160.00	Adquisición escenario remolque.	1.500.000,--
624.7171.00	Adquisición terrenos parque San Antonio (1ª.)	71.000.000,--
624.7173.00	Adquisición terrenos Polidep.Bda.Santiago.	3.000.000,--
624.7173.00	Adquisición terrenos San Marcos.	10.000.000,--
624.8110.00	Adquisición terrenos Polígono Industrial.	40.000.000,--
633.1152.00	Programa INEM-F.S.E. (Funciones Administrativas).	14.150.000,--
633.1154.00	Programa Junta Extrem.F.S.E.(Func.administrativas)	11.850.000,--
633.1153.00	Programa INEM-F.S.E.(Oficina de desarrollo comarcal)	1:450.000,--
633.6516.00	Programa Junta Extrem.(Minorias étnicas).	10.600.000,--
633.6510.00	Curso INEM (albañilería).	2:910.600,--
641.7150.02	Curso INEM-UPAL (Producción radio).	2.840.900,--



Part./Func.	EXPLICACION	CONSIGNACION.-
641.7163.02	Curso INEM-UPAL (producción vídeo).	4.000.000,--
651.6420.00	Pavimentación y capa de rodadura diversas calles.	33.275.333,--
651.6421.00	P.E.R. 89- 1ª.Fase.	38.993.452,--
651.6422.00	P.E.R. 89-2ª. Fase.	38.000.000,--
651.6511.00	Saneamiento y agua Crtra.Badajoz	33.461.348,--
651.6544.00	Construcción nichos cementerio (1ª.fase).	3.000.000,--
651.7110.00	Polígono cultural San Antonio	106.000.000,--
651.7172.00	Parque Las Mercedes (1ª.fase).	40.000.000,--
651.7174.00	Alumbrado extraordinario del recinto ferial.	3.000.000,--
651.7175.00	Reforma Polideportivo Municipal (1ª.fase).	20.000.000,--
		<u>499.031.633,--</u>

## MAYORES INGRESOS

Part./Func.	EXPLICACION	Consignacion. actual	AUMENTO	Consignación resultante.-
394.0100.00	Indeterminados (festejos)	50.000	7.000.000	7.050.000
721.0100.00	Subvención INEM.Programa Escuela Taller	25.481.974	37.560.537	63.042.511
858.0100.00	Anticipos pagas pers.Aytº.	4.000.000	1.500.000	5.500.000
			<u>46:060.537</u>	

## INCORPORACION NUEVO INGRESOS

Part./Func.	EXPLICACION	CONSIGNACION.-
361.0100.00	Contrib.Espec.obra saneamº.y agua Crtra.Badajoz	30.115.214,--
432.0500.00	Subv.Junta Extrem.Piscina climatizada	5.000.000,--
711.0100.00	Subv.obra red abastecimiento y sane.C/L.Golfin	1.530.879,--
721.0300.02	Subv.INEM.(Curso UPALproducción radio).	2.340.900,--
721.0400.02	Subvención INEM (Curso UPAL producción vídeo)	3.924.000,--
721.0500.00	Subv.INEM (Curso albañilería)	2.910.600,--
721.0600.00	Subvención INEM PER 89 1ª.Fase.	22.000.000,--
721.0700.00	Subvención INEM PER 89 2ª.Fase.	22.000.000,--
721.0800.00	Subvención INEM-F.S.E.(Funcio.Admintvas.)	9.705.000,--
721.0900.00	Subvención INEM-F.S.E.(Ofic.desarrollo Comarcal)	810.000,--
732.0100.00	Subv.Junta Extrem.F.S.E.(Func.Admistvas.)	11.250.000,--
732.0200.00	Subv.Junta Extrem.(Prog.Minorias étnicas)	10.600.000,--
732.0300.00	Subv.Junta Extrm.Polig.Cultural San Antonio.	56.000.000,--
732.600.00	Subv.Diputación Provinc.Plan Prov.Obras y Serv.	24.750.000,--
732.0400.00	Subv.Junta Extrm.PER 89-1ª.Fase.	6.600.000,--
732.0500.00	Subv.Junta Extrem.PER 89-2ª.Fase	6.600.000,--
952.9110.00	Préstamo B.C.L.E.	199.250.000,--
		<u>415.386.593,--</u>

## BAJAS POR TRANSFERENCIAS

Part./Func.	EXPLICACION	Consignación actual	BAJA	Consignacion.--- resultante.---
223:7173.00	Mantenimiento Depodep.	1.000.000	600.000	400.000,--
224.3300.00	Alumbrado colegios	3.500.000	1.500.000	2.000.000,--
224.6172.00	Alumbrado piscina climatizada.	500.000	500.000	0,--
621.6531.00	Adquis.camion de riego y baldeo.	6.200.000	6.200.000	0,--
621.6532.00	Adquisición camión barred.	6.500.000	6.500.000	0,--
			<u>15.300.000</u>	



-----RESUMEN FINANCIACION EXPEDIENTE 2189-----  
 -----MODIFICACION GASTOS-----

SUPLENTOS.....	75.560.537	
CONCESION CREDITOS EXTRAORD.	499.031.033	574.592.170,--

-----FINANCIACION-----

MAYORES INGRESOS.....	46.060.537	
INCORPORACION NUEVOS INGRESOS	415.386.593	
BAJAS POR TRANSFERENCIAS DE PARTIDA	15.300.000	
DISPOSICION DE SUPERAVIT PRESUPUESTARIO.	97.845.050	574.592.170,--

-----Seguidamente es conocido el informe que emite la Intervención Municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en el que se especifica que el Grupo P.S.O.E., lo informa favorablemente, tambien lo informa favorablemente el Grupo Independiente y el Grupo del Partido Popular se abstiene en concordancia con su abstención al expediente num.1/89.-----

-----Con la vénica de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr.Bote Lavado, manifestando que se hace necesario resaltar la importancia de este expediente, en el que se recogen realizaciones como la de la Escuela-Taller, la Universidad Popular, adquisición de terrenos, etc.etc.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda UNida, Sr.Gomez Zafra, manifestando que va a votar en contra de este expediente, por cuanto que observa que se aumentan las partidas de festejos y que incluso se consigna partida de aumento de mantenimiento de la piscina climatizada, que es de reciente construcción; igualmente considera excesivo los intereses por prestamos.-----

-----Por el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr.Bote Lavado, se replica al Sr.Gomez Zafra, que no son serias, ni de peso argumental, las exposiciones que ha hecho, tanto mas, cuanto que se está debatiendo un expediente de cerca de 600.000.000 de ptas.-----

-----Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales Alvano Gil, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Rodriguez Perez y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres.Concejales alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Pacheco Pachón y Villena Delgado.-----

-----Vota en contra el Sr.Concejal Gomez Zafra.-----







-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos de los miembros que de hecho y de derecho, componen la Corporación, acuerda:-----

- 1º.- Aprobar el expediente núm. 2 de suplemento y concesión de créditos extraordinarios, por un importe parificado de ptas 574.592.710,-----
- 2º.- Que se exponga al público por plazo reglamentario este expediente y en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones ú observaciones, una vez transcurrido el plazo de exposición pública se tendrá por aprobado definitivamente.-----

10º.-COMPROMISO ECONOMICO DE APORTACION MUNICIPAL EN LA EJECUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE LEONOR GOLFÍN.-Se dá cuenta de escrito del Area Técnica de la Excma. Diputación Provincial, manifestandose que, por el Ministerio de las Administraciones Públicas, se ha aprobado el proyecto de ejecución de redes de abastecimiento y saneamiento en calle Leonor Golfín, por un presupuesto de 5.742.233,-- ptas. y del que se otorga una subvención del Estado por importe de ptas. 1.530.879,-----

-----A fin de poder contratar la obra a la mayor urgencia y de acuerdo con lo establecido en la regla 2ª. del artículo 33 del Real Decreto Legislativo 781/86, se deberá remitir un ejemplar del proyecto, acompañando una certificación del acuerdo municipal con el compromiso de aportar el Ayuntamiento la suma de 4.211.354,-- ptas. equivalente al 73,34% del presupuesto.-----

-----Tambien se manifiesta en referido escrito que, este Ayuntamiento podrá asumir la contratación de la obra en base a lo dispuesto en mencionado artículo.-----

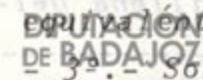
-----Seguidamente es conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, dictaminandose, por unanimidad, favorablemente el compromiso de aporte la suma de 4.211.354,--ptas. así como la ejecución directa por administración de esta obra.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal de los miembros de que de hecho y de derecho la componen, acordó:-----

- 1º.- Remitir un ejemplar del Proyecto de ejecución de redes de abastecimiento y saneamiento de la calle Leonor Golfín.----
- 2º.- Aportar el Ayuntamiento la suma de 4.211.354,-- ptas.-----

-----al 73,34%-----

3º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la adjudica-







109433183



CLASE 7ª

cación directa de estas obras, que se efectuarían por administración Municipal, en base a lo preceptuado en el artículo 121-1, del Real Decreto Legislativo 781/86.

11º.-PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1.989.-Se dá cuenta de la circula num. 1, de la Excma, Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento, la aprobación de las obras que se indican, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo.

- 1º.- Se presta aprobación a las obras num. 036 del PLAN BASE de PAVIMENTACION DE CALLES, y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	24.750.000,--
- Aportación Municipal, cargo fondos propios..	8.250.000,--
- Aportación de la Diputación con cargo fondos propios.....	0,--
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco Crédito Local de España.	0,--
-----TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	<u>33.000.000,--</u>

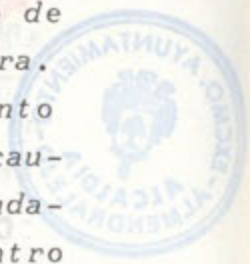
-----En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

- 2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones ó recargos en impuestos ó tributos del Estado, a que se refiere el artículo 197.1.F) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1. C) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación



17 JUL 1989

de un duplicado de referida certificación de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. -----Asimismo, tambien autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender el abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.-----



- 3º.- Igualmente acordó la Corporación, y a la vista del informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal, solicitar la adjudicación directa de éstas, que se llevarian a efecto por administración, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/86.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde

D. Angel  
[Signature]

D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios num. 56 al 65 vuelto, en papel timbrado del Estado, Pliego SERIE 1D9433178 al 1D9433183.-----

El Secretario,

[Signature]

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE JULIO DE 1.989.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----En la Ciudad de Almen-  
Don José Garcia Bote.-----) dralejo a diecisiete de Ju-  
-----Sres. Concejales:-----) lio de mil novecientos -  
Don Luis Alcaide Diaz.-----) ochenta y nueve. Presididos  
Don Ramon Alvano Gil.-----) por el Sr. Alcalde- Presiden-  
Don Antonio Argueta Fernandez.-) te DON JOSE GARCIA BOTE,  
Don Fernando Bote Lavado.-----) se reunen en el Salón de  
Don Antonio Calvo Calvo.-----) Sesiones de estas Casas Con-  
Don José Garcia Cano.-----) sistoriales, los Sres. que  
Don Silvestre Gomez Zafra.-----) al margen se expresan, al

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





Don Fernando González Rangel.--/ objeto de celebrar la sesión  
 Don Angel González Lopez.-----) plenaria extraordinaria, y  
 Don Antonio Hurtado Diaz.-----) para la que previamente ha-  
 Don Felipe Martinez Moreno.-----) bían sido citados, con arre-  
 D<sup>ª</sup>. Isabel Pacheco Pachón.-----) glo a la Orden del Dia cir-  
 Don Pedro Ramos Mogollón.-----) culada.-----  
 Don Rafael Rodriguez de la Cruz)   
 Don Francisco Rodriguez Perez.-) -----Excusan su asistencia  
 Don Antonio Villena Delgado.--) los Sres. Concejales Mesias  
 ---Sr. Secretario general:-----) Iglesias, Villegas Benitez, y  
 Don Angel Rodriguez Riego.-----) Preciado Fernandez.-----  
 ---Sr. Interventor acctal:-----)   
 Don José Manuel Sanchez Rojas.-) -----El Sr. Alcalde- Presiden-  
 -----) te, declaró abierta la se-  
 sión, siendo las veintidos horas y treinta minutos.-----

U N I C O:- CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL  
 DE ESPAÑA.-Conocido este contrato, se dió lectura a informe  
 preceptivo que emite los Sres. Secretario é Interventor de la  
 Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173  
 del Real Decreto 1.174/87.-----

-----Tambien se dió lectura a estudio de las cargas finan-  
 ciera.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen que emite la Comi-  
 sión Informativa de Hacienda.-----

-----Asisten a la sesión 18 miembros de los 21 que de hecho  
 y de derecho componen la Corporación, votando favorablemente  
 12 de los Sres. asisentes con la abstención del Grupo Popular  
 y el voto el contra de Izquierda Unida.-----

-----En consecuencia, la Corporación, el voto favorable de  
 la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho  
 la componen, acordó:-----

- 1º.- Aprobar este contrato en todos sus términos, y cuyas  
 clausulas son las siguientes:-----

**PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDI-  
 TO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ), Y EL BANCO  
 DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 199.250.000,--  
 PESETAS.**-----

C L A U S U L A S-----



PRIMERA.----- El Banco de Crédito Local de España, en adelante el



de un duplicado de referida certificación de cualquier otro Banco, concede un préstamo con previa apertura de crédito al Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz), en adelante el Prestatario, por un importe de 199.250.000,-- pesetas, con destino a las finalidades que se detallan en el anexo núm. 1.-----

-----Las disposiciones de fondos con cargo a esta operación, se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por el Prestatario y detallado en el documento de formalización de referido préstamo.-----

-SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".-----

-----En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior.-----

- TERCERA- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito", registrará los desembolsos que el Banco haga el Prestatario con cargo al crédito hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.-----

-----EL interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11,65 por 100 nominal anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.-----

-----En el caso de que la Superioridad dispusiera ó autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación al Prestatario, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.-----

-----El crédito concedido devengará, sobre la base de días naturales del año de que se trate, una comisión por disposinibilidad del 1 por 100 nominal anual sobre la diferencia entre las cantidades previstas a disponer en el calendario citado en la cláusula primera y las realmente dispuestas, aplicándose dicha comisión por los días del periodo de liquidación.-----

-----La liquidación de intereses, y en su caso, comisión, se efectuará en la forma indicada, teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera, al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El pri





109433184

**CLASE 7ª**

mer vencimiento para intereses y comisión será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario, para su comprobación y demás efectos.-----

-----El saldo de la "Cuenta General de Crédito", constituirá en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco exigible en los términos de este contrato.-----

- CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a esta operación se realizarán por medio de comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos ó persona con competencia ó poder bastante, debiendo acompañarse la correspondiente certificación de inversión realizada.-----

-----Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuarán mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.-----

-----El Prestatario facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estima conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos desembolsados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato.-----

- QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquél a su reembolso inmediato en todo ó en parte, anulándose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Crédito", y el importe total del préstamo.-----

-----No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.-----



17 JUL 1989

-----El importe de la deuda consolidada habrá de amortizarse en el plazo de 10 años, con descapitalización, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses de amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombra del Prestatario en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo ó justificante.-----

-----El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuatro las citadas tasas nominales anuales, indicadas en la cláusula tercera.-----

-----La inversión por el Prestatario de la cantidad abonada en cuenta por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Crédito", podrá justificarse en el plazo máximo de dos años, transcurrido el cual, la parte no justificada del referido abono deberá reintegrarse por el Prestatario al Banco para amortización del préstamo, confeccionándose por éste un nuevo cuadro de amortización.-----

- SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por el prestatario, mediante reembolso metálico ó consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario sino se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.-----

-----El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula y aplicado en la formindicada en la cláusula quinta. Cuando resultare distinto al 11,65 por 100 nominal anual, el Prestatario podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujección al citado cuadro.-----

-----No se permite ninguna variación en mas ó en menos del tipo de interés, tanto sobre los satos deudores de la "Cuenta General de Crédi-



17 JUL. 1989



to", como del cuadro de amortización, respecto del 11,65 por 100 nominal anual estipulado, deberá ser disuelta ó autorizada por la Superioridad.-----

-----Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito", se elevará ó redujera sobre el tipo base del 11,65 por 100 nominal anual, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá el Prestatario, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito y/o reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada al Prestatario la Indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización, siguiendo en este caso las normas establecidas al efecto.-----

- SEPTIMA.- El producto que obtenga el Prestatario por la enajenación de las parcelas de los terrenos a adquirir para el Polígono Industrial, se destinará, en primer término a minorización del saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito", y posteriormente, en su caso, a amortización parcial anticipada del préstamo.-----

-----Sin perjuicio de la expresada amortización anticipada obligatoria, el Prestatario podrá anticipar, asimismo, total ó parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.-----

- OCTAVA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:-----

-----60 por 100 de la Participación Municipal en los Tributos del Estado.-----

-----Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.-----

-----Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga ó gravamen, a excepcion de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevee en la cláusula décima.-----

-----El Prestatario otorgará el oportuno poder, tan amplio





17 JUL 1939

y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas por la Administración Central (órgano central ó periférico), Autónoma, Provincial, ó Municipal y Organismos de ellas dependientes, procedentes del recurso mencionado. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Prestatario cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía del recurso de que se trata, con signará asimismo la facultar a favor del Banco de sustituirlo, total ó parcialmente, en favor de cualquier personal natural ó jurídica que dicha Institución estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el representante legal de Prestatario.-----

- NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, ó de la no efectividad de las mismas, frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 mas.-----

- DECIMA.- El recurso especialmente afectado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato, será considerado, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el Pago de sus cargas financieras.-----

-----El Prestatario, ó el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava, ingresará en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquél, las cantidades que perciban procedentes del citado recurso.-----

-----Asimismo en la citada cuenta corriente, se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación, y en su caso, las correspondientes a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario, con el Banco.-----

-----En el supuesto de que existieran dedudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato ó de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo mas próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que







1D9433185

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio de la puesta en funcionamiento del mecanismo de demora previsto en la cláusula adicional primera.-----

- UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos ó cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.-----

-----En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados se resarcirá de los importes vencidos pendientes de pago, mediante su adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.-----

- DUODECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviertiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, ó que dicha aplicación se hace en forma diferente a la necesariamente prevista, con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.-----

-----No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en el segundo párrafo de la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.-----

- DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.-----

- DECIMO CUARTA.- El Prestatario queda obligado a comunicar el Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones pre-



supuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.-----

-----Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidación del anterior.-----

- DECIMO QUINTA.- Serán de cargo del Prestatario las contribuciones é impuestos que graven ó puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se ijen en el cuadro de amortización ó los intereses intercalarios, en su caso ó de demora, así como las comisiones que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.-----

- DECIMO SEXTA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato, serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio fuero.-----

- ADICIONAL PRIMERA.- La demora en el pago de sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato, devengarán día a día, el tipo de interés de demora del 17 por 100 nominal anual, aplicado durante los días del periodo de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, adeudando-se asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre, ó en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.--

-----Los intereses de demora líquidos, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestra natural, se capitalizarán como aumento de capital debido y devengarán a su vez día a día nuevos réditos al tipo de interés moratorio indicado Las liquidaciones de intereses de demora se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.-----

- ADICIONAL SEGUNDA.- El tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación es del 12,1689 por 100, y la fórmula utilizada para obtener dicha equivalencia se especifica en el Anexo número 2 de este contrato.-----

- F I N A L.- El Prestatario se compromete al cumplimiento de







cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo de este contrato, la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la aplicación de los fondos del crédito, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco"

A N E X O 1

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- IMPORTE: 199.250.000,--pesetas.

Relacion de finalidades a que se refiere la Cláusula primera:-

CODIGO-FINALIDAD BCL. PRESTATARIO.	DENOMINACION DE LA FINALIDAD	IMPORTE FINANCIADO.
GP 6	Adq.terrenos para poligono indust.	10.000.000,--
HP 3	Paviment.capa rodadura div.calles	8.250.000,--
SP 1	Parque de las Mercedes 1ª.fase	40.000.000,--
SP 5	Adquisición terrenos (parque San Antonio 1ª.anualidad.	71.000.000,--
TD 2	Reforma Polided.Mpal.1ª.Fase.	20.000.000,--
UZ 4	Polígono Cultural San Antonio.	50.000.000,--
<u>T O T A L.</u>		<u>199.250.000,--</u>

- 2º.- Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 54.3 de la Ley Reguladoras de la Haciendas Locales, se solicite la preceptiva autorización del Delegación de Hacienda.-----

- 3º.- Facultad al Sr.Alcalde-Presidente para la formalización de este contrato.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente, levantó la sesión siendo las veintitres horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde

*D. Angel*

D I L I G E N C I A.-Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios num.65 vuelto al 70, en papel timbrado del Estado, pliego SERIE 1D9433183 al 1D9433185.-----

El Secretario,

20 JUL. 1989

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO.AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE JULIO DE 1.989.-----



-----SRES.CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra  
-----Sr.Alcalde-Presidente:-----) lejo a veinte de Julio de mil



-----SRES. CONCEJALES:-----) novecientos ochenta y nueve.  
 Don Ramón Alvano Gil.-----) Presididos por el Sr. Alcalde  
 Don Fernando Bote Lavado.-----) Presidente DON JOSE GARCIA  
 Don Antonio Calvo Calvo.-----) BOTE, se reúnen en el Salón  
 Don Juan Castillo Peguero.-----) de Sesiones de estas Casas  
 Don José García Cano.-----) Consistoriales, los Sres.  
 Don Silvestre Gomez Zafra.-----) que al margen se expresan,  
 Don Fernando González Rangel.--) al objeto de celebrar la se-  
 Don Angel González López.-----) sión plenaria extraordinaria  
 Don ANTONIO Hurtado Diaz.-----) y para la que previamente  
 Don Felipe Martinez Moreno.----) habian sido citados con arre-  
 Don José Luis Mesias Iglesias.-) glo a la Orden del Dia cir-  
 D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachón.-----) culada.-----  
 Don Pedro Ramos Mogollon.-----) -----  
 Don Rafael Rodriguez de la Cruz) -----Excusan su asistencia  
 Don Francisco Rodriguez Perez.-) los Sres. Concejales Alcaide  
 Don Matias Villegas Benitez.---) Diaz, Argueta Fernandez y  
 Don Antonio Villena Delgado.---) Preciado Fernandez.-----  
 -----Sr. Secretario general:-----)  
 Don Angel Rodriguez Riego.-----) El Sr. Alcalde-Presidente de-  
 -----Sr. Interventor acctal:-----) claró abierta la sesión, -  
 Don José Manuel Sanchez Rojas.-) siendo las veintiuna horas  
 -----) y treinta minutos.-----

1<sup>a</sup>.-PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL POLIGONO DE SAN AN-  
 TONIO.-Examinado este Plan Especial que aparece dictaminado  
 por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular  
 Sr. Villena Delgado, reiterando las manifestaciones expuestas  
 en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, referente al  
 carácter prioritario de otras programaciones ya existentes,  
 como son el Polígono Ganadero, Parque de "Las Mercedes", é in-  
 cluso el Polígono Industrial.-----

-----Por la Presidencia se contesta que no se está debatiendo  
 un plan de prioridades, sino de aprobación inicial, de un  
 Polígono de San Antonio.-----

-----Sometido a votación este Plan Especial, la Corporación,  
 por unanimidad de los 18 Sres. Concejales asistentes, de los 21  
 que de hecho y de derecho componen la Corporación, y en conse-  
 cuencia, por mayoría absoluta, acuerda aprobar inicialmente  
 este Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de San An-  
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ que se exponga al público, por plazo de UN MES, en  
 el Boletín Oficial de la Provincia, é inserción en un diario





1D9433186



CLASE 7ª

regional, y todo ello, de conformidad con el Reglamento de  
Plenamiento urbanístico.-----

2ª.-PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Exáminado este pro  
yecto, al que se acompaña dictamen de la Comisión Informativa  
de Obras y Urbanismo.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Villena Delgado, en repre  
sentación del Grupo Popular, reiterando las manifestaciones  
expuestas en la Comisión Informativa, en relación a la proble  
matica que podria plantearse en este Polígono Industrial, con  
la ubicación de industrias alcohóleras.-----

-----Por la Presidencia se contesta que, cuando se adoptan  
unas normas urbanística contenidas en un Plan Parcial, se con  
templán todas las medidas necesarias a tener en cuenta en la  
ubicación de las industrias y que para mayor abundamiento se  
tiene consultado este asunto a la Consejería de Obras Públicas  
y Urbanismo, siendo favorable en todos sus aspectos las indus  
trias que pueden instalarse en este polígono industrial.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Mesias Iglesias, proponien  
do que por los diversos Grupos POLíticos, se realice una am  
plia difusión a través de los distintos medios, de la importan  
cia y transcendencia que para Almendralejo ha de suponer este  
Polígono Industrial y al propi tiempo, solicita que para que  
se tenga un estudio mas detallado, sosegado y completo, el pla  
zo de exposición pública de la aprobación inicial, podría am  
pliarse a dos ó tres meses.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E.  
Sr.Bote Lavado, manifestando que aún cuando estime razonable  
las propuestas del representante del Grupo Popular, entiende  
que la segunda sugerencia, originaria un retraso importante  
en la aprobación definitiva de este Polígono Industrial, lo  
cual no es conveniente. Los propietarios están suficientemente  
informados y en consecuencia, se estima suficiente el plazo  
de exposición pública de UN MES.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que, la Jun  
ta de Extremadura elabora los presupuesto para el ejercicio





20 JUL 1989

de 1.990, en el mes de Septiembre y un retraso en la elaboración de este Polígono Industrial, podría condicionar las ayudas económicas para la financiación del mismo, por la Junta de Extremadura.-----

-----También manifiesta que en los presentes momentos se tienen ofertas concretas de adquisición de terrenos en el Polígono Industrial, para instalar diversas industrias, como puede ser una de Mostos, otra de Manufacturas Metálicas, y otra Téxtil, etc. que exigen la aprobación de este Polígono Industrial a la mayor brevedad posible.-----

-----Por el portavoz del Grupo Popular, se asiente a que el plazo de exposición pública permanezca en UN MES, a la vista de las exposiciones que ha efectuado la Presidencia.-----

-----La Corporación, por unanimidad de los 18 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del Polígono Industrial, y que se exponga al público por plazo de UN MES, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en un diario regional.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde

D. Angel

D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios num. 70 al 71 vuelto, en papel timbrado del Estado, pliego SERIE 1D9433185 al 1D9443186.-----

El Secretario,

31 JUL. 1989

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 31 DE JULIO DE 1.989.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra  
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----) lejo a treinta y uno de Ju-  
 Don José García Bote.-----) lio de mil novecientos ochenta y nueve. Presididos por  
 -----Sres. Concejales:-----) ta y nueve. Presididos por  
 Don Ramón Alvaide Díaz.-----) el Sr. Alcalde-Presidente DON  
 Don Ramón Alvano Gil.-----) JOSE GARCIA BOTE, se reunen

DIPUTACION

DON RAMON ALVAIDE DIAZ





Don Antonio Argueta Fernandez.) en el Salón de Sesiones de Se  
 Don Fernando BOTE Lavado.-----) siones de estas Casas Consis-  
 Don Antonio Calvo Calvo.-----) toriales, los Sres. que al  
 Don Juan Castillo Peguero.-----) margen se expresan, al objeto  
 Don José García Cano.-----) de celebrar la sesión plena-  
 Don Silvestre Gómez Zafra.-----) ria ordinaria en primera con-  
 Don Angel González López.-----) vocatoria, y para la que pre-  
 Don Antonio Hurtado Diaz.-----) viamente habian sido citados  
 Don Felipe Martinez Moreno.---) con arreglo a la Orden del  
 D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachón.-----) Dia circulada.-----  
 Don José Luis Mesias Iglesias.)  
 Don Rafael Rodriguez de la Cruz -----Excusan su asistencia,  
 Don Francisco Rodriguez Perez.) el Sr. Concejel, Preciado Fer-  
 Don Matias Villegas Benitez.--) nandez.-----  
 Don Antonio Villena Delgado.--)  
 -----Sr. Secretario general:-----) -----No asisten, sin previa  
 Don Angel Rodriguez Riego.-----) excusa, los Concejales Sres.  
 -----Sr. Interventor acctal:-----) González Rangel y Ramos Mogo-  
 Don Juan Antonio Diaz Auni6n.-) ll6n.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, sien-  
 do las veintiuna horas y quince minutos.-----

-----Antes de entrar en el Orden del Dia, por el Sr. Alcalde,  
 se informa, del nombramiento del funcionario de este Ayunta-  
 miento, Don José Manuel Sanchez Rojas, para el cargo de Direc-  
 tor General de Presupuestos de la Consejeria de Economía y Ha-  
 cienda, de la Junta de Extrmadura. Con tal motivo le expresa  
 su mas cordial felicitación deseándole éxito en su gestión.---

-----Asimismo dá cuenta de haberse hecho cargo de los servi-  
 cios de Intervención, con carácter accidental, el funcionario  
 Técnico-Administrativo, Don Juan Antonio Diaz Auni6n, al que  
 le desea suertã.-----

-----A continuación hace uso de la palabra el portavoz del  
 P.P. Sr. Mesias Iglesias, quién se suma a la felicitación y de-  
 seos de éxito del Sr. Sanchez Rojas, en su nuevo cargo, expre-  
 sados por el Sr. Alcalde, haciendo constar la profesionalidad  
 y atenciones recibidas por su grupo de citado funcionario.----

-----Todos los demás grupos políticos, a través de sus porta-  
 voces respectivos, se adhieren a lo manifestado por el Sr. Me-  
 sias Iglesias.-----



-----Por el Sr. Gomez Zafra, se manifiesta la conveniencia de nombrar representante de los municipios en la Caja de Ahorros de Badajoz, en sustitución del Sr. Sanchez Rojas, así como solucionar el compromiso adquirido por este de tener una reunión con los miembros de la Comisión de Hacienda, para informarles del contenido de la nueva Ley reguladora de las Haciendas Locales.-----

-----Le contesta el Sr. Alcalde que no es necesario nombre nuevo representante de la Caja de Ahorros de Badajoz, pues no existe incompatibilidad en la continuidad del Sr. Sanchez Rojas lo que le parece conveniente, pues perderíamos control si se produjera el cambio, dada la calidad humana del actual representante y su nuevo cargo, lo que no sería bueno para Almendra lejo.-----

-----En cuanto al compromiso con la Comisión de Hacienda, estima que si sus ocupaciones de lo permiten, intentará cumplirlo.-----

-----A continuación se procede a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-----

1º.- ACTAS ANTERIORES.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 17 y 20 de Julio actual, que la Corporación Municipal, aprobó, por unanimidad.-----

2º.- BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL.- Examinadas citadas bases y conocido el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:-----

-----Prestar conformidad a referidas bases, y que se publiquen literalmente en el B.O.P. y una vez realizada la publicación en referido boletín, se insertará extracto en el B.O.E. para que a partir de esta inserción, puedan presentarse las solicitudes para tomar parte en la oposición, en el plazo de 20 días naturales.-----

3º.- PROYECTOS DEL P.E.R. (2ª.Fase).-Examinado este proyecto cuyo importe de ejecución material asciende a la cantidad de 14.112.000,-- ptas. desglosadas en la cantidad de 6.600.000,--

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
-----Conocido el dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo.-----





1D9433187



CLASE 7ª

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:-----  
 -----Prestar aprobación a referido proyecto, y elevarlo a los Organismos competentes, para su financiación por el P.E.R.

4º.-PROYECTO DE REMODELACION DEL PARQUE "RODRIGUEZ DE LA FUENTE".-Exáminado citado proyecto, cuyo importe de ejecución material asciende a la cantidad de 4.000.000,-- de ptas. el cual aparece dictaminado por la Comisión de Obras y Urbanismo.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr.Bote Lavado, manifestando su mas enérgica protesta a título personal, por la desidia en la elaboración y presentación de la memoria valorada y plano adjunto, estimando nefasta la labor del técnico autor de la misma por su falta de rigor y profesionalidad, lo que merece un apercibimiento del Sr.Alcalde.-

-----A continuación interviene el Sr.Villena Delgado del Grupo P.O., quien manifiesta que, están a favor del proyecto por el bien de Almendralejo, dado el lamentable estado del parque, solicitando se tengan en cuenta las cocheras existentes.-----

-----El Sr.Calvo Calvo, del mismo Grupo que el anterior, dice, que no dudan de las palabras del Sr.Bote Lavado, pero en ellas se emiten juicios de valor sobre la actuación de un funcionario, por cuya razón, para adherirnos a las mismas, debemos conocer los hechos.-----

-----Replica el Sr.Bote Lavado, que su manifestación, ha sido a título personal, como ya hizo constar, no para que nadie se adhiera. Su postura es como responsable del área de Personal.-----

-----El Sr.Alcalde Gil, del Grupo Independiente se refiere a que el Sr.Bote Lavado no solicitó adhesión de los demás grupos políticos, calificando de vergonzosa la memoria presentada.-----

-----A continuación interviene el Sr.Alcalde, que manifiesta que la memoria es impresentable. Cualquier persona con poca formación y ganas lo haria mejor. Si no fuera por la prisa por razones de plazos, no debería admitir. Termina diciendo que se une a lo manifestado por su compañero de Grupo Sr.Bote Lava





do.-----  
 -----el Sr. Mesias Iglesias, manifiesta que, para pronunciarse sobre la actuación de referido funcionario, es necesario que la Corporación tenga un conocimiento mas completo de los hechos.-----

-----Sometido a votación el proyecto de la plaza "Rodriguez de la Fuente", la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó los acuerdos siguientes:-----

- 1º.- Ejecución de la obra de distribución y embellecimiento de la zona ajardinada, que conforma la Plaza Felix Rodriguez de la Fuente.-----
- 2º.- Aprobar la memoria valorada de estas obras, así como su presupuesto redactado por el Sr. Aparejador Municipal, y que asciende a la cantidad de 4.000.000,-- de ptas.-----
- 3º.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención, por importe de 4.000.000,-- de ptas para financiar dicha obra.-----
- 4º.- Comprometerse a habilitar los terrenos necesarios para la realización de la obra.-----
- 5º.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra, si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención.-----
- 6º.- Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad ó parte de la misma.-----
- 7º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.-----

- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes:-----

- Pregunta el Sr. Villena Delgado, por la reparación de las deficiencias existentes en la C/Diego Tellez; pregunta ya formulada en el último Pleno Ordinario, que no se contestó.-----
- Por el Sr. Alcalde se contesta que es un problema de colectores de abastecimiento de aguas y saneamiento, pues al no existir un plano de los mismos, se ignoran donde están instalados, así como la ubicación de los registros. Segun información recibida, el desagüe para por debajo de la Iglesia de San José, y al parecer se halla obstruida.-----
- Por el Sr. Villena Delgado, se replica que según manifiesta el Sr. Arquitecto, por allí no pasa ningún colector, solicitando que las deficiencias se arreglen lo antes posibles.-----





- Dice el Sr. Alcalde que, está de acuerdo en que hay que reparar dichas deficiencias, pero bien, como se ha hecho en otros casos, ya que todos los problemas se intentan solucionar, pero no en el mismo día.-----

- El Sr. Mesias Iglesias, manifiesta que el problema expuesto por el Sr. Villena Delgado y otros pequeños componen la vida diaria. Pregunta quien supervisa la ejecución de las obras, pues Antonio Villena, en su intervención lo que dá a entender, es quien es el responsable de estos defectos, el técnico ó la empresa que las ejecuta. Estos pequeños detalles tienen mucha importancia. Comprobarlos é intentar corregirlos denotan la categoría humana de las personas, aunque ello haya provocado sonrisas.-----

- Por el Sr. Bote Lavado, se manifiesta que el problema está en como se plantea el tema, y de ahí que el Sr. Villena pueda provocar las sonrisas. Efectivamente trae un problema, pero problemas como este se resuelven todos los días. Hay que plantear las cosas mejor, sin prepotencia ni agresividad, con espíritu de colaboración. Manifiesta que respecta al Sr. Villena como Concejal, pero le consta que trae temas machaconamente. Mejor sería que pida responsabilidades cuando estime que existen.-----

- Por el Sr. Villena Delgado, se replica que es mejor hacer reír que llorar, cuando hagan el Orden del Día, hagan constar si hay que hablar bajito. Se refiera a continuación del estado de la Crtra. Santa Marta, del que puede depender la vida de una persona, estimando que no machaconería tratar de salvarla.----

- EL Sr. Alcalde, le informa que en esa zona hay que ejecutar un colector para las alcohólicas existentes. Que no se pueden tirar los millones, pues al menos mientras él sea Alcalde no lo hará. En el segundo tramo de la Carretera, la Junta de Extremadura ahorrará al pueblo 70.000.000,-- de ptas. Termina diciendo que, le repugna que se hable de la muerte de una persona haciendo demagogia.-----

- El Sr. Calvo Calvo, hace referencia, a una pregunta formulada en un pleno anterior, relativa a lo manifestado por el Sr. Alcalde de que dimitiría si no venía el segundo juzgado. En aquella ocasión le indicó que aportara pruebas de su manifestación y como consecuencia las ha traído.-----



en la sesión para no convertirla en un circo.-----

- Por el Sr.Argueta Fernandez, se hace referencia a un aparato de aire acondicionado que afea la fachada del Ayuntamiento, rogando que esta mejora se insta en todos los despachos ó en ninguno, pues el Sr.Alcalde, que predica la igualdad, debe pensar en los funcionarios que trabajan mas horas que él y cobran menos, para que están con comodidad.-----

- El Sr.Alcalde manifiesta que el aparato no se ha adquirido está a prueba. Se muestra de acuerdo en instalar aire acondicionado en todos los despacho, pero en lo que no puede estar de acuerdo es en la manifestación de que hay funcionarios que trabajan mas horas que él y ganan menos. Cobro menos que el Secretario, el Interventor y el Oficial Mayor, y tengo mas responsabilidad política y administrativa. Trabajo mas horas que nadie, retando al Sr.Argueta a que lo controle y compruebe. Mi hora de trabajo no sale ni a 300 ptas. precio inferior al de la limpiadora. Podría hacer lo del Alcalde anterior, venir hora y media a firmar y cobrar 70.000,-- ptas. al mes.-----

- El Sr.Argueta Fernandez, dice que le gusta que el Sr.Alcalde de Almendralejo trabaje en un despacho que reúna buenas condiciones pero eso mismo quiere para los funcionarios, y ese el el meollo de su ruego.-----

- El Sr.Alcalde le contesta, que en ese caso hubiera limitado su ruego a que se instala el aire acondicionado en el resto de los despachos, sin aludir a las horas de trabajo y retribuciones.-----

- El Sr.Mesias Iglesias, formula las preguntas siguientes:----

- Si ha habido programa ó proyecto concreto para Almendralejo en el "En-Clase 92".-----

- ¿Que convenio ó contrato existe con Don Tomás Bote Lavado, para dirigir la Banda y Escuela de Música?.-----

-EL Sr.Alcalde contestando a las preguntas anteriores, dice:--

- Que "En-Clase 92", no hace proyectos concretos para poblaciones concretas. Lo único que ha habido son contactos solicitando se nos incluya en la ruta.-----

-----En cuanto al convenio ó contrato para dirigir la Banda y Escuela de Música, se tramita expediente de jubilación por enfermedad del anterior Director Don Salvador Villasalero. Hasta que sea sustituido por el procedimiento reglamentario se ha quedado un vacío, aconsejándole que provisionalmente po-







1D9433188

**CLASE 7ª**

dria hacerse cargo Don Tomás Bote Lavado. En consecuencia, se han contratado sus servicios, calculando que en Septiembre se resolverá el tema de forma definitiva.-----

- Por el Sr. Calvo Calve, se hace referencia a la afirmación del Sr. Alcalde, en el sentido de venir a firmar hora y media y cobrar 70.000,-- ptas. mensuales, como hacia el Alcalde anterior. Estimo esa opinión muy simple, pero deben tenerse en cuenta cada momento y circunstancias, y todos sabemos que hacia algo mas que firmar, que entró con una mano atrás y otra delante, y salió igual, es decir, sin un duro.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde

*Angel*  
*[Signature]*

D I L I G E N C I A. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios num. 71 vuelto al 75, en papel timbrado del Estado, pliego SERIE 1D9433186 al 1D9433188.-----

El Secretario,

*[Signature]*

**25 AGO. 1989**

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE, AYUNTAMIENTO, EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1.989.----- CELEBRADA POR EL

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

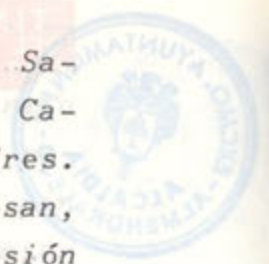
-----Sr. Alcalde-Presidente:---) -----En la Ciudad de Almendra Don José Garcia Bote.-----) lejo a veinticinco de Agosto

-----Sres. CONCEJALES:-----) de mil novecientos ochenta y Don Luis Alcaide Diaz.-----) nueve. Presididos por el Sr. Al Don Ramón Alvano Gil.-----) calde-Presidente DON JOSE GAR- Don Antonio Argueta Fernandez.)





25 AGO. 1989



Don Fernando Bote Lavado.-----) CIA BOTE, se reunen en el Sa-  
 Don Antonio Calvo Calvo.-----) lón de Sesiones de estas Ca-  
 Don Juan Castillo Peguero.----) sas Consistoriales, los Sres.  
 Don José Garcia Cano.-----) que al margen se expresan,  
 Don Fernando González Rangel.-) al objeto de celebrar sesión  
 Don Angel González López.----) extraordinaria de carácter  
 Don Antonio Hurtado Diaz.-----) urgente, en primera convoca-  
 Don Felipe Martinez Moreno.---) toria, y para la que previa-  
 Don José Luis Mesias Iglesias.) mente habian sido citados con  
 Don Pedro Preciado Fernandez.-) arreglo a la Orden del Dia  
 Don Pedro Ramos Mogollon.-----) circulada.-----  
 Don Francisco Rodriguez Pérez.)  
 Don Antonio Villena Delgado.--) -----No asisten los Concejales  
 -----Sr.Secretario general:-----) Sres.Gomez Zafra, Pacheco  
 Don Angel Rodriguez Riego.-----) Pachón, Rodriguez de la Cruz  
 -----) y Villegas Benitez.-----

-----El Sr.Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión,sien-  
do las veintiuna horas y diez minutos, procediendose a conocer  
los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Dia.-----

1º.-PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-  
 En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.2.b) de  
 la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y artículo 79 del ROF, se some-  
 te a consideración del Pleno el pronunciamiento sobre la urgen-  
 cia de la sesión.-----

-----Por el Sr.Alcalde se exponen las razones que han motiva-  
do la urgencia de la convocatoria, destacando especialmente  
las gestiones realizadas en la Comisión Provincial de Urbanis-  
mo para que, tanto el Plan Especial de Reforma Interior del  
Polígono San Antonio, como el Plan Parcial del Polígono Indus-  
trial, sean aprobados definitivamente por citada Comisión en  
la próxima reunión que celebre, al objeto de poder cumplir con  
los compromisos contraidos en los propietarios de terrenos -  
afectados en los plazos estipulados.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, ratifica la  
urgencia de la sesión.-----

2º.-ACTA DEL PLENO ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia  
se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el dia  
de Julio de 1.989, que la Corporación Municipal, aprobó,  
por unanimidad.-----

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Antonio Argueta Fernandez





3º.- APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL POLIGONO DE SAN ANTONIO.- Exáminado referido Plan y Resultando que fué aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada por la Corporación Municipal, el día 20 de Julio de 1.989, sometiendo a información pública por el plazo de UN MES en el B.O.P. num. 169, de fecha 22 de Julio de 1.989, y en el periódico "Extremadura", no habiéndose formulado reclamación alguna contra el mismo.-----

-----Visto lo preceptuado en el artículo 41 de la Ley del Suelo, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad de los diecisiete Sres. Concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, y en consecuencia con el "quorum" de mayoría absoluta requerido por el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, ACUERDA:-----

- 1º.- Aprobar provisionalmente el "PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL POLISIGONO SAN ANTONIO", de esta Ciudad, redactado por el Arquitecto Municipal, contra el que no se ha formulado reclamación alguna.-----

- 2º.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, interesando la aprobación definitiva del mismo.-----

4º.- APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Exáminado referido Plan y,-----

Resultando que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada por la Corporación Municipal el día 20 de Julio de 1.989, sometiendo a información pública por plazo de UN MES en el B.O.P. num. 169, de fecha 22 de Julio de 1.989, y en el periódico "Extremadura", no habiéndose formulado reclamación alguna contra el mismo.-----

-----Visto lo preceptuado en el artículo 41 de la Ley del Suelo, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad de los diecisiete Sres. Concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, y en consecuencia con el "quorum" de mayoría absoluta requerido por el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, acuerda:-----

- 1º.- Aprobar provisionalmente el "PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL", de esta Ciudad, redactado por el artículo municipal, contra el que no se ha formulado reclamación de alguna.--

- 2º.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, interesando la aprobación definitiva del mismo.-----

5º.- CONCURSO DE ADQUISICION DE TERRENOS PARA AUMENTO DEL PA-



TRIMONIO MUNICIPAL.- Examinado el expediente correspondiente a referido concurso y resultando que:-----

- A) Aprobada propuesta de la Alcaldía-Presidencia para la adquisición de terrenos para aumento del patrimonio municipal, se tramitó el correspondiente expediente en el que aparecen los informes reglamentarios, haciéndose constar en el suscrito por la Intervención de Fondos, que en el estado de gastos del presupuesto del ejercicio de 1.989, existen en la partida 624.640000 consignación por importe de 120.771.000,-- ptas. para adquisición de terrenos con destino al patrimonio municipal.

- B) En sesión plenaria celebrada el día 20 de Abril de 1.989, se aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, para el concurso de adquisición de terrenos, el cual fué expuesto al público por el plazo de ocho días, convocándose simultáneamente citado concurso en el B.O.P. de fecha 3 de Mayo de 1.989 y en el B=O.E. núm. 111 del día 10 del mismo mes.-----

- C) Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones el día 5 de junio de 1.989, tuvo lugar el acto de apertura de la única plica presentada a la licitación, la cual se halla suscrita por Don Antonio Manera López, en representación de la Entidad "ALOMANSA". Referida proposición oferta la venta de 41.300 m2. de terrenos, al sitio de Cooperativa Santa Ana, en el precio de 120.771.000,-- ptas. -----

- D) De conformidad con la base 9ª. del Pliego de Condiciones, la proposición presentada por "ALOMANSA", pasó a informe del Sr.Arquitecto Municipal, haciéndose constar en el mismo que, reúne los requisitos exigidos en referido Pliego de Condiciones.-----

-----En consecuencia, la Corporación Municipal, por ONCE VOTOS A FAVOR -10 del Grupo PSOE y 1 del Grupo Independiente-, y SEIS ABSTENCIONES, del Grupo Partido Popular, acuerda:-----

- 1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a la empresa "ALOMANSA", para la adquisición de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS DE TERRENOS (41.300,-- m2.), por el preceio de CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y UNA MIL PESETAS) 120.771.000,-- ptas), cuyos terrenos se describen así:-----

-SOLAR, a los sitios conocidos por Valle Granca, Sancho, Camino de la Fuente, Adobes y Pozas, de Almendralejo. Ocupan una superficie de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS VEINTICINCO METROS CUADRADOS Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, integrados por dos solares, derecha é izquierda.-----







1D9433189

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

- El de la derecha tiene una extensión superficial de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS Y DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS. Linda: Frenta ó Este, con Crtra. de Almendralejo a Fuente del Maestre; derecha ó Norte, zona ajardinada del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, izquierda ó Sur, finca num. 33.091 del Registro; y fondo ú Oeste, camino.-----

- El solar de la izquierda tiene una extensión superficial de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS Y SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.- Linda: Frenta ó Este, con Crtra. de Almendralejo a Fuente del Maestre; derecha ó Norte, finca núm. 33.091 del Registro de la Propiedad, izquierda ó Sur, terrenos del Ayuntamiento; fondo ú Oeste, terrenos del Ayuntamiento.---

- 2.<sup>o</sup>.- Que se notifique en forma a la empresa adjudicataria, para que en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente del que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva prevista en la base 6.<sup>a</sup>. del Pliego de Condiciones, y se le cite para que concurra a formalizar la escritura pública en la notaría de esta localidad.-----

- 3.<sup>o</sup>.- Facultar al Sr. Alcalde tan amplia y bastante como sea necesario, para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue la escritura pública de compraventa.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde

D. Angel  
Quijano

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios nums. 75 al 77, en papel timbrado del Estado, pliego SERIE 1D9433188 al 1D9433189.-----

El Secretario,

Quijano





15 SET. 1989

77

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL -  
EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.-----



-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:----) -----En la Ciudad de Almendra  
Don José Garcia Bote.-----) lejo a quince de septiembre

-----Sres. Concejales:-----) de mil novecientos ochenta y  
Don Ramón Alvano Gil.-----) nueve. Presididos por el Sr. Al

Don Antonio Argueta Fernandez.) calde-Presidente DON JOSE GAR-  
Don Fernando Bote Lavado.-----) CIA BOTE, se reunen en el Sa-

Don Antonio Calvo Calvo.-----) lón de Sesiones de estas Casas  
Don Juan Castillo Peguero.-----) Consistoriales, los Sres. que

Don José Garcia Cano.-----) al margen se expresan, al obje  
Don Silvestre Gomez Zafrá.----) to de celebrar sesión plenaria

Don Fernando González Rangel.-) extraordinaria, y para la que  
Don Angel GONzálvéz López.----) previamente habian sido cita-

Don Antonio Hurtado Diaz.-----) dos con arreglo a la Orden del  
Don Felipe Martinez Moreno.---) Día circulada.-----

Don José Luis Mesias Iglesias.)  
D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachón.-----) -----Excusa su asistencia el

Don Pedro Preciado Fernandez.-) Concejal Sr. Alcaide Diaz.-----  
Don Pedro Ramos Mogollon.-----)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz ----) El Sr. Alcalde- Presiden  
Don Francisco Rodriguez Perez.) te declaró abierta la sesión,

Don Matias Villegas Benitez.--) siendo las veinte horas y -  
Don Antonio Villena Delgado.--) treinta minutos.-----

----Sr. Secretario acctal:-----)  
Don Diego Garrido Alvarez.-----) 1º.- ACTA ANTERIOR.-Por dispo-

----Sr. Interventor acctal:-----) sición de la Presidencia, se  
Don Juan Antonio Diaz Aunión.-) dió lectura al acta de la se-

-----) plenaria extraordinaria, cele-  
brada el dia veinticinco de Agosto pasado.-----

-----Tras la lectura del acta, por el portavoz del Grupo Po-  
pular Sr. Mesias Iglesias, se manifiesta que su Grupo, en el

punto 3º. y 4º. del acta leida, expresaron que prestaban con-  
formidad a los proyectos y que se oponian a su forma de finan-

ciación. Solicita que se ecoja en este acta estas manifestacio-  
nes y que expresaron en referida sesión.-----

-----La Corporación acordó aprobar el acta leida con las ma-  
nifestaciones expresadas por el portavoz del Grupo Partido Po-

pular.-----  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





2º.-*APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL POLIGONO DE SAN ANTONIO.*-Se dió cuenta de que por resolución del Excmo.Sr.Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 7 de Septiembre de 1.989, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior, promovido por este Ayuntamiento, en el Polígono de San Antonio.-----

-----La Corporación quedó enterada.-----

3º.-*ADQUISICION DE TERRENOS AFECTADOS POR EL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL POLIGONO DE SAN ANTONIO.*-Se dió lectura a escrito del tenor literal siguiente:-----

-*"DON MANUEL GONZALEZ NAVIA, mayor de edad, vecino de Almendraejo, con domicilio en calle Pedro Navia, num. 57, provisto del D.N.I. num. 8.480.361, en representación de J.NAVIA RODRIGUEZ S.A., por el presente escrito, comparece y expone:-----*

- *I.- Que es legítimo propietario de los terrenos que a continuación se describen:-----*

- *URBANA: Cerca destinada a labor, situada en la calle Miguel Antolín y Romero de Tejada; sin número de gobierno, con superficie de DOS MIL DOSCIENTAS TREINTA METROS CUADRADOS.-----*

- *LINDEROS.- Derecha entrando Manuel López Zuazo y Garcia; Izquierda Manuel López-Zuazo y Garcia; y fondo Manuel López Zuazo y Garcia.-----*

-*TITULO DE ADQUISICION: Por compra a DOn Manuel López-Zuazo y Garcia; según resulta de escritura otorgada en esta Ciudad, el 21 de Junio de 1.982, ante el Notario Don Angel Juarez Juarez.-----*

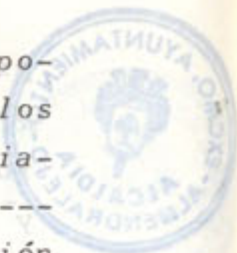
-----*Referidos terrenos se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad, libres de cargas y gravámenes, con los datos siguientes:-----*

- *Folio 56 del tomo 1069, libro 516, del Ayuntamiento de esta Ciudad, finca num. 31.121, inscripción 1ª.-----*

- *II.-Referidos terrenos se encuentran afectados por el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de San Antonio para ser destinado a plazas públicas, viales y zonas verdes; cuyo Plan ha sido aprobado definitivamente por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, y en el que se fija como sistema de actuación el de expropiación forzosa, dada la afectación de los terrenos que en el mismo se comprende para fines exclusivos de usos y servicios públicos.-----*

III.-*La aprobación definitiva de referido Plan, lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupa-*





ción de los terrenos a los que se hace referencia en el expositivo primero y todo ello, de conformidad con los capítulos 1º. y 2º. del Título 2º. del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto 26 de Abril de 1.957.-----

-----EN el expediente de expropiación para la adquisición de estos terrenos, resulta como trámite subsiguiente, la determinación del justo precio de los terrenos de mi propiedad.----

- IV.- A los efectos determinados en el capítulo 3º. del Título 2º. del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, formulamos la siguiente Hora de Aprecio:-----

-----El importe total de los terrenos descrito en el expositivo primero se fijan en la cantidad de 21.730.351,-- ptas. (VEINTIUN MILLONES SETECIENTAS TREINTA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS).-----

-----El pago se efectuará en la forma siguiente:-----

- A la firma del acta de ocupación ó escritura pública..... 9.538.853,-- ptas.--

- En el año 1.990 y en la fecha 31 de Diciembre..... 6.095.749,-- ptas.--

- En el año 1.991 y en la fecha 11 de Enero, la cantidad, hasta completar el total importe de los terrenos de..... 6.095.749,-- ptas.--

- V.- el acuerdo de adquisición a adoptar por la Corporación Municipal, se entenderá como partidaalzada por todos los conceptos y el pago del precio libre de toda clase de gastos é impuestos municipales ó estatales a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Expropiación Forzosa.-----

- VI.- La formalización de esta adquisición de terrenos por el Ayuntamiento, podrá formalizarse mediante acta de ocupación ó por escritura pública, tanto con una ó con otra fórmula, el propietario de los terrenos expropiados quedará exento de todo tipo de Impuestos, conforme al artículo 49 de la Ley de Expropiación Forzosa.-----

- VII.- Si se acordase por la Corporación Municipal, la formalización del expediente de adquisición de los terrenos expropiados mediante la fórmula de escritura pública de compraventa se reflejará en el acuerdo a adoptar por la Corporación y en la escritura los supuestos de reversión de los terrenos expropiados a los que se hace referencia en la Sección 4ª. del Capítulo 4º. del Reglamento de Expropiación Forzosa, a saber:-----

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

-----Cuando no se ejecute la obra ó no se establezca el uso ó servicio público que motiva la expropiación de los terrenos.





1D9433190

**CLASE 7ª**

nados a fines distintos de los contenidos en el Plan Especial del Polígono de San Antonio.-----

- C) Cuando desaparezca la afectación de los terrenos que motivaron la expropiación por modificación del Plan Parcial.----

-Almendralejo 14 de Sepbre.1.989.-Firmado: Manuel González Navia.-Consejero Delegado".-----

-----Seguidamente es conocido informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal, en orden a las valoraciones de la oferta económica de estos terrenos, y en el que se manifiesta: "La valoración del m<sup>2</sup>. se ajusta a las 10.000,-- ptas. que es la valoración del valor medio del Suelo Urbano para esta zona, que viene marcado en el Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, así como al estudio económico-financiero y fin de etapa del Plan Especial del Polígono de San Antonio, en el apartado 6.1.Evaluación Económica del costo de obtención del suelo". Por lo tanto estimo que la valoración ofertada se ajusta al Plan Urbanístico referencia.-----

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr.Interventor de Fondos, comprensivo de que existe consignación presupuestaria en el ejercicio de 1.989, y en el apartado 624.7171.00, para abonar el importe de 9.538.853,-- ptas. a que asciende el primer plazo de pago.-----

-----Respecto a los pagos expresados para los años 1.990 y 1.991 manifiesta el Sr.Interventor en su informe que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 17 de Julio de 1.989, aprobó un Plan trienal de Inversiones, en el que se recoge el importe de estas cantidades expresadas.-----

-----A continuación se dá cuenta de informe emitido por la Secretaria Municipal, comprensivo de que en este expediente de adquisición de terrenos, se han seguido los trámites de expropiación forzosa, en cuanto a los principios de declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación de los terrenos implícitos y aprobación del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de San Antonio, y que ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Consejería de Obras Públicas y

Urbanismo, con fecha 7 de Septiembre de 1.989.-----





15 SET. 1989

-----Los trámites sub-siguientes en el expediente de expropiación forzosa, vienen determinados por la fijación del justo precio, conforme a lo preceptuado en el artículo 25 del Reglamento de Expropiación Forzo, de 26 de Abril de 1.957.-----

-----Por lo que respecta a la toma de posesión de los terrenos por parte del Ayuntamiento, habrá que llevarla a efecto por acto de ocupación y pago de la totalidad del importe de los terrenos, conforme dñe determina en los artículos 52 y 60 del Reglamento de Expropiación.-----

-----EL fraccionamiento de pago que oferta el expropiado en su Hoja de aprecio, puede instrumentalizarse en escritura pública bajo la forma de compra-venta de los terrenos y para lo que no existe impedimento legal, por cuanto que la adquisición directa de estos terrenos está justificada por su afectación específica en el Plan Especial aprobado, para ser destinados a zona pública de equipamiento, y en consecuencia, se hace innecesaria licitación pública, de conformidad con el artículo 120, párrafo 1º. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contenido en el Téxto articulado de la norma de Régimen Local.-----

-----Tambien se dá cuenta del dictamen emitido por la Comisión INformativa de Obras y Urbanismo, en el que se expresa que los componentes del Grupo P.S.O.E., é Independiente aceptan el ofrecimiento de los terrenos en los términos ofertados por el propietario y los componentes del Grupo Partido Popular manifiesta quedar enterados del expediente.-----

-----Concluida la lectura documental é informes técnicos -transcritos, hacen uso de la palabra los Sres. Concejales Calvo Calvo y Gomez Zafra, interesando información de si los pagos a efectuar se ajustan a las consignaciones presupuestarias y valoración final del m2. de los terrenos.-----

-----Por la Presidencia, se explicitan estos particulares.-----

-----Seguidamente se dió lectura a escrito del tenor literal siguiente:-----

-"DON MANUEL VAZQUEZ CARBALLO Y FAMILIA VAZQUEZ MORA, representados por DON RAFAEL LABAR ALVAREZ, por el presente escrito comparecen y EXPONEN:-----

- I. Que son legítimos propietarios de los terrenos que a continuación se describen:-----

----- sita en Almendralejo, Avda. de San Antonio, con el número 1 de gobierno, y una superficie de mil doscientos setenta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ó servicio público que soliva la expropiación de los terrenos.





y siete metros cuadrados. Linda por la derecha con el Colegio ó Convento de San Antonio, izquierda con propiedad del Sr. Marqués de la Encomienda; y espalda con propiedad de Don Manuel López-Zuazo Garcia".-----

-----Referidos terrenos se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad, libres de cargas y gravámenes, con los datos siguientes: Al folio 213, Tomo 1.033, Libro 298; finca 16.630; inscripciones 4ª y 5ª.-----

- II.-Referidos terrenos se encuentran afectados por el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de San Antonio para ser destinado a plazas públicas, viales y zonas verdes; cuyo Plan ha sido aprobado definitivamente por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, y en el que se fija como sistema de actuación el de expropiación forzosa, dada la afectación de los terrenos que en el mismo se comprende para fines exclusivos de usos y servicios públicos.-----

- III.- La aprobación definitiva de referido Plan, lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos a los que se hace referencia en el expositivo primero y todo ello de conformidad con los capítulos 1º. y 2º. del Título 2º. del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, formulamos la siguiente Hoja de Aprecio:-----

-----El importe de los terrenos descritos en el expositivo primero se fijan en la cantidad de 12.611.372,-- ptas. (DOCE MILLONES SEISCIENTAS ONCE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS).-----

-----El Pago se efectuará en la forma siguiente:-----

- A la firma del acta de ocupación ó escritura pública..... 5.562.000,-- ptas.-

- EN el año 1.990, y en la fecha de 31 de Diciembre..... 3.524.686,-- ptas.-

- En el año 1.991, y en la fecha 11 de Enero, la cantidad, hasta completar el total importe de los terrenos de:----- 3.524.686,-- ptas.-

- V.- El acuerdo de adquisición a adoptar por la Corporación Municipal, se entenderá como partidaalzada por todos los conceptos y el pago del precio de toda clase de agastos é impuestos municipales ó estatales a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Expropiación Forzosa.-----

- VI.- La formalización de esta adquisición de terrenos por el Ayuntamiento, podrá formalizarse mediante acta de ocupación ó por escritura pública; tanto con una ó con otra fórmula, el



propietario de los terrenos expropiados quedará exento de todo tipo de Impuestos, conforme al artículo 49 de la Ley de Expropiación Forzosa.-----

- VII.- Si se acordase por la Corporación Municipal, la formalización del expediente de adquisición de los terrenos, expropiados mediante la fórmula de escritura pública de compraventa se reflejará en el acuerdo a adoptar por la Corporación y en la escritura los supuestos de reversión de los terrenos expropiados a los que se hace referencia en la Sección 4ª. del Capítulo 4º. del Reglamento de Expropiación Forzosa, a saber:-----

- A) Cuando no se ejecute la obra ó no se establezca el uso ó servicio público que motiva la expropiación de los terrenos.

- B) Cuando realizada la obra ó establecido el servicio, que de alguna parte de los terrenos, objeto de expropiación, destinados a fines distintos de los contenidos en el Plan Especial del Polígono de San Antonio.-----

- C) Cuando desaparezca la afectación de los terrenos que motivaron la expropiación por modificación del Plan Parcial.-----

-Almendralejo 14 de Sebpre. 1.989.- Firmado: Don Rafael Labat Alvarez.-----

-----Seguidamente es conocido informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal, en orden a las valoraciones de las ofertas económicas de estos terrenos, y en el que se manifiesta: "La valoración del m2. se ajusta a las 10.000,-- ptas. que es la valoración del valor medio del Suelo Urbano para esta zona, que viene marcado en el Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, así como el estudio económico-financiero y fin de etapa del Plan Especial del Polígono de San Antonio, en el apartado 6.1. Evaluación Económica del costo de Obtención del Suelo". Por lo tanto estimo que la valoración ofertada se ajusta al Plan Urbanístico referenciado.-----

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr.Interventor de Fondos, comprensivo de que existe consignación presupuestaria en el ejercicio de 1.989, y en el apartado 625.7171.00, para abonar el importe de 5.562.000,-- ptas. a que asciende el primer plazo de pago.-----

-----Respecto a los pago expresados para los años 1.990 y 1.991 manifiesta al Sr.Interventor en su informe que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de Julio de 1.989, aprobó un Plan trienal de Inversiones, en el que se recoge el

EXPROPIACIÓN  
DE BADAJOZ

-----A continuación se dá cuenta de informe emitido por la





1D9433191

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

Secretaria Municipal, comprensivo de que en este expediente de adquisición de terrenos, se han seguido los trámites de expropiación forzosa, en cuanto a los principios de declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación de los terrenos implícitos y aprobación del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de San Antonio, y que ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 7 de Septiembre de 1.989.-----

-----Los trámites sub-siguientes en el expediente de expropiación forzosa, vienen determinados por la fijación del justo precio, conforme a lo preceptuado en el artículo 25 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de Abril de 1.957.-----

-----Por lo que respecta a la toma de posesión de los terrenos por parte del Ayuntamiento, habrá que llevarla a efecto por acto de ocupación y pago de la totalidad del importe de los terrenos, conforme se determina en los artículos 52 y 60 del Reglamento de Expropiación.-----

-----El fraccionamiento de pago que oferta el expropiado en su Hoja de Aprecio, puede instrumentalizarse en escritura pública, bajo la forma de compra-venta de los terrenos y para lo no existe impedimento legal, por cuanto que la adquisición directa de estos terrenos está justificada por su afectación específica en el Plan Especial aprobado, por ser destinados a zona pública y de equipamiento, y en consecuencia, se hace necesaria licitación pública, de conformidad con el artículo 120, párrafo 1.<sup>o</sup>. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contenido en el texto articulado de la norma de Régimen Local.-----

-----Tambien se dá cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en el que se expresa que los componentes del Grupo P.S.O.E. é Independiente aceptan el ofrecimiento de los terrenos en los términos ofertados por los propietarios; y los componentes del Grupo Partido Popular, manifiesta quedar enterados del expediente.-----

-----Concluida la lectura documental é informes técnicos transcritos, hacen uso de la palabra los Sres. Concejales Calvo





Calvo y Gomez Zafra, interesando información de si los pagos a efectuar, se ajustan a las consignaciones presupuestarias y valoración final del m2. de los terrenos.-----

-----Por la Presidencia, se explicitan estos particulares.-----

-----Seguidamente se dió lectura a escrito del tenor literal siguiente:-----

- "DON MANUEL LOPEZ-ZUAZO Y GARCIA, por el presente escrito com parece y EXPONE:-----

- I.- Que es legítimo propietario de los terrenos que a continuación se describen:-----

- "Finca sita en Almendralejo, calle Prim, ó calleja a espaldas de la calle Mérida, señalada con el número 2 de gobierno, que tiene una superficie de cuatro mil novecientos sesenta metros cuadrados, que linda por la derecha entrando con el Marque de la Encomienda; izquierda con Miguel Antolín Romero de Tejada, y al fondo con propiedad de J.Navia Rodriguez S.A., y C/Miguel Antolín.-----

-----Referidos terrenos, se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad, libres de cargas y gravámenes, con los datos siguientes: Los Folios 127 y 170 de los tomos 1.365 y 1.516, libros 408 y 429 del Ayuntamiento de esta Ciudad, finca num. 10.926, inscripciones 8ª. 9ª. y 11ª.-----

- II.- Referidos terrenos se encuentran afectados por el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de San Antonio para ser destinado a plazas públicas, viales y zonas verdes; cuyo Plan ha sido aprobado definitivamente por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, y en el que se fija como sistema de actuación el de expropiación forzosa, dada la afectación de los terrenos que en el mismo se comprende para fines exclusivos de usos y servicios públicos.-----

- III.- La aprobación definitiva de referido Plan, lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos a los que se hace referencia en el expositivo primero y todo ello, de conformidad con los capítulos 1º. y 2º. del Título 2º. del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto 26 de Abril de 1.957.-----

-----En el expediente de expropiación para la adquisición de estos terrenos resulta como trámite subsiguiente, la determinación del justo precio de los terrenos de mi propiedad.-----

-----Los efectos determinados en el capítulo 3º. del Título 2º. del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, for-





mulamos la siguiente Hoja de Aprecio:-----

-----El importe total de los terrenos descritos en el expositivo primero, se fijan en la cantidad de 49.098.640,-- ptas. (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS).-----

-----El pago se efectuará en la forma siguiente:-----

- A la firma del acta de ocupación ó escritura pública..... 21.654.000,-- ptas.

- En el año 1.990 y en la fecha de 31 de Diciembre..... 13.722.320,-- ptas.

- En el año 1.991, y en la fecha 11 de Enero la cantidad, hasta completar el total importe de los terrenos de:..... 13.722.320,-- ptas.

- V.- El acuerdo de adquisición a adoptar por la Corporación Municipal, se entenderá como partida alzada por todos los conceptos y el pago del precio libre de toda clase de gastos é impuestos municipales ó estatales a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Expropiación Forzosa.-----

- VI.- La formalización de esta adquisición de terrenos por el Ayuntamiento, podrá formalizarse mediante acta de ocupación ó por escritura pública, tanto con una ó con otra fórmula, el propietario de los terrenos expropiados quedará exento de todo tipo de Impuestos, conforme al artículo 49 de la Ley de Expropiación Forzosa.-----

- VII.- Si se acordase por la Corporación, la formalización del expediente de adquisición de los terrenos expropiados mediante la fórmula de escritura pública de compraventa, se reflejará en el acuerdo a adoptar por la Corporación y en la escritura los supuestos de reversión de los terrenos expropiados a los que se hace referencia en la Sección 4ª. del Capítulo 4º. del Reglamento de Expropiación Forzosa; a saber:-----

- A) Cuando no se ejecute la obra ó no se establezca el uso ó servicio público que motiva la expropiación de los terrenos.

- B) Cuando realizada la obra ó establecido el servicio, que de alguna parte de los terrenos, objeto de expropiación, destinados a fines distintos de los contenida en el Plan Especial del Polígono de San Antonio.-----

- C) Cuando desaparezca la afectación de los terrenos que motivaron la expropiación por modificación del Plan Parcial.-----

-Almendralejo 14 de Sepbre. 1.989.- Firmado: Manuel Lopez-Zuazo y Garcia.-----

-----Seguidamente es conocido informe que emite el Sr.Arqui-







tecto Municipal, en orden a las valoraciones de las ofertas económicas de estos terrenos, y en el que se manifiesta: "La valoración del m<sup>2</sup>. se ajusta a las 10.000,-- ptas. que es la valoración del valor medio del Suelo Urbano para esta zona, que viene marcado en el Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, así como al estudio económico-financiero y fin de etapa del Plan Especial del Polígono de San Antonio, en el apartado 6.1. Evaluación Económica del Costo de Otencción del Suelo". Por lo tanto estimo que la valoración ofertada se ajusta al Plan Urbanístico referenciado.-----

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr. Interventor de Fondos, comprensivo de que existe consignación presupuestaria en el ejercicio de 1.989, y en el apartado 624.71 71.00, para abonar el importe de 21.654.000,-- ptas. a que asciende el primer plazo de pago.-----

-----Respecto a los pagos expresados para los años 1.990 y 1.991, manifiesta el Sr. Interventor en su informe que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 17 de Julio de 1.989, aprobó un Plan trienal de Inversiones, en el que se recoge el importe de estas cantidades expresadas.-----

-----A continuación, se dá cuenta de informe emitido por la Secretaria municipal, comprensivo de que en el expediente de adquisición de terrenos, se han seguido los trámites de expropiación forzosa, en cuanto a los principios de declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación de los terrenos implícitos y aprobación del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de San Antonio, y que ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 7 de Septiembre de 1.989.-----

-----Los trámites sub-siguientes en el expediente de expropiación forzosa, vienen determinados por la fijación del justo precio, conforme a lo preceptuado en el artículo 25 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de Abril de 1.957.-----

-----Por lo que respecta a la toma de posesión de los terrenos por parte del Ayuntamiento, habrá de llevarla a efecto por acto de ocupación y pago de la totalidad del importe de los terrenos, conforme se determina en los artículos 52 y 60 del Reglamento de Expropiación.-----

-----El fraccionamiento de pago que oferta el expropiado en su hoja de aprecio, puede instrumentalizarse en escritura bajo la forma de compra-venta de los terrenos, y para lo que no existe impedimento legal, por cuanto que la adquisición directa de estos terrenos está justificada por su





109433192

**CLASE 7.ª**

afectación específica en el Plan Especial aprobado, para ser destinados a zona pública y de equipamiento, y en consecuencia se hace innecesaria licitación pública, de conformidad con el artículo 120, párrafo 1.º. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contenido en el Texto articulado de la norma de Régimen Local.-----

-----También se dá cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en el que se expresa que los componentes del Grupo P.S.O.E., é Independiente aceptan el ofrecimiento de los terrenos en los términos ofertados por el propietario y los componentes del Grupo Partido Popular, manifiestan quedar enterados del expediente.-----

-----Concluida la lectura documental é informes técnicos transcritos, hacen uso de la palabra los Sres. Concejales Calvo Calvo y Gomez Zafra, interesando información de si los pagos a efectuar se ajustan a las consignaciones presupuestarias y valoración final del m<sup>2</sup>. de los terrenos.-----

-----Por la Presidencia se explicitan estos particulares.-----

-----A continuación se dá lectura a escrito del tenor literal siguiente:-----

- "D<sup>ª</sup>. JOSEFINA, D<sup>ª</sup>. ANA, DON JORGE Y DON FELIX GARCIA DE LA PEÑA Y DIEZ MADROÑEROS, DON JUAN F. D. ENRIQUE, DON DIEGO Y D<sup>ª</sup>. PILAR GARCIA DE LA PEÑA MORALES, DON GUILLERMO Y DON RAFAEL ROMERO DE TEJADA Y DIEZ TERAN, D<sup>ª</sup>. MARIA GARCIA ROMERO DE TEJADA Y GROIZARD, todos ellos representados por DON RAFAEL LABAT ALVAREZ, por el presente escrito, comparecen y EXPONEN:--

- I.- Que son legítimos propietarios de los terrenos que a continuación se describen:-----

- "Edificio señalado con el número 10 de gobierno, tiene una superficie de tres mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados. Linda por la derecha entrando con la Iglesia de San Antonio, a la izquierda con propiedad de la familia Vazquez y por la espalda con propiedad de Don Manuel López-Zuazo y Garcia.-----

-----Referidos terrenos se encuentran inscritos en el Regis



tro de la Propiedad libres de cargas y gravámenes, con los datos siguientes: Los folios 71, 74, y 77 del Tomo 60, libro 15 del Ayuntamiento de esta Ciudad, finca num. 503, Inscripción 4ª.-----

- II.- Referidos terrenos se encuentran afectados por el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de San Antonio para ser destinado a plazas públicas, viales y zonas verdes; cuyo Plan ha sido probado definitivamente por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, y en el que se fija como sistema de actuación el de expropiación forzosa, dada la afectación de los terrenos que en el mismo se comprende, para fines exclusivos de usos y servicios públicos.-----

- III.-La aprobación definitiva de referido plan, lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos a los que se hace referencia en el expositivo primero y todo ello de conformidad con los capítulos 1º. y 2º. del Título 2º. del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto 26 de Abril de 1.957.-----

-----EN el expediente de expropiación para la adquisición de estos terrenos resulta como trámite subsiguiente, la determinación del justo precio de los terrenos de mi propiedad.---

- IV.-A los efectos determinados en el capítulo 3º. del Título 2º. del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, formulamos la siguiente Hoja de Aprecio.-----

-----El importe total de los terrenos descritos en el expositivo primero, se fijan en la cantidad de 38.568.758,--ptas.

-----El importe total de los terrenos descritos en el expositivo primero se fijan en la cantidad de 38.568.758,--ptas.--

-----El pago se efectuará en la forma siguiente:-----

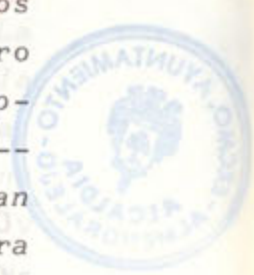
- A la firma del acta de ocupación ó escritura pública..... 17.010.000,-- ptas.

- En el año 1.990 y en la fecha 31 de Diciembre..... 10.779.379,-- ptas.

- En el año 1.991 y en la fecha 11 de Enero, la cantidad, hasta completar el total importe de los terrenos de..... 10.779.379,-- ptas.

- V.- El acuerdo de adquisición a adoptar por la Corporación Municipal, se entenderá como partidaalzada por todos los conceptos y el pago del precio libre de toda clase de gastos é impuestos municipales ó estatales a tenor de los dispuestos en el artículo 49 de la Ley de Expropiación Forzosa.-----

- VI.- La formalización de esta adquisición de terrenos por







el Ayuntamiento, podrá formalizarse mediante acta de ocupación ó por escritura pública; tanto con una ó con otra fórmula, el propietario de los terrenos expropiados quedará exento de todo tipo de Impuestos, conforme al artículo 49 de la Ley de Expropiación Forzosa.-----

- VII.- Si se acordase por la Corporación Municipal, la formalización del expediente de adquisición de los terrenos expropiados mediante la fórmula de escritura pública de compraventa, se reflejará en el acuerdo a adoptar por la Corporación y en la escritura los supuestos de reversion de los terrenos expropiados a los que se hace referencia en la Sección 4ª. del Capítulo 4º. del Reglamento de Expropiación Forzosa, a saber:-----

- A).- Cuando no se ejecute la obra ó no se establezca el uso ó servicio público que motiva la expropiación de los terrenos

- B).- Cuando realizada la obra ó establecido el servicio, que de alguna parte de los terrenos objeto de expropiación destinados a fines distintos de los contenidos en el Plan Especial del Polígono de San Antonio.-----

- C).- Cuando desaparezca la afectación de los terrenos que motivaron la expropiación por modificación del Plan Parcial.-----

-Almendralejo 14 de Sepbre.1.989.-Firmado:Rafael Labal Alvarez.-----

-----Seguidamente es conocido informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal, en orden a las valoraciones de las ofertas económicas de estos terrenos, y en el que se manifiesta: "La valoración del m2. se ajusta a las 10.000,-- ptas. que es la valoración del valor medio del Suelo Urbano para esta zona, que viene marcado en el Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, así como al estudio económico-financiero y fin de etapa del Plan Especial del Polígono de San Antonio, en el apartado 6.1. Evaluación Económica del Costo de Obtención del Suelo". Por lo tanto estimo que la valoración ofertada se ajusta al Plan Urbanístico referenciado.-----

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr.Interventor de Fondos, comprensivo de que existe consignación presupuestaria en el ejercicio de 1.989, y en el apartado 624 7171.00, para abonar el importe de 17.010.000,-- ptas. a que asciende el primer plazo de pago.-----

-----Respecto a los pago expresados para los años 1.990 y 1.991 manifiesta el Sr.Interventor en su informe que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de Julio de 1.989,



aprobó un Plan trienal de Inversiones, en el que se recoge el importe de estas cantidades expresadas.-----

-----A continuación se dá cuenta de informe emitido por la Secretaría Municipal, comprensivo de que en este expediente de adquisición de terrenos, se han seguido los trámites de expropiación forzosa, en cuanto a los principios de declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación de los terrenos implícitos y aprobación del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de San Antonio, y que ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 7 de Septiembre de 1.989.-----

-----Los trámites sub-siguientes, en el expediente de expropiación forzo, vienen determinados por la fijación del justo previo, conforme a lo preceptuado en el artículo 25 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de Abril de 1.957.-----

-----Por lo que respecta a la toma de posesión de los terrenos por parte del Ayuntamiento, habrá que llevarla a efecto por acto de ocupación y pago de la totalidad del importe de los terrenos, conforme se determina en los artículos 52 y 60 del Reglamento de Expropiación.-----

-----El fraccionamiento de pago que oferta el expropiado en su hoja de aprecio, puede instrumentalizarse en escritura pública, bajo la vorma de compra-venta de los terrenos y para lo que no existe impdimento legal, por cuanto que la adquisición directa de estos terrenos está justificada por su afectación específica en el Plan Especial aprobado, para ser destinados a zona pública y de equipamiento, y en consecuencia, se hace innecesaria licitación pública, de conformidad con el artículo 120, párrafo 1º. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, contenido en el Texto articulado de la norma de Régimen Local.-----

-----Tambien se dá cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en el que se expresa que los componentes del Grupo P.S.O.E., é Independiente aceptan el ofrecimiento de los terrenos en los términos ofertados por el propietario y los componentes del Grupo Partido Popular manifiesta quedar enterados del expediente.-----

-----Concluida la lectura documental é informes técnicos - transcritos, hacen uso de la palabra los Sres. Concejales Calvo Gomez Zafra, interesando información de si los pagos a efectuar se ajustan a las consignaciones presupuestarias y valoración final del m2.l de los terrenos.-----





109433193

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

-----Por la Presidencia, se explicitan estos particulares.---

-----Hace uso de la palabra el Sr. Bote Lavado, en representación del Grupo P.S.O.E., felicitándose por la consecución de estas adquisiciones y que califica como operación urbanística progresista é histórica.-----

-----Se va a conseguir una remodelación urbanística de una zona que, con anterioridad ninguna otra Corporación había podido lograr y conseguir.-----

-----También se felicita en orden a que el justo precio se haya conseguido por mútuo acuerdo y al propio tiempo se fracciones su desembolso, por lo que también es una operación económica ventajosa para el Ayuntamiento.-----

-----Por todo ello, estima que el acuerdo debe ser unánime de la Corporación, y manifiesta que si el Plan Especial del Polígono de San Antonio, se aprobó por unanimidad, es congruente el que por unanimidad se apruebe su ejecución, con la adquisición previa de los terrenos.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Mesias Iglesias, en representación del Grupo Popular, manifestando que una cosa es el proyecto del Polígono San Antonio y otra muy distinta la financiación del mismo y su oportuna y prevalencia sobre otras necesidades de equipamientos.-----

-----Lamenta que el Sr. Bote Lavado, siempre que se aprueba un proyecto, haga referencia a lo que no hicieron Corporaciones anteriores, y que todo lo que hace el Grupo Socialista está bien hecho. Ante esta aptitud triunfalista le recuerda los proyectos aprobados y no ejecutados, como son el Parque de Las Mercedes, terrenos de la Cooperativa, Polígono Ganadero; Plaza de Toros, etc. etc.-----

-----El Grupo Popular considera que el Polígono de San Antonio es un bien para Almendralejo, y lo que espera es que llegue a buen fin, y no se quede en la mitad del camino.-----

-----Por el Sr. Bote Lavado, se replica manifestando que, lamenta que al Sr. Mesias Iglesias, no le gusten sus intervenciones, pero tiene que reiterar que si estos proyectos se han aprobado por el equipo de Gobierno Socialista, es una realidad



el reconocerlo y en consecuencia no lo han hecho otras Corporaciones anteriores.-----

-----Respecto a los proyectos en ejecución, le participa al Sr.Mesias Iglesias que están en fase de ejecución y que se concluirán antes de que finalice esta Legislatura.-----

-----También le participa que el Grupo Popular unas veces critica al equipo Socialista la rapidez de ejecución de obras y de gastos y otras veces se contradice con las críticas de que no se realizan los proyectos.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente Sr.Villegas Benitez, manifestando que su filosofía política le anima a reconocer que es muy importante para Almendra lejo, que esta zona se haya dedicado a ocio y equipamientos básicos y por ello el voto de su Grupo va a ser afirmativo a estas adquisiciones.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Calvo Calvo, manifestando que el Grupo Popular no es incongruente con su voto al aprobar el Plan Especial del Polígono de San Antonio, y su abstención en la adquisición de los terrenos.-----

-----Recuerda que, cuando se aprobó el Plan Trienal expuso que por lo que respecta al ejercicio de 1.989, deberían posponerse las inversiones en adquisiciones de terrenos, en beneficio del mantenimiento de obras y servicios existentes y mejoras del mantenimiento de obras y servicios existentes y mejoras de otras que demanda la población. No hay incongruencia sino realismo práctico.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida Sr.Gomez Zafra, manifestando que a su juicio son excesivas las valoraciones de estos terrenos, pues pueden haberse adquirido otros terrenos mas baratos.-----

-----También entiende que se está endeudando excesivamente al Ayuntamiento con las adquisiciones excesivas en valoraciones de terrenos.-----

-----También pregunta si los pagos expresados se van a avalar por letras.-----

-----Por el Sr.Bote Lavado, se manifiesta que las valoraciones de los terrenos viene informada por el Sr.Arquitecto Municipal Técnico del valor urbanístico, previsto en el Plan General y en los proyectos del Polígono de San Antonio, que fueron aprobados por unanimidad de todos los Grupos.-----

-----cuanto al endeudamiento le reitera las argumentaciones expuestas en Plenos anteriores.-----







-----Tras otras intervenciones del Sr. Mesias Iglesias, y Bote Lavado, por la Presidencia, se manifiesta que es inadmisibile escuchar que la valoración y adquisición de estos terrenos son excesivas y que, invita a cualquier persona que oferte terrenos a 5.000,-- ptas. m2. en esta zona, que se ha dejado sentir por algún miembro corporativo.-----

-----Tambien manifiesta que utilizar la palabra endeudamiento no es correcta, porque el Ayuntamiento, lo que está haciendo es aumentar el patrimonio municipal del suelo.-----

-----Por lo que respecta a la emisión de letras, manifiesta que el Ayuntamiento formalizará escritura pública, en la que se recojan la forma de pago; y estos es un documento público.-----

-----Finalmente y por lo que respecta a la ejecución de los distintos proyectos que tiene aprobado este Ayuntamiento, reitera que se están realizando conforme a las directrices marcadas y disponibilidades presupuestarias.-----

-----Se somete a votación la adquisición de los terrenos referenciados, arrojando el siguiente resultado.-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil; Bote Lavado; Castillo Peguero; Garcia Cano; Gomez Zafra; González Rangel; González López; Hurtado Diaz; Martinez Moreno; Ramos Moggollón; Rodriguez de la Cruz; Rodriguez Perez; Villegas Benitez; y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres. Concejales Argueta Fernandez; Calvo Calvo; Mesias Iglesias; Pacheco Pachón; Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, la Corporación con el voto de catorce Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y que constituyen mayoría absoluta, acordó:-----

- 1º.- Adquirir a la Empresa "J. NAVIA RODRIGUEZ S.A.", los terrenos siguientes:-----

- URBAN: Cerca destinada a labor, situada en la calle Miguel Antolín y Romero de Tejada, sin número de gobierno, con superficie de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA metros cuadrados, que linda por la derecha entrando con Don Manuel López-Zuazo y Garcia por la izquierda con Don Manuel López-Zuazo y Garcia, y por el fondo con Don Manuel López-Zuazo y Garcia.-----

-----El pago se efectuará de la forma siguiente:-----

- A) A la firma de la escritura pública y para lo que existe consignación presu-

puestaria en el presupuesto del año - -  
1.989, y en el apartado 624.7171.00..... 9.538.853,-- ptas.





- B) Al 31 de Diciembre de 1.990, y para lo que existe consignación en el Plan Trienal, aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17 de Julio de 1.989..... 6.095.749,-- ptas.

- C) Al día 11 de Enero de 1.991, y para lo que existe consignación en el Plan Trienal, aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17 de Julio de 1.989..... 6.095.749,-- ptas.

- D) El precio ofertado y de adquisición quedará exento de toda clase de impuestos y gravámenes del Estado, Provincia ó Municipio, conforme al artículo 49 de la Ley de Expropiación Forzosa. A estos efectos se gestionarán de la Delegación de Hacienda las exenciones que correspondan.-----

- E) Se respetaran los supuestos de revisión que se contemplan en la sección 4ª. del capítulo 4º. del Reglamento de Expropiación Forzosa.-----

- F) Facultar al Sr.Alcalde-Presidente ó Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para los trámites y formalización documental de la adquisición de estos terrenos".-----

- 2º.- Adquirir a DON MIGUEL VAZQUEZ CARBALLO Y FAMILIA VAZQUEZ MOYA, los terrenos siguientes:-----

- "Finca sita en Almendralejo, Avda.de San Antonio, con el número 1 de Gobierno, y una superficie de mildoscientos setenta y siete metros cuafrados. Linda por la derecha con el Colegio ó Convento de San Antonio; izquierda con propiedad del Sr.Marques de la Encomienza y espalda con propiedad de DON MANUEL LOPEZ-SUAZO Y GARCIA".-----

-----El pago se efectuará de la forma siguientes:-----

- A) A la firma de la escritura pública y para lo que existe consignación presupuestaria en el Presupuesto del año 1.989, y en el apartado 624.7171.00..... 5.562.000,-- ptas.

- B) Al 31 de Diciembre de 1.990, y para lo que existe consignación en el Plan Trienal aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17 de Julio de 1.989..... 3.524.686,-- ptas.

- C) Al día 11 de ENero de 1.991, y para lo que existe consignación el el Plan Trienal aprobado por la Corporación Mu





109433194



CLASE 7ª

nicipal en sesión celebrada el día 17 de Julio de 1.989..... 3:524.686,-- ptas.

- D) El precio ofertado y de adquisición quedará exento de toda clase de impuestos y gravámenes del Estado, Provincia ó Municipio, conforme al artículo 49 de la Ley de Expropiación Forzosa. A estos efectos se gestionarán de la Delegación de Hacienda las exenciones que correspondan.-----

- E) Se respetarán los supuestos de revisión que se contemplan en la sección 4ª. del capítulo 4º. del Reglamento de Expropiación Forzosa.-----

- F) Facultar al Sr.Alcalde-Presidente ó Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para los trámites y formalización documental de la adquisición de estos terrenos".-----

- 3º.- Adquirir a DON MANUEL LOPEZ-ZUAZO Y GARCIA, los terrenos siguientes:-----

- "Finca sita en Almendralejo, calle Prim, ó calleja a espaldas de la C/Mérida, señalada con el número 2 de gobierno, que tiene una superficie de cuatro mil novecientos sesenta metros cuadrados, que linda por la derecha entrando con el Marqués de la Encomienda; izquierda con Miguel Antolín Romero de Tejada y al fondo con propiedad de J.Navia Rodriguez S.A., y C/Miguel Antolín".-----

-----El pago se efectuará de la forma siguiente:-----

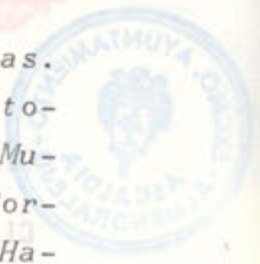
- A) A la firma de la escritura pública y existe consignación presupuestaria en el Presupuesto del año 1.989, y en el apartado 624.7171.00..... 21.654.000,-- ptas.

- B) Al 31 de Diciembre de 1.990, y para lo que existe consignación en e Plan Trienal aprobado por la Corporación en el Plan Trienal, aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17 de Julio de 1.989..... 13.722.320,-- ptas.

C) El día 11 de Enero de 1.991 y para lo que existe consignación en el Plan Trienal aprobado por la Corporación Mu







nicipal en sesion celebrada el dia 17

de Julio de 1.989..... 13:722.320,-- ptas.

- D) EL precio ofertado y de adquisición quedará exento de toda clase de impuestos y gravámenes del Estado, Provincia ó Municipio conforme al artículo 49 de la Ley de Expropiación Forzosa. A estos efectos se gestionarán de la Delegación de Hacienda las exenciones que correspondan.

- E) Se respetarán los supuestos de revisión que se acontemplan en la sección 4ª. del capítulo 4º.del Reglamento de Expropiación forzosa.

- F) Facultar al Sr.Alcalde-Presidente, ó Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para los trámites y formalizaciones documentales de la adquisición de estos terrenos.

- 4º.- Adquirir a Dª.JOSEFINA, Dª.Ana, DON JORGE Y DON FELIX GARCIA DE LA PEÑA Y DIEZ MADROÑERO, DON JUAN F. DON ENRIQUE, DON DIEGO Y Dª.PILAR GARCIA DE LA PEÑA MORALES, DON GUILLER Y DON RAFAEL ROMERO DE TEJADA Y DIEZ TERAN, Dª.MARIA GARCIA ROMERO DE TEJADA Y GROIZARD, todos ellos representados por DON RAFAEL LABAT ALVAREZ, los terrenos siguientes:

- "Edificio señala con el número 10 de gobierno, que tiene una superficie de tres mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados. Linda por la Derecha entrando con la Iglesia de San Antonio, a la izquierda con propiedad de la familia Vazquez y por la dèspalda con propiedad de Don Manuel López-Zuazo y Garcia.

-----EL pago se efectuará de la forma siguiente:-----

- A) A la firma de la escritura pública y para lo que existe consignación presupuestaria en el presupuesto del año 1.989, y en el apartado 624.7171.00..... 17.010.000,-- ptas.

- B) Al 31 de Diciembre de 1.990, y para lo que existe consignación en el Plan Trienal aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el dia 17 de Julio de 1.989..... 10.779.379,-- ptas.

- C) Al dia 11 de Enero de 1.991, y para lo que existe consignación el el Plan Trienal aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el dia

17 de Julio de 1.989..... 10.779.379,-- ptas.

precio ofertado y de adquisición quedará exento de toda clase de impuestos y gravámenes del Estado; Provincia ó Mu-







nicipio conforme al articulo 49 de la Ley de Expropiación Forzosa. A estos efectos se gestionarán de la Delegación de Hacienda, las exenciones que correspondan.

- E) Se respetarán los supuestos de revisión que se contemplan en la sección 4ª. del capítulo 4º. del Reglamento de Expropiación Forzosa.

- F) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente ó Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para los trámites y formalización documental de la adquisición de estos terrenos".

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

*El Alcalde*

*El Secretario*

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios num. 77 vuelto al 88, en papel timbrado del Estado, pliego SERIE 1D9433189 al 1D9433194.

EL Secretario,

25 SET. 1989

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José García Bote.

Sres. Concejales:

Don Ramon Alvano Gil.

Don Antonio Argueta Fernandez.

Don Fernando Bote Lavado.

Don Antonio Calvo Calvo.

Don Juan Castillo Peguero.

Don José García Cano.

Don Silvestre Gomez Zafra.

Don Angel González López.

Don Antoni Hurtado Diaz.

Don Felipe Martinez Moreno.

En la Ciudad de Almendralejo a veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOT/E, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. que almargen se expresan, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de Sep-





Don José Luis Mesias Iglesias.-) tiempo, y para la que pre-  
 Don Pedro Preciado Fernandez.--) viamente habian sido citados  
 Don Pedro Ramos Mogollon,-----) con arreglo a la Orden del  
 Don Rafael Rodriguez de la Cruz) Dia circulada,-----  
 Don Francisco Rodriguez Perez.-)   
 Don Matias Villegas Benietez.--) -----Excusan su asistencia  
 Don Antonio Villena Delgado.--+) los Sres.Concejales Alcaide  
 ----Sr.Secretario general:-----) Diaz,González Rangel, y Pa-  
 Don Angel Rodriguez Riego,-----) checo Pachón,-----  
 ----Sr.Interventor acctal:-----)   
 Don Juan Antonio Diaz Aunión.--) -----El Sr.Alcalde-Presiden-  
 ----- te declaró abierta la sesión  
 siendo las veinte horas y cinco minutos,-----

1º.- ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia se dió  
 lectura al acta de la sesión plenaria extraordinaria, celebra-  
 da el dia quince de Septiembre actual, que la Corporación,apro-  
 bó, por unanimidad,-----

2º.-IMPOSICION Y ORDENACION DE TRIBUTOS LOCALES, APROBACION  
 ORDENANZAS MUNICIPALES.-Por la Presidencia se solicita si se  
 deja sobre la Mesa este punto para ser tratado en otra sesión  
 plenaria como se tiene pactado, así como otra reunión de la  
 Comisión Informativa de Hacienda,-----

-----Por el portavoz del Grupo Popular, se ruega se deje so-  
 bre la Mesa este punto y matiza eu habiendose celebrado la Co-  
 misión Informativa de Hacienda, en la misma tarde de hoy, no  
 son necesarias mas reuniones de esta Comisión, y en todo caso,  
 se solicitarian datos complementarios de la Intervención Muni-  
 cipal. Continúa manifestando que en la sesión convocada para  
 el próximo miércoles, se expondrán los razonamientos del Grupo  
 Popular,-----

-----Por el Sr.Presidente de la Comisión INformativa de Ha-  
 cienda, Sr.Bote Lavado, se expresa que, lamenta en principio  
 el aplazamiento de este punto del Orden del Dia, porque a pe-  
 sar de la buena voluntad expresada por el Sr.Presidente de es-  
 ta Comisión para estudiar en profundidad las Ordenanzas con  
 todos los Grupos Políticos, se ha tenido esta tarde una reu-  
 nión de referida Comisión, y sin entrar en debate de ningún  
 tipo, los grupos del Partido Popular é Izquierda Unida, no han  
 ofrecido ninguna colaboración y se limitar a reservarse el vo-  
 to,-----







109433195



CLASE 7ª

-----Por todo ello, le parece insustancial el aplazamiento ya que a nada práctico conduce y como por otra parte acaba de manifestar el portavoz del Partido Popular, no tiene interés en seguir celebrando mas reuniones de trabajo.-----

-----Por todo ello, deja a criterio de la Alcaldía- Presidencia la decisión a adoptar y, concluye manifestando que "Los visto, visto está".-----

-----Por la Presidencia, se solicita de los portavoces de los Grupos de Izquierda Unida é Independiente sus pareceres; expresando ambos Grupos que se deje sobre la Mesa este Punto del Orden del Dia, para ser debatido en sesión plneria extraordinaria convocada al efecto.-----

-----Por la Presidencia y a petición de los portavoces de los Grupos de la Oposición y teniendo en cuenta que por el Portavoz del Grupo P.S.O.E., se ha dejado a criterio de la Presidencia la decisión final, se propone y así se acuerda, dejar sobre la Mesa este punto del Orden del Dia, para ser conocido y debatido en la sesión a celebrar el próximo miercoles, a las 8 de la noche.-----

3º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA.- Se dá cuenta de escrito de la Consejeria de Educación y Cultura, por el que se concede una subvención económica de 2.750.000,-- ptas= a este Ayuntamiento, distribuida en 1.500.000,-- ptas. en proyecto de juventud y 1.250.000,-- ptas. en proyecto de deportes.-----

-----Tambien se dá cuenta de escrito de la Consejeria de Educación y Cultura, por el que se concede una ayuda económica de 600.000,-- ptas. a este Ayuntamiento, en apoyo a la exhibición de producciones drámicas misicales, y de contenido folklórico organizado por el Ayuntamiento.-----

-----Tambien se dá cuenta de carta de la Secretaria General de la Casa de S.M. el Rey, por la que se accede a <sup>que</sup> la cofradia de Ntro Padre Jesus Orando en el Hurto, pueda ostentar el título de "Real".-----



-----Tambien se dá cuenta de petición del Concejal del Grupo Independiente, solicitando sea designado Don Francisco Espino Esperilla, como persona representante de dicho Grupo en las Comisiones de Empleo y Agricultura.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se dá cuenta de que en materia de servicios sanitarios, antes de finalizar el año, está previsto aumentar el número de médicos de Medicina general, y Padiatria. Y las actuaciones quirúrgicas se van a aumentar en Oftalmología y Otorrinaringología.-----

-----Tambien se dá cuenta que han comenzado a prestar los servicios en el Centro de Rehabilitación en Almendralejo.-----

-----Seguidamente dá cuenta de que el dia 2 de Octubre se celebrará una reunión con el Consejero de Agricultura y con los sectores de la Aceituna y de los Alcoholes, para estudiar las distintas problemáticas de ambos sectores.-----

-----A continuación por la Presidencia, se dá cuenta de que mañana martes, tendrá una reunión con el Sr. Fernandez Marugan, quién a su vez se ha entrevistado previamente con el Ministro de Justicia, en orden a los trámites que se vienen siguiendo para la creación del segundo Juzgado.-----

-----A estos efectos ha recabado un informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, para unirlo al expediente y que se le presentará la próxima semana al Director General de Servicios del Ministerio de Justicia.-----

-----Se dá cuenta de la reunión celebrada por el Director General de Fomento de Extremadura, para la formalización de un concierto entre el Ayuntamiento y aquél Organismo para incentivar el semillero de instalaciones de industrias en nuestra Ciudad.-----

-----La Comisión quedó enterada de las exposiciones de la Alcaldía-Presidencia.-----

**U R G E N C I A S .-** Por unanimidad de todos los Sres. asistentes que, constituyen mayoría absoluta del número de miembros de hecho y de derecho componen la Corporación, por la Alcaldía-Presidencia, se presentan las proposiciones y acuerdos





siguientes:-----

- A) Como consecuencia de la negativa de los vecinos de la Prolongación de la calle Santiago, a que se efectúen las obras contenidas en el proyecto, cincluido dentro del Plan Provincial, se propone sustituir referido proyecto y por su importe, efectuar las siguientes obras:-----

- Capa de Rodadura de la calle Calvario, - cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1:595.596,-- ptas.

- Capa de rodadura de la C/Mérida, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de..... 2.001.090,-- ptas.

- Capa de rodadura de la C/Santa M<sup>a</sup>.de Co-  
ra, cuyo presupuesto asciende a la canti-  
dad de..... 1.974.551,-- ptas.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó sustituir el proyecto de obras de Prolongación de C/Santiago, por los referenciados de las Calles Calvario, Mérida, y Santa Maria de Cora.-

- B) A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación, por unanimidad, acordó solicitar del Excmo.Sr.Presidente de la Junta de Extremadura, una subvención económica por importe de 119.600,-- ptas. para la adquisición de un equipo audio-vi-sual para la Residencia de Pensionistas Ntra.Sra.de la Merced, y comprometiendose a sufragar el mayor precio de la compra, si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención.-----

-----Tambien acuerda la Corporación, comprometerse a no pro-  
vocar duplicidad en la financiación de la totalidad ó parte  
del equipo.-----

-----Finalmente acuerda la Corporación, y dentro de este mismo expediente, facultar a la Alcaldía-Presidencia, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecu-ción del presente acuerdo.-----

- C) Por la Presidencia se dá cuenta de que en cumplimiento de las instrucciones recibidas, se hace necesario modificar los artículos 5, 24, 27, y 36 de los Estatutos de la Inmobi-liaria Municipal, y que fueron aprobados en sesiones plenaria ordinaria, celebradas el dia 10 de Febrero de 1.988, y 29 de  
Abril de 1.988, y cuya redacción es la siguiente:-----



ARTICULO 5º.- El capital social se fija en la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000,-- ptas. y estará dividido en mil acciones de DIEZ MIL PESETAS (10.000,-- ptas), cada una, numeradas del 0001 al 1.000 y todas ellas nominativas é intransferibles y representativas de una parte alicuota del capital desembolsando el 25 por 100 en el momento del otorgamiento de la escritura y el resto en el plazo máximo de cuatro años siguientes en parte proporcionales para cada año.

ARTICULO 24º.- El Consejero de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes ó representados, la mitad mas uno de sus componentes.

ARTICULO 27º.- El Alcalde ejercerá las funciones de Presidente correspondiendole las atribuciones que expresamente se le asignan a tenor del artículo 77 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

ARTICULO 27º.- El Alcalde ejercerá las funciones de Presidente correspondiendole las atribuciones que expresamente se le asignan a continuación, a tenor del artículo 77 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

- a) Obstar la representación de la Entidad y del Consejo de Administración ante los Tribunales, Corporaciones, autoridades y personas naturales y jurídicas de toda clase, pudiendo otorgar poderes caudales.

- b) Expedir órdenes de pago, cheques, talones y demás documentos de pago ó giro, con la firma conjunta del gerente, cuando exista.

- c) Adoptar en caso de urgencia, las decisiones que considere convenientes al fin social, referido a actos de mera administración de la competencia del Consejo, dando cuenta inmediata al mismo en la sesión que convocará en el plazo de 48 horas, en la forma prevista en el artículo 18 de estos Estatutos para lo que se le faculta expresamente.

- d) La inspección y alta dirección de los servicios de cualquier clase de la Entidad.

- e) Convocar la Junta General cuando estime conveniente a los intereses de la Entidad, sin necesidad de previo acuerdo del Consejo.

- f) Cualquier otra función que legal ó estatutariamente le corresponda.

Estas atribuciones podrá delegarlas en el Vicepresidente, o en cualquier miembro del Consejo, salvo la relativa a la Convocatoria de la Junta General.







109433196

**CLASE 7ª**

**ARTICULO 36º.-** Aprobadas las cuentas por la Junta General, los beneficios líquidos que se obtuvieren se aplicarán de la forma siguiente:-----

- a) Cuando sean superiores al 6 por 100 del importe nominal del capital social, deducidos los impuestos se detraerá un mínimo del 10% hasta constituir un fondo de reserva que alcance la quinta parte del capital desembolsado, ó mayor si a estos le ogligan otras disposiciones legales, según lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.-----

- b) El resto al Ayuntamiento de Almendralejo, en concepto de dividendos de acciones".-----

-----La Corporación, por unanimidad, de los 18 asistentes, que constituyen mayoría absoluta del número de miembros que de hecho y de derecho las componen, acordó aprobar la nueva redacción de estos artículos de los Estatutos de la Inmobiliaria Municipal.-----

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**-----

-----Por la Presidencia se dá lectura a preguntas que tiene formulada por escrito, el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, referente a cuanto ha sido el coste de la piscina climatizada en el último trimestre del año 1.988.-----

-----Por la Presidencia se contesta que dicho coste ha sido de 364.000,-- ptas.-----

-----Tambien se dá cuenta de preguntas del portavoz de Izquierda Unida, interesandose, cuantas personas han utilizado la piscina climatizada, con independencia de los alumnos de Colegios é Institutos. E igualmente cuales han sido los ingresos de la piscina climatizada.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que puede contestarse a estos datos en próxima sesión plenaria, a lo que se acede por el Concejal del Grupo de Izquierda Unida.-----

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se manifiesta que existe un compromiso por parte del Delegado de Deportes, de presentar





25 SET. 1989

por trimestre ó cuatrimestre el desarrollo económico de la piscina climatizada, para su conocimiento, en la Comisión Informativa de Educación y Cultura.-----

-----Por el Concejal delegado de Deportes, se manifiesta que este seguimiento se ha venido efectuando por meses vencidos y que los datos económicos son públicos y están finalizados por lo que no hace falta mas espera para su conocimiento.-----

-----Manifiesta que los gastos al cierre de la piscina, el 31 de Mayo, ascienden a 6.666.000,-- ptas. desde el 23 de Diciembre de 1.988, al 31 de Mayo de 1.989.-----

-----Manifiesta que, los ingresos en las primeras semanas fueron prácticamente nulos, ya que se facilitó el acceso gratuito a todos los colectivos, para un mejor conocimiento y familiarización con la piscina.-----

-----Tambien manifiesta que la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Deportes, ha concedido una subvención económica de 5.000.000,-- ptas, para costear gastos de la piscina climatizada.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se manifiesta que en el estudio de la Ordenanza para el próximo ejercicio, viene suficientemente detallado los costo que origina esta piscina.-----

-----Por el Sr.Bote Lavado, se reitera que, referido costo aparecen suficientemente detallados en las Ordenanzas a aprobar para el próximo ejercicio. Y le interesa resaltar y puntualizar que no es correcto hablar de déficit de la piscina, pues es igual que si hablásemos de déficit de alumbrado público, déficit de los jardines ó de los múltiples servicios que presta el Ayuntamiento.-----

-----Entiende que no debe hablarse de déficit, sino de la prestación de un servicio que en carácter político, se le fija una pequeña tasa, con voluntad política de cubrir ó no cubrir el costo; pero en todo caso existe consignación presupuestaria para frontar los costes correspondientes.-----

-----Seguidamente por la Presidencia se dá lectura a preguntas formuladas por escrito por el Concejal de Izquierda Unida, Don Silvestre Gomez Zafra, en los términos siguientes:-----

- "La cantante ROCIO JURADO, en medios naciones, ha repetido varias veces que su "chachet" es de cinco millones, mas I.V.A. Cuales han sido sus honorarios en la pasada Feria de la Pie  
DIPUTACION DE BADAJOZ  
deficit ó superavit de su actuación en la referida Feria?  
ria?.





¿Ha sido el Ayuntamiento empresario de la Corrida de Toros de la Piedad?-----

-----En caso afirmativo ¿Superávit ó déficit de esa corrida?

-----En caso de que el Ayuntamiento no hubiera sido empresa, en cuanto se la valorado "EL PISO DE LA PLAZA?".-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que el "cachet cobrado por la cantante Rocio Jurado a este Ayuntamiento fué de 6.360.000,-- ptas. y los ingresos fueron de 1.864.000,-- ptas.-----

-----Tambien manifiesta la Presidencia que el Ayuntamiento no actuó como Empresario en la Corrida de Toros.-----

-----Igualmente manifiesta la Presidencia, que no se cobró al empresario precio por el Piso de Plaza, por cuanto que se estima suficiente el riesgo de la organización, por parte del empresario, sin que solicitase subvención.-----

-----Por el Sr.Preciado Fernandez, se solicita información en orden al estado de ejecución de las obras de dotación de capa de rodadura que se viene efectuando en nuestra Ciudad, así como de la fecha de la puesta en marcha de los semáforos en la Crtra.de Sevilla.-----

-----Por la Presidencia se contesta que las obras de dotación de capa de rodadura se viene realizando conforme al calendario previamente aprobado y en el plazo que se tiene concertado con la empresa.-----

-----Con respecto a la semaforización de la Crtra.de Sevilla se ha planteado un pequeño conflicto entre los técnicos de la Dirección de Tráfico y de Obras Públicas, que espera pueda solucionarse en la próxima semana.-----

-----Por el Sr.Villena Delgado, se formulan las preguntas siguientes:-----

1.- Por las traseras del Polideportivo, así como en las calles Alange; San Marcos, y San Mateo, se está acumulando nuevamente basuras, por lo que solicita se proceda a su retirada.-----

2.- ¿Que gestiones ha efectuado la Alcaldía-Presidencia para la consecución de la Guarderia Infantil que se aprobó en pleno pasado?-----

3.- ¿Que gestión ha efectuado la Alcaldía-Presidencia para la consecución de las 100 viviendas sociales, tambien aprobadas en plenos pasados?-----

4.- Porqué no se reúne la Comisión designada para el seguimien





to del Teatro Carolina Coronado.-----

5.- Que se proceda a las obras de rehabilitación del único kiosco que aún permanece en el Parque de la Piedad.-----

6.- Que se intensifique la vigilancia a fin de evitar los hechos que ya ha denunciado en otras sesiones plenarias, referente a la existencia de jeringuillas en el recinto del Instituto y que son tiradas desde fuera.-----

7.- Gestiones efectuadas en orden a la recuperación del edificio de la Casa Sindical, conforme fué aprobado en sesión plenaria.-----

8.- Denuncia deficiencias del servicio de limpieza en el Centro de Rehabilitación.-----

9.- Ruego al Sr. Concejäl de Tráfico, resuelva el problema de tráfico de la C/ Garcia Lorca, en el tramo con calle 1º. de Mayo.-----

-----Por la Presidencia, se toma nota de las preguntas y ruegos formulados por el Sr. Concejäl, si bien tiene que manifestarle que las gestiones de la Guarderia Infantil y de las 100 viviendas, están programadas para el año 1.990.-----

-----Con respecto a la reunión de la Comisión del Teatro Carolina Coronado, se dá traslado al Presidente para que convoque la misma.-----

-----Respecto al Centro de Rehabilitación, le manifiesta que está dotado de los servicios higiéñicos necesarios y que se encuentran al lado del local, de conformidad con las normas sanitaria.-----

-----Por el Sr. Mesias Iglesias, se ruega que las obras de dotación de capa de rodadura, sean informadas a su finalización por los Servicios Técnicos, y al propio tiempo tambien ruega se estudie la mejor solución técnica para evitar los problemas de los imbornales, cuando se efectúan estos trabajos.-----

-----Por el Concejäl delegado de Obras y Urbanismo, se explican la forma de realizar estos trabajos, n función de las directrices de los Técnicos. Y tambien manifiesta que al final de las obras, se expiden las correspondientes certificaciones por el Técnico Director de las obras.-----

-----Por el Sr. Villegas Benitez, se manifiesta que ante las denuncias efectuadas por un Sindicato en los medios de difusión, ordena a las deficiencias que, dicen haber observado





109433197



CLASE 7ª

en los distintos centros, falta de profesores, etc.etc.

-----Interesa que por el responsable del área, se informe sobre este particular.

-----Por la Presidencia se cede la contestación al Sr. Concej<sup>al</sup> Rodriguez de la Cruz, quien manifiesta que:-----

-----Le alegra la pregunta formulada por el Concejal del Grupo Independiente, ya que le permite responderle y responder a esas manifestaciones que salieron en la prensa.

-----Califica el Sr. Rodriguez de la Cruz, que estas manifestaciones son rimbombantes y las califica de huecas, no ciertas y tregisversadas.

-----Manifiesta, el Sr. Rodriguez de la Cruz, que dice que ha habido una falta de planificación y coordinación entre las Autoridades Municipales y Provinciales. Eso es falso totalmente.

-----Las obras del Colegio "San Roque", no estaban previstas que terminasen antes del día 1 de Septiembre. Estas obras, tienen un plazo de finalización y se va a cumplir, mas aún, van a terminarse antes de la fecha fijada.

-----Por tanto no puede decirse que no se han cumplido los plazos, si así se dice, no se está diciendo la verdad.

-----El Ayuntamiento contaba con las aulas habilitadas hasta que terminasen las obras y por causas posteriores a esta planificación, por la Parroquia de San Roque, se han requerido las aulas habilitadas, y el Ayuntamiento comenzó a gestionar otros locales hasta que se terminasen las obras; incluso utilizando la parte de obras ya realizadas.

-----Tambien hace referencia el Sr. Rodriguez de la Cruz, a las obras que se vienen efectuando en el Colegio Ortega y Gasset.

-----Reitera que no hay falta de planificación, como se manifiesta por el Sindicato de CC.00. en la prensa.

-----Continúa manifestando que las expresiones del representante del Sindicato de CC.00. responden a criterios que utiliza todos los años la misma retahila, sin enterarse de que cada año se efectúan diversas é importantes realizaciones en mate-



ria de educación.-----

-----Hablar del número excesivo de alumnos en las aulas no es verdad, ya que se generaliza un problema concreto, al que el Director Provincial le tiene dada solución.-----

-----Todos conocemos los trámites de cubrir las plazas de Maestros que vienen impuestos por la dinámica administrativa.-

-----Todos sabemos los que Almendralejo ha conseguido en Educación en estos últimos años, y como reiteradamente ha expuesto el Sr.Alcalde, y que no existe inconveniente en volver a recordar, en especial a aquellas personas que pretenden no decir la verdad de una realidad incuestionable.-----

-----Recuerda que el Colegio San Roque siempre ha estado marginado, sin calefacción, sin espacios recreativos, y hoy día, con las obras realizadas, puede calificarse de los mejores de nuestra Ciudad; otro tanto ocurre con las obras efectuadas en el Colegio Ortega y Gasset. Recuerda la escolarización de todos los niños desde los 4 años.-----

-----Concluye su intervención manifestando que todo se irá mejorando y que es un empeño del Partido Socialista, conseguir todos estos logros para mejoras de la educación.-----

-----Por el Sr.Villegas Benitez, se solicita información de cuando van a efectuarla las obras en el 2º. tramo de la Crtra. Santa Marta.-----

-----Por el Sr.Concejal delegado de Obras y Urbanismo se informa que se llevará a efecto en fecha inmediata por la constructora que está efectuando las obras en la Crtra.de Badajoz.

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se ruega que por la Comisión de Festejos se conozcan las cuentas de las Fiestas Patronales y se lleven para su conocimiento a la Comisión de Hacienda.-----

-----Por el Sr.Alvano Gil, se contesta que la Comisión de Festejos ha celebrado reunión a estos efectos y que en fecha próxima volverá a reunirse.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se reitera que referidas cuentas sean conocidas en la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Angel





D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios num. 88 al 93 vuelto, en papel timbrado del Estado, pliego SERIE 1D9433194 al 1D9433197.-----

EL Secretario,

27 SET. 1989

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.-----

SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----En la Ciudad de Almendra-  
Don José Garcia Bote.-----) lejo a veintisiete de Septiem-

Sres. Concejales:-----) bre de mil novecientos ochenta  
Don Fernando Bote Lavado.-----) y nueve. Presididos por el Sr.

Don Antonio Calvo Calvo.-----) Alcalde-Presidente DON JOSE GAR

Don Felipe Martinez Moreno.----) CIA BOTE, se reunen en el Salón

Don Pedro Preciado Fernandez.--) de Sesiones de estas Casas Con-

Don Francisco Rodriguez Perez.) sistoriales, los Sres. que al

Don Matias Villegas Benitez.--) margen se expresan, al objeto

-----Sr. Secretario general:-----) de celebrar sesion plenaria ex-

Don Angel Rodriguez Riego.-----) traordinaria, y para la que pre-

-----Sr. Interventor acctal:-----) viamente habian sido citados

Don Juan Antonio Diaz Aunión.--) con arreglo a la Orden del Dia

-----) circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, -  
siendo las diez horas.-----

U N I C O :- DESIGNACION DE COMPONENTES MESAS ELECTORALES.-Pre-  
vió cumplimiento de las formalidades legales y en particular  
con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de  
19 de Junio, modificada por Ley Orgánica 1/87 de 2 de Abril,  
se procede mediante sorteo público a la designación de Presi-  
dentes y vocales de las veintiocho mesas de este Municipio,  
para las próximas Elecciones a Cortes Generales.-----

-----Una vez confeccionada la relación correspondiente, se  
remita su composición al Sr. Presidente de la Junta Electoral.-

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcal-  
de-Presidente levantó la sesión, siendo las once horas, de to-  
do lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----





D. Angel  
Guz



D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcri-  
ta se recoge en el folio num. 94, en papel timbrado del Estado  
Pliego SERIE 1D9433197.-----

El Secretario,

27 SET. 1989

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----En la Ciudad de Almendra  
Don José Garcia Bote.-----) lejo a veintisiete de Septiem

-----Sres. Concejales:-----) bre de mil novecientos ochen-

Don Ramón Alvano Gil.-----) ta y nueve. Presididos por  
Don Antonio Argueta Fernandez.-) el Sr. Alcalde-Presidente DON

Don Fernando Bote Lavado.-----) JOSE GARCIA BOTE, se reunen  
Don Antonio Calvo Calvo.-----) en el Salón de Sesiones de

Don Juan Castillo Peguero.-----) estas Casas Consistoriales,  
Don José Garcia Cano.-----) los Sres. que al margen se

Don Silvestre Gomez Zafra.-----) expresan, al objeto de cele-  
Don Angel González López.-----) brar sesión plenaria extraor-

Don Antonio Hurtado Diaz.-----) dinaria y para la que previa-

Don Felipe Martinez Moreno.----) mente habian sido citados con  
Don Pedro Ramos Mogollon.-----) arreglo a la Orden del Dia

Don Rafael Rodriguez de la Cruz) circulada.-----

Don Francisco [Rodriguez Perez.)  
Don Matias Villegas Benitez.---) -----Excusan su asistencia

Don Antonio Villena Delgado.---) los Sres. Concejales Alcaide  
----Sr. Secretario general:-----) Diaz, González Rangel, Mesias  
Don Angel Rodriguez Riego.-----) Iglesias, Pacheco Pachón y Pre

----Sr. Interventor acctal:-----) ciado Fernandez.-----  
Don Juan ANtonio Diaz Auni6n.---) -----El Sr. Alcalde-Presidente

declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas.-----

**DIPUTACION DE BADAJOZ**.- IMPOSICION Y ORDENACION DE TRIBUTOS: APROBACION  
DE ORDENANZAS MUNICIPALES.- Se dió cuenta de la imposición y





1D9433198

CLASE 7.<sup>a</sup>

ordenación de tributos de las Ordenanzas siguientes:-----

-----INDICE DE ORDENANZAS FISCALES-----

- 0.- Ordenanza Fiscal General.-----

-----I M P U E S T O S-----

- 1.- Sobre Bienes Inmuebles.-----

- 2.- Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.-----

- 3.- Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.-----

- 4.- Sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.-----

- 5.- Sobre la Publicidad.-----

-----CONTRIBUCIONES ESPECIALES-----

- 7.- Expedición de Documentos Administrativos.-----

- 8.- Servicio de Alcantarillado.-----

- 9.- Servicio de Recogida domiciliaria de Basuras.-----

-10.- Licencia de Apertura de Establecimientos.-----

-11.- Cementerio Municipal.-----

-12.- Retirada de vehículos de la vía pública é inmovilización de los mal estacionados.-----

-13.- Suministro de Agua Potable a domicilio.-----

-----PRECIOS PUBLICOS-----

a) POR PRESTACION DE SERVICIOS.-----

-14.- Polideportivo Municipal.-----

-15.- Matadero Municipal.-----

-16.- Mercado Municipal.-----

b) POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL.-

-17.- Vallas, andamios, puntales, mercancías, materiales de construcción y escombros, mesas y sillas, quioscos, puestos y casetas, aparatos automáticos, entrada de vehículos a través de las aceras, reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, portadas, escaparates y vitrinas, - aperturas de calicatas, ocupación del subsuelo, otros - aprovechamientos.-----

-18.- En favor de empresas explotadoras del servicio de suministro.-----

c) O T R O S .-----

-19.- Vertidos de aguas residuales de industrias altamente con





27 SET. 1989

taminantes.

El contenido de las Ordenanzas epigrafiadas, literalmente son como siguen:

**ORDENANZA FISCAL GENERAL**

**CAPITULO 1.- Principios generales**

**ARTICULO 1.- Objeto.**

La presente Ordenanza Fiscal General, tiene por objeto establecer principios generales básicos y normas de actuación comunes a todos los tributos que constituyen el régimen fiscal de este Municipio. Las normas de esta Ordenanza se considerarán parte integrante de todas y cada una de las Ordenanzas particulares, en lo que no esté especialmente regulado en éstas.

**ARTICULO 2.- Ambito de aplicación.**

Esta Ordenanza Fiscal General, obligará:

- a) Ambito territorial, en todo el territorio del término municipal.
- b) Ambito temporal desde su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento hasta su derogación ó modificación.
- c) Ambito personal a todas las personal físicas ó jurídicas susceptibles de derechos y boligaciones fiscales asi como a todo otro ente colectivos que, sin personalidad jiridica señala el articulo 33 de la Ley General Tributaria.

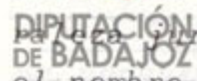
**ARTICULO 3.- Interpretación de las normas fiscales.**

1.- Para seguridad jurídica de los administra las normas fiscales tendrán aplicación con una pura teoria positivista de forma que no se admitirá la analogía para extender mas allá de sus términos estrictos el ámbito de hecho imponible ó el de las exenciones ó bonificaciones.

2.- Para evitar el fraude de ley, se entenderá, a los efecto del número anterior, que no existe extensión del hecho imponible cuando se graven actos realizados con el propósito probado de eludir el impuesto, siempre que produzcan un resultado equi valen al derivado del hecho imponible. Para declarar que existe fraude de Ley será necesario un expediente en el que se 2 aporte por la Administración la prueba correspondiente y se dé audiencia al interesado.

**ARTICULO 4.**

La exacción se exigirá con arreglo a la verdadera naturaleza jurídica y económica del hecho imponible sea cual fuer el nombre con el que se designe.







## ARTICULO 6.-----

1.- Cuando el hecho imponible consista en un acto ó negocio jurídico, se calificará conforme a su naturaleza cualquiera que sea la forma elegida ó la denominación utilizada por los interesados prescindiendo de los defectos intrínsecos ó de forma que pudieran afectar a su validez.-----

2.- Cuando el hecho imponible se delimite atendiendo a conceptos económicos, el criterio para calificarlos tendrá en cuenta las situaciones y relaciones económicas que, efectivamente, existan o se establezcan por los interesados con independencia de las formas jurídicas ó económicas que se utilicen.-----

## -----CAPITULO II.- Los tributos: sus clases.-----

## ARTICULO 6.- Enumeración.-----

-----La Haciendas de las Entidades Locales estará constituida por los siguientes recursos:-----

-----a) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.-----

-----b) Los tributos propios clasificados en tasas; contribuciones especiales, impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las Comunidades Autónomas ó de otras Entidades locales.-----

-----c) Las participaciones en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.-----

-----d) Las subvenciones.-----

-----e) los percibidos en concepto de precios públicos.-----

-----f) El Producto de las operaciones de crédito.-----

-----g) El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.-----

-----h) Las demás prestaciones de Derecho público.-----

## ARTICULO 7.-Definición.-----

## 1.- Ingresos de Derecho privado.-----

-----Constituyen ingresos de Derecho privado de las Entidades Locales los rendimientos ó productos de cualquier naturaleza derivados de su patrimonio así como las adquisiciones a título de herencia, legado ó donación.-----

## 2.- Tasas.-----

-----Constituyen el hecho imponible de las tasas, la prestación de un servicio público ó la realización de una actividad administrativa de competencia local que se refiera ; afecte



27 SET. 1989

-----a) Que sean solicitud ó recepción obligatoria.-----  
 -----b) Que no sean susceptibles de ser prestados ó realiza-  
 dos por la iniciativa privada por tratarse de servicios ó ac-  
 tividades que impliquen manifestación de ejercicio de la auto-  
 ridad, ó bien se traten de servicios públicos en los que esté  
 declarada la reserva en favor de las Entidades Locales con -  
 arreglo a la normativa vigente.-----

- 3.- Contribuciones Especiales.-----

-----Contribuciones especiales son aquellas exacciones cuyo  
 hecho imponible consiste en la obtención por el sujeto pasivo  
 de un beneficio que no afecta a la totalidad, como consecuen-  
 cia de la realización de obras públicas ó del establecimiento  
 ampliación, reparación ó mejora de serviciopúblicos por el -  
 Ayuntamiento.-----

- 4.- Impuestos.-----

-----a) Impuestos son las prestaciones pecuniarias que este  
 Ayuntamiento tiene derecho a exigir de acuerdo con las leyes  
 sin contraprestación específica alguna, para su exacción será  
 necesaria la existencia de una Ley que lo autorice a adoptar  
 un acuerdo de imposición, así como tro de ordenación que se  
 concretará en la correspondiente Ordenanza.-----

-----b) Recargos son una forma derivada de impuestos con re-  
 lación a otros del Estado, Provincia ó Comunidad Autónoma, en  
 este caso bastará con el acuerdo de imposición.-----

- 5.- Precios Públicos.-----

-----Tendrán la consideración de precios públicos las contra  
 prestaciones pecuniarias que se satisfagan por:-----

-----A) La utilización privativa ó el aprovechamiento espe-  
 cial de dominio público local.-----

-----B) La prestación de servicios ó realización de activi-  
 dades administrativas de la competencia de la Entidad Local  
 perceptora de dichas contraprestaciones cuando concurra alguna  
 de las dos circunstancias siguientes:-----

-----a) Que los servicios públicos ó las actividades adminis-  
 trativas no sean de solicitud ó recepción obligatoria.-----

-----b) Que los servicios públicos ó las actividades adminis-  
 trativas sean susceptibles de ser prestadas ó realizadas por  
 el sector privado por no implicar intervención en la actuación

particulares ó cualesquiera obra manifestacion ó autori-  
 dad, ó bien por no tratarse de servicios en los que esté decla-



27 SET. 1989



1D9433199



**CLASE 7ª**

rada la reserva a favor de las Entidades Locales con arreglo a la normativa vigente.-----

- 6.- Multas.-----

-----Multas son las exacciones establecidas por el Ayuntamiento con consecuencia de expedientes instruidos para la aplicación de Ordenanzas Fiscales y tendrán el mismo carácter fiscal de las Ordenanzas, cuyo incumplimiento las haya originado.

-----Las multas impuestas como sanción por el incumplimiento de Bandos, Ordenanzas y otras normas sobre orden público ó política y buen gobierno, no tienen carácter fiscal, únicamente se les aplicará las normas de esta Ordenanza para su cobro en periodo voluntario ó procedimiento de apremio.-----

- ARTICULO 8.-----

-----Las tasas se devengarán desde que se inicie la prestación del servicio ó se realice la actividad, aunque en las Ordenanzas correspondientes no se señale, podrá exigirse el depósito previo en todo ó en parte del importe correspondiente.---

- ARTICULO 9.- Graduación de los Derechos y Tasas.-----

- 1.- Los tipos de percepción de los derechos por aprovechamiento especiales, se regularán teniendo en cuenta fundamentalmente el valor del aprovechamiento.-----

- 2.- Los tipos de percepción de los derecho ó tasas por prestación de servicios, se fijarán entre los elementos, atendiendo especialmente a la utilidad que los servicios reporten a los usuarios; la capacidad económica de las personas ó clases que pueden utilizarlos y al coste global del servicio que se preste, que actuará, en definitiva, como factor indicativo de la tarificación.-----

-----CAPITULO II.- Elementos de la relación tributaria.-----

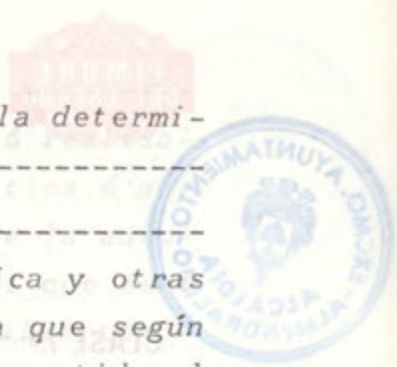
- ARTICULO 10.- El hecho imponible.-----

- 1.- El hecho imponible es el presupuesto de naturaleza física, jurídica ó económica, fijado en la Ordenanza correspondiente para configurar cada exacción y cuya realización origina el nacimiento de la obligación de contribuir.-----



lasas, que se aplicarán sobre la base de gravamen a que se re-





- 2.- Cada Ordenanza fiscal particular coimpletará la determinación concreta del hecho imponible.-----

- ARTICULO 11.- Sujeto pasivo.-----

-----Sujeto pasivo es la persona natural, jurídica y otras de las señaladas en el art.2 c) de esta Ordenanza que según la Ordenanza particular de cada exacción, resulta sometida al cumplimiento de las obligaciones tributarias.-----

- ARTICULO 12.-----

-----Tendrán la consideración de sujeto pasivo.-----

-----a) La persona sobre la que recae la exacción, es decir, la persona a quien la Ordenanza Fiscal impone la carga tributaria derivada del hecho imponible.-----

-----b) La persona obligada a pagar la exacción como sustituto del contribuyente: es decir, aquella que por imposición de la Ley ó la Ordenanza está obligada a cumplir las prestaciones tributarias materiales ó formales.-----

- ARTICULO 13.-----

-----Tambien tendrán la consideración de sumeto pasivo las herencias yacentes, comunidades de bienes, vecinos ó copropietarios, así como cualesquiera otras entidades que, aún carentes de personalidad jurídica constituyan una unidad susceptible de imposición, como señala el artículo 26 de esta Ordenanza.-----

- ARTICULO 14.-----

-----La posición del sujeto pasivo y los demás elementos de la obligación tributaria no podrán ser alterados por actos ó convenio de los particulares. Tales actos y convenitos no surtirán efecto ante la Administración Municipal, sin perjuicio de sus consecuencias jurídico-privadas.-----

- ARTICULO 15.-----

-----En caso de separación del dominio directo y del dominio útil, la obligación de pago recae, como regla general, directamente sobre el titular del dominio util, salvo que en la Ordenanzas particular de cada exacción se disponga otra cosa.---

- ARTICULO 16.- Base de gravamen.-----

-----Se entiende por base de gravamen:-----

-----a) La calificación del hecho imponible como módulo de imposición, cuando la deuda tributaria venga determinada por-----  
-----tas fijas.-----







-----b) El aforo en unidades de cantidad, peso ó medida del hecho imponible, sobre las que se aplicará la tarifa pertinente para llegar a determinar la deuda tributaria.-----

-----c) La valoración de unidades monetarias del hecho imponible tenido en cuenta por la Administración municipal, sobre la que, una vez practicadas, en su caso los aumentos ó reducciones determinadas en las respectivas Ordenanzas particulares se aplicará el tipo pertinente para llegar a la determinación de la deuda tributaria. La Ordenanza particular de cada exacción establecerá los medios, métodos y forma para determinar el valor base de imposición.-----

- ARTICULO 17.-----

- 1.- En la Ordenanza propia de cada tributo, se establecerán los medios, métodos y forma para determinar la base del gravamen.-----

- 2.- Cuando la falta de presentación de declaraciones ó las presentadas por los sujetos pasivos no permitan a la Administración el conocimiento de los datos necesarios para la estimación completa de las bases imponibles ó de los rendimientos, o cualesquiera otros datos, cuando las presentadas fueran incompletas ó erróneas, cuando los sujetos pasivos, sus agentes, apoderados, empleados ó representantes ofrezcan resitancia, excusa ó negativa a la actuación inspectora ó incumplan sustancialmente sus obligaciones y sin perjuicio de otras responsabilidades, las bases se determinarán en régimen de estimación indirecta, utilizando para ello cualquiera de los siguientes medios.-----

-----a) Aplicando los datos y antecedentes disponibles que sean relevantes al efecto.-----

-----b) Utilizando aquellos elementos que indirectamente acrediten la existencia de los bienes y de las rentas, así como de los ingresos, ventas, costes ó valores.-----

-----c) Valorando los signos, índices ó módulos que se den en los respectivos contribuyentes, según los datos ó antecedentes que se posean en supuestos similares ó equivalentes.-----

-----CAPITULO IV.- La deuda tributaria.-----

- ARTICULO 18.-----

-----La cuota se determinará.-----

-----a) Según cantidad fija señalada en la correspondiente Ordenanza, como módulo de imposición.-----

-----b) Según tarifas establecidas en la Ordenanzas particulares, que se aplicarán sobre la base de gravamen a que se re-









1D9433200



CLASE 7ª

pio modo y por unos mismos plazos.-----

- ARTICULO 22.-----

-----Serán responsables subsidiariamente de las infracciones tributarias mas la totalidad de la deuda tributaria en los casos de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de las mismas, así como los sindicos, interventores, en caso de quiebra ó concurso que no realizaren los actos necesarios, que fuesen de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas consistieren el incumplimiento por quises de ellos dependen ó adoptaren acuerdos que hicieran posibles tales infracciones.--

-----Asimismo serán responsables subsidiariamente, en todo caso, de las obligaciones tributarias pendientes de las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades los administradores de las mismas.-----

-----Lo previsto en este precepto no afectará a los establecido en otros supuestos de responsabilidad en la legislación tributaria en vigor.-----

- ARTICULO 23.-----

-----Responderan solidariamente de las obligaciones y sanciones tributarias todas las personas que sean causantes ó colaboren de forma directa ó indirecta en la realización de un infracción tributaria.-----

- ARTICULO 24.-----

- 1.- Para poder exigir la responsabilidad subsidiaria será inexcusable la previa declaración de insolvencia del sujeto pasivo sin perjuicio de que antes de esa declaración se adopten las medidas cautelares pertinentes.-----

- 2.- La derivación de la acción administrativa a los responsables subsidiarios requerirá previamente un acto administrativo que será notificado reglamentariamente, confiriendoles desde dicho instantes los derechos del sujeto pasivo.-----

- 3.- EL hecho de dirigirse contra un deudor no significa la renuncia ó imposibilidad de hacerlo posteriormente contra otro solidario ó subsidiario.-----



- ARTICULO 25.-----  
 - 1.- Los adquirentes de bienes que las respectivas Ordenanzas particulares declaren afectos a la deuda tributaria, responderán con ellos, por derivación que la acción fiscal, en caso de no pagarse la deuda, si bien tal derivación solo alcanzará el límite previsto por la Ordenanza al señalar la afección de tales bienes.-----

- 2.- La derivación de la acción fiscal a los efectos previstos en el número anterior, exigirá un acto administrativo notificado reglamentariamente. El adquirente podrá efectuar el pago y repercutir contra el deudor principal, dejar que prosiga la actuación, ó reclamar contra la liquidación practicada ó contra la procedencia de dicha derivación.-----

- ARTICULO 26.- Extinción de la deuda tributaria.-----

-----La deuda tributaria se extingue:-----

- a) Por el pago ó cumplimiento.-----
- b) por prescripción.-----
- c) Por compensación.-----

- ARTICULO 27.-----

-----El pago de los tributos municipales en cuanto a medios, modo, forma, plazos y demás extremos que suscite, se regulará por las prescripciones del Capítulo VI de esta Ordenanza.-----

- ARTICULO 28.-----

-----Prescribirán a los cinco años los siguientes derechos y acciones.-----

-----1.- En favor de los sujetos pasivos.-----

-----a) EL derecho de la Administración municipal para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación, contando dicho plazo desde el día del devengo.-----

-----Cuando se trate de liquidar impuestos cuyo hecho imponible se origine mortis causa, el plazo será de cinco años, que serán contados a partir de que los herederos otorgan la escritura de aceptación y manifestación de herencia.-----

-----En el caso de expedientes de dominio ó cualesquiera otras resoluciones judiciales, desde la firmeza de estas.-----

-----b) La acción para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas, contado desde la fecha en que finalice el plazo de pago voluntario.-----

-----c) La acción para imponer sanciones tributarias, contando desde el momento en que se cometieren las respectivas infracciones.-----

- 2.- En favor de la Administración. El derecho a la devolu-





ca, conforme a lo establecido en esta Ordenanza y en general, ción de ingresos indebidos, contado desde el día en que se realizó dicho ingreso.

ARTICULO 29.

1.- Los plazos de prescripción a que se refiera el apartado 1 del artículo anterior, se interrumpen.

a) Por cualquier acción administrativa realizada con conocimiento del sujeto pasivo, conducente a reconocimiento regularización, inspección, aseguramiento, comprobación, liquidación y recaudación de la exacción devengada por cada hecho imponible.

b) Por la presentación de declaraciones interposición de reclamaciones, o recursos de cualquier clase cuando por culpa imputable de la propia Administración Municipal ésta no resuelva dentro del plazo marcado por la Legislación vigente, el periodo de prescripción volverá a computarse a partir de momento en que debió hacerlo.

c) Por cualquier actuación del sujeto pasivo conducente pago ó liquidación de la deuda tributaria.

2.- Para el caso del apartado 2 del artículo anterior, el plazo de prescripción se interrumpirá por cualquier acto fehaciente del sujeto pasivo que pretenda la devolución de ingreso indebido, o por cualquier acto de la Administración municipal en que se reconozca su existencia.

ARTICULO 30.

La prescripción se aplicará de oficio, sin necesidad de que la invoque ó excepcione el sujeto pasivo.

CAPITULO V.- Infracciones y sanciones tributaria.

ARTICULO 31.

1.- Son infracciones tributaria las acciones ú omisiones tipificadas y sancionadas en esta Ordenanza y en general prevista en la Legislación estatal. Las infracciones tributarias son sancionables incluso a título de simple negligencia.

2.- Serán sujetos infractores las personas físicas, jurídicas, así como las señaladas en el artículo 12 de esta Ordenanza que realicen las accines ú omisiones tipificadas como infracciones de las leyes y en particular las siguientes:

a) Los sujetos pasivos de los tributos, sean contribuyentes ó sustitutos.

b) Las personas físicas ó jurídicas obligadas a suministrar información ó a prestar colaboración a la Hacienda Pública.



27 SET. 1989

ca, conforme a lo establecido en esta Ordenanza y en general, previstas en la legislación estatal y en las normas reguladoras de cada tributo.-----

-----c) El representante legal de los sujetos pasivos que carezcan de capacidad de obrar.-----

- 3.- Las acciones ú omisiones no darán lugar a responsabilidad por infracción tributaria en los siguientes supuestos.----

-----a) Cuando se realicen por quienes carezcan de capacidad de obrar en el orden tributario.-----

-----b) Cuando concorra fuerza mayor.-----

-----c) Cuando deriven de una decisión colectiva para quienes hubieran salvado su voto ó no hubieran asistido a la reunión en que se adoptó la misma.-----

- 4.- EN los supuestos en que las infracciones pudieran ser constitutivas de los delitos contra la Hacienda Municipal regulados en el Código Penal, el Ayuntamiento pasará el tanto de culpa a la jurisdicción competente y se abstendrá de seguir el procedimiento sancionador, mientras la autoridad judicial no dicte setencia firme.-----

-----En el caso de que la setencia de la autoridad judicial imponga indemnización a este Ayuntamiento, excluirá la imposición de sanción administrativa.-----

-----De no haberse estimado la existencia de delito ó impuesto indemnización, el Ayuntamiento continuará el expediente sancionador.-----

- ARTICULO 32.-----

- 1.- Constituyen infracciones simples el incumplimiento de obligaciones ó deberes tributarios exigidos a cualquier persona, sea o no sujeto pasivo, por razón de la gestión de los tributos y cuando no constituya infracciones graves.-----

- 2.- Dentro de los límites establecidos por la Ley, las Ordenanzas de cada tributo podrán especificar supuestos de infracciones simples, de acuerdo con la naturaleza y características de la gestión de cada uno de ellos.-----

- ARTICULO 33.-----

-----Constituyen infracciones graves las siguientes conductas:-----

-----a) Dejar de ingresar dentro de los plazos reglamentariamente señalados, la totalidad ó parte de la deuda tributaria de los pagos a cuenta ó fraccionados.-----

-----b) Disfrutar ú obtener indebidamente beneficios fiscales, exenciones, desgravaciones ó devoluciones.-----







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ























INDICE DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES CELEBRADAS, POR EL AYUNTA  
MIENTO PLENO, DESDE EL DIA 30 DE ENERO DE 1.989, AL DIA 27 DE --  
SEPTIEMBRE DE 1.989.-----  
-----

## SESIONES

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>C O N C E P T O S</u>	<u>FOLIO</u>
------------	------------	------------	--------------------------	--------------

- A -

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

- |    |       |       |   |     |
|----|-------|-------|---|-----|
| 17 | Julio | 1989. | PUNTO 4º.- Proyecto de red de abastecimien-<br>to y saneamiento de la Ctra.422 de Almendra<br>lejo a Badajoz. Se aprueba.-----                            | 58  |
| 17 | Julio | 1989. | PUNTO 10º.- Compromiso económico de aporta-<br>ción municipal en la ejecución de redes de/<br>abastecimiento y saneamiento en C/Leonor --<br>Golfin.----- | 64V |

- B -

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

- |    |       |       |   |     |
|----|-------|-------|---|-----|
| 26 | Junio | 1989. | PUNTO 8º.- Solicitud de préstamo al banco -<br>de Crédito Local de España por importe de -<br>199.250.000,-- pts.-----                  | 53V |
| 17 | Julio | 1989. | PUNTO UNICO.- Aprobación contrato de presta-<br>mo con el banco de Crédito Local de España--<br>por importe de 199.250.000,-- pts.----- | 66  |

B A S U R A S

- |    |       |       |   |    |
|----|-------|-------|---|----|
| 30 | Enero | 1989. | PUNTO 11º.- Se dá cuenta de Campaña de Lim-<br>pieza para erradicación de basuras y control<br>de contenedores que se efectuará así como de<br>convocatoria de la Comisión Informativa.---- | 3V |
|----|-------|-------|---|----|

BENEFICENCIA MUNICIPAL

- |    |        |       |   |    |
|----|--------|-------|---|----|
| 27 | Febre. | 1989. | PUNTO 5º.- padrón de beneficencia municipal<br>para el año 1.989. se accede.----- | 22 |
|----|--------|-------|---|----|

- C -

CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

- |    |      |       |  |    |
|----|------|-------|--|----|
| 29 | Mayo | 1989. | PUN TO 8º.- Se dá cuenta de aprobación del-<br>plan de Obras y Mejoras Territoriales en Ca-<br>minos vecinales de Almendralejo.----- | 49 |
|----|------|-------|--|----|







SESIONES

Día Mes Año C O N C E P T O S F O L I O

- E -

EDIFICIOS MUNICIPALES

- 27 Marzo 1989.- PUNTO 3º.- Expedientes de reversión de inmueble sito en plaza de Extremadura.----- 28V
- 17 Julio 1989.- PUNTO 3º.- Proyecto dbásico de edificio para nuevo Ayuntamiento en plaza de España. Se -- aprueba.----- 56V

ELECCIONES MUNICIPALES

- 13 Mayo 1989.- PUNTO UNICO.- De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Régimen Electoral General, se procede a la formación de las Mesas.----- 46
- 25 Septi.1989.- PUNTO UNICO.- Designación de componentes mesas electorales.----- 94

ESCUELA TALLER

- 27 Febre.1989.- PUNTO 6º-F).- Se dá cuenta de la puesta en marcha de la Escuela-Taller.----- 23

- F -

F A L L I D O S

- 3 Mayo 1989.- PUNTO 6º.- Expediente de anulación de recibos en vía voluntaria y ejecutiva.----- 40V

F E L I C I T A C I O N E S

- 26 Junio 1989.- PUNTO 8º.- Se proponen las siguientes felicitaciones: al pueblo de Almendralejo por su comportamiento en las elecciones pasadas; a la Escuela de Fútbol-Sala y a la Escuela de Fútbol Cadete; y al torero Luis Reina por su triunfo en la Plaza de Toros de Badajoz.----- 54

F E S T E J O S

- 30 Enero 1989.- PUNTO 11º.- Escrito del presidente del CIT, solicitando declaración de "Las Candelas" como fiesta de interés turístico de Extremadura. Se aprueba elevar esta instancia a la Consejería de Turismo, Transp. y Comunicaciones 2V
- 27 Febrer1989.- PUNTO 6º-1º.- Se designa el día 15 de marzo/ como "Día del ARbol".----- 22



SESIONES

Día	Mes	Año	C O N C E P T O S	FOLIO
29	Mayo	1989.	PUNTO 8º.- Se solicita adoptar acuerdo de recabar y solicitar de las Instituciones, que se celebren en esta Ciudad la cata de vinos 92. Se accede.-----	49V

FONDO SOCIAL EUROPEO

12	Junio	1989.-	PUNTO 1º.- Acuerdo I. N. E. M.-Corporaciones Locales, para fomento de empleo, por importe de 27.174.000 pts.-----	50V
12	Junio	1989.-	PUNTO 2º.- Acuerdo I. N. E. M.-Corporaciones Locales, para la creación de Agencia de Desarrollo Comarcal, por importe de 1.204.000 pesetas.-----	50V

- H -

HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS

29	Marzo	1989.-	PUNTO 4º.- Expediente de habilitación y suplemento de créditos. Se aprueba.-----	35V
3	Mayo	1989.-	PUNTO 7º.- Expediente No 2 de habilitación/ y suplementos de créditos. Se deja sobre la mesa.-----	40V

HONORES Y DISTINCIONES

29	Mayo	1989.-	PUNTO 8º.- Se solicita adoptar acuerdo de recabar y solicitar de las Instituciones, que se celebren en esta Ciudad la cata de vinos 92. Se accede.-----	49V
----	------	--------	---	-----

- I -

INMOBILIARIA MUNICIPAL

25	Septi.	1989.-	PUNTO C).- Modificación artículos 5, 24, 27 y 36 de los Estatutos de Inmobiliaria Municipal. Se accede.-----	90
----	--------	--------	--	----

I. N. E. M.

26	Junio	1989.-	PUNTO 8º.- Se dá cuenta de la concesión de curso de albañilería por el I. N. E. M.-----	54
----	-------	--------	---	----











SESIONES

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>C O N C E P T O S</u>	<u>FOLIO</u>
<u>O P O S I C I O N E S</u>				
29	Mayo	1989.-	PUNTO 3º.- Oferta de empleo público de la plaza de Auxiliar-Administrativo.-----	48
29	Mayo	1989.-	PUNTO 4º.- Bases que han de regir para cubrir en propiedad la plaza de auxiliar administrativo. Se aprueban.-----	48
29	Mayo	1989.-	PUNTO 5º.- Contratación interina de la plaza de auxiliar-administrativo.-----	48
31	Julio	1989.-	PUNTO 2º.- Bases que han de regir en la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local. Se aprueban.-----	72V
<u>ORDENANZAS Y TARIFAS</u>				
25	Septi.	1989.-	PUNTO 2º.- Imposición y ordenación de tributos locales, aprobación ordenanzas municipales. Se deja sobre la mesa.-----	88V
27	Septi.	1989.-	PUNTO UNICO.- Imposición y ordenación de tributos: aprobación de ordenanzas municipales. Se aprueban.-----	94V
- P -				
<u>PADRONES MUNICIPALES</u>				
30	Enero	1989.-	PUNTO 6º.- RECTIFICACIÓN del padrón municipal de habitantes a 1º de Enero de 1.989. Se deja sobre la mesa.-----	1
27	Febre.	1989.-	PUNTO 4º.- RECTIFICACIÓN del padrón municipal de habitantes a 1º de Enero de 1.989. Se accede.-----	22
27	Febre.	1989.-	PUNTO 5º.- padrón de beneficencia municipal.- Se accede.-----	22
<u>PARO OBRERO</u>				
3	Mayo	1989.-	PUNTO 3º.- Proyectos del P.E.R. que incluyen las obras siguientes: semaforización N-630; urbanización margenes Ctra.Fuente M.; reforma jardines Avda. de la paz; saneamiento y abastecimiento traseras Polideportivo, C/Leonor Golfín y C/Bolivia.-----	39
31	Julio	1989.-	PUNTO 3º.- Proyectos del P.E.R. (2ª Fase) por importe de 14.112.000 pts. Se aprueba.-----	72V















SESIONES

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>C O N C E P T O S</u>	<u>FOLIO</u>
30	Enero	1989.	PUNTO 11º-J).- Se dá cuenta de concesión de ayuda económica de 2.000.000 pts. para Curso de Jardinería.-----	3V
3	Mayo	1989.	PUNTO 9º.- Subvenciones concedidas por: la Consejería de Sanidad (697.000 pts.) para la OMIC; por el INSERSO; y subvención del PER de 22.000.000 pts.-----	41V
29	Mayo	1989.	PUNTO 8º.- Se dá cuenta de subvenciones recibidas por la Consejería de Emigración y A. Social por 4.112.000 pts., así como por la OMIC por 692.000 pts.-----	49
29	Mayo	1989.	PUNTO 8º.- Se dá cuenta del importe de subvenciones otorgadas a industrias instaladas en nuestra Ciudad.-----	49
26	Junio	1989.	PUNTO 8º.- Se dá cuenta de las siguientes subvenciones: para cursos de minorías étnicas 540.000 pts.; para la contratación de 25 jóvenes y por el F.S.E.; para la biblioteca Municipal, 652.000 pts.-----	54
25	SEPTI.	1989.	PUNTO 3º.- Se dá cuenta de subvenciones concedidas por la Consejería de Educación y Cultura por importe de 2.750.000 pts. y / 600.000 pts.-----	89
25	SEPT.	1989.	PUNTO B).- Se acuerda solicitar subvención de 119.600 pts. para adquisición equipo video-visual para la Rcia. Ntra.SRA. de la Merced.-----	90

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS

17	Julio	1989.	PUNTO 9º.- Expediente nº 2 de suplementos y concesión de créditos extraordinarios por importe de 574.592.710 pts. Se aprueba.-----	62V
----	-------	-------	--	-----

- T -

T E R R E N O S

27	Febrero	1989.	PUNTO 3º.- Expediente de enajenación, por subasta pública de 8.699, metros cuadrados de terrenos de propiedad municipal. Se deja sobre la mesa.-----	21V
27	FEBRE.	1989.	PUNTO 2º.- Expediente de resolución por mutuo acuerdo, del contrato de permuta con la empresa ALOMANSA. Se deja sobre la mesa.---	21V



SESIONES

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>C O N C E P T O S</u>	<u>FOLIO</u>
27	Marzo	1989.-	PUNTO 2º.- Expedientes de reversión de terrenos cedidos al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.-----	28
29	Marzo	1989.-	PUNTO 1º.- Expediente de resolución del contrato de permuta con la empresa ALOMANSA. Se aprueba.-----	35
29	Marzo	1989.-	PUNTO 2º.- Anulación de expediente del enajenación de subasta de terrenos de propiedad municipal. Se anula.-----	35
29	Marzo	1989.-	PUNTO 3º.- propuesta de la Alcaldía-presidencia de adquisición de terrenos para el patrimonio municipal. Se aprueba.-----	35V
20	Abril	1989.-	PUNTO 1º.- Pliego de condiciones económico administrativas, para el concurso de adquisición de terrenos. Se aprueba.-----	37V
3	Mayo	1989.-	PUNTO 5º.- Expediente de cesión gratuita de terrenos a la Tesorería General de la Seguridad Social .-----	40
25	Agosto	1989.-	PUNTO 5º.- Concurso de adquisición de terrenos para aumento del patrimonio municipal.-----	76
15	SEpti.	1989.-	PUNTO 3º.- Adquisición de terrenos afectados por el plan Especial de Reforma Interior del polígono San Antonio.-----	78

T R A F I C O

3	Mayo	1989.-	PUNTO 2º.- propuesta de la Concejalía delegada de Tráfico sobre incremento peatonal durante los meses de junio a Septiembre en la zona de Avda. de la paz. y también propuesta sobre prohibición de aparcamiento en tramo entre Bar Stop y C/Rubí.-----	38V
---	------	--------	---	-----

- V -

VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL

29	Mayo	1989.-	PUNTO 8º.- Expediente de construcción de 73 viviendas por la Consejería de Obras P. y Urbanismo.-----	48V
29	Mayo	1989.-	PUNTO 9º.- Se propone solicitar a la Junta de Extremadura obras de infraestructura para construcción de viviendas de promoción pública. Se aprueba.-----	49V







